



Auditoría Superior del Estado **SINALOYA**



Informe Individual

de la Revisión y Fiscalización
Superior de los Recursos Públicos

**Fiscalía General del Estado de
Sinaloa**

2019



Fiscalía General del Estado de Sinaloa

Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos, correspondiente al ejercicio fiscal 2019

Índice

	Página
Presentación.....	2
I.- Estados Financieros Básicos.....	3
II.- Número, Título y Tipo de Auditoría.....	5
III.- Criterios de Selección.....	5
IV.- Objetivo.....	5
V.- Alcance de la Auditoría.....	6
VI.- Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones.....	6
VII.- Resultados de la Revisión Financiera.....	7
VIII.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada.....	95
IX.- Procedimientos de Auditoría Aplicados.....	95
X.- Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones Promovidas.....	97
XI.- Impacto de las Observaciones.....	98
XII.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría.....	99
XIII.- Dictamen.....	100
XIV.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe.....	101



Presentación

La fiscalización de las cuentas públicas, es una función otorgada al Congreso del Estado de Sinaloa, que realiza a través de su órgano técnico denominado Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, facultad que se encuentra expresamente establecida en los artículos 116 fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 43 fracciones XXII y XXII Bis, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Así, este Órgano de Fiscalización, coordinado por la Comisión de Fiscalización del Congreso del Estado, para dar cumplimiento constitucional a la función atribuida, goza de plena independencia y autonomía técnica y de gestión, con la cual, al ejercer dicha atribución, va sentando las bases de revisión y fiscalización de las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como respecto de los recursos públicos que manejen, ejerzan, administren o custodien los Entes Públicos Estatales y Municipales y cualquier persona física o moral del sector social o privado; de igual forma, verifica los resultados de la gestión financiera de los entes que manejen recursos públicos, la utilización del crédito y el cumplimiento de las metas fijadas en los programas y proyectos en que respaldan sus presupuestos de egresos, formulando las observaciones que procedan y expedir los finiquitos o, en su caso, a dictar las medidas tendentes a fincar las responsabilidades a quienes les sean imputables; lo anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 fracciones I, II y III, 2 y 3 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Bajo dichos motivos y con fundamento en lo establecido en los artículos 4 fracciones X, XII y XXVI, 5, 6, 8 fracciones V, VI, X, XII, XII Bis, XIII, XIV, XV y XVI, 13, 14, 22 fracciones I, X y XII, 34 Bis A, 34 Bis C, 43, 47, 48, 56, 57, 58, 59, 62, 63, y demás relativos de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, es por lo que se realizó la auditoría a los recursos públicos de la **Fiscalía General del Estado de Sinaloa**, correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

Con base a los resultados obtenidos, se procedió a elaborar el presente Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos de la **Fiscalía General del Estado de Sinaloa**, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, atendiendo lo dispuesto por los artículos 69 Bis, 69 Bis A y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el cual está estructurado por los siguientes apartados: Estados Financieros Básicos; Número, Título y Tipo de Auditoría; Criterios de Selección; Objetivo; Alcance de la Auditoría; Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones; Resultados de la Revisión Financiera; Comentarios de la Entidad Fiscalizada; Procedimientos de Auditoría Aplicados; Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones Promovidas; Impacto de las Observaciones; Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría; Dictamen y; por último, el Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe.



I.- Estados Financieros Básicos

Estado de Situación Financiera

Fiscalía General del Estado de Sinaloa					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de diciembre de 2019					
	2019	2018		2019	2018
Activo			Pasivo		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	111,963,758.89	9,030,418.03	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	68,584,848.70	13,297,400.49
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	234,731,186.49	184,052,740.63	Otros Pasivos a Corto Plazo	8,192,248.57	8,389,190.98
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	42,144.32	93,809.30			
			Total de Pasivos Circulantes	\$76,777,097.27	\$21,686,591.47
Total de Activos Circulantes	\$346,737,089.70	\$193,176,967.96			
			Total del Pasivo	\$76,777,097.27	\$21,686,591.47
Activo No Circulante			Hacienda Pública/Patrimonio		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
Bienes Muebles	465,362,738.01	464,407,610.49	Donaciones de Capital	174,602,177.14	174,602,177.14
Activos Intangibles	5,266,749.04	5,087,566.16			
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(428,624,111.90)	(392,659,328.75)			
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado		
Activos Diferidos	123,621.76	86,000.00	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	63,647,066.53	92,592,585.39
			Resultados de Ejercicios Anteriores	73,810,047.25	(18,782,538.14)
Total de Activos No Circulantes	\$42,128,996.91	\$76,921,847.90	Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	29,698.42	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	\$312,088,989.34	\$248,412,224.39
Total del Activo	\$388,866,086.61	\$270,098,815.86	Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$388,866,086.61	\$270,098,815.86

Fuente: Estado Financiero de la entidad fiscalizada, correspondiente al ejercicio fiscal 2019.



Estado de Actividades

Fiscalía General del Estado de Sinaloa Estado de Actividades Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019		
	2019	2018
Ingresos y Otros Beneficios		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	664,329,529.54	302,519,264.76
Otros Ingresos y Beneficios		
Ingresos Financieros	270,374.24	3,108,409.41
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	2,331.35
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$664,599,903.78	\$305,630,005.52
Gastos y Otras Pérdidas		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	402,566,194.42	13,529,826.61
Materiales y Suministros	54,684,988.16	49,433,959.33
Servicios Generales	107,736,871.52	92,207,153.76
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Donativos	0.00	11,920.05
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	35,964,783.15	57,854,560.38
Total de Gastos y Otras Pérdidas	\$600,952,837.25	\$213,037,420.13
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$63,647,066.53	\$92,592,585.39

Fuente: Estado Financiero de la entidad fiscalizada, correspondiente al ejercicio fiscal 2019.



II.- Número, Título y Tipo de Auditoría

Número de auditoría: 033/2020.

Título de la auditoría: Revisión y fiscalización superior de los Recursos Públicos de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

Tipo de auditoría: Auditoría Financiera.

III.- Criterios de Selección

Criterios Ponderables:

Por el Monto de los Recursos Públicos que Operan: Se seleccionan las entidades que operan un presupuesto de egresos superior a los 20 millones de pesos.

Impacto Social: Las entidades cuya naturaleza u objeto principal está directamente relacionado con aspectos que tienen un sensible efecto en la sociedad (desarrollo social, salud, seguridad pública, vivienda, educación y agropecuario).

IV.- Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa del ejercicio fiscal 2019, a fin de verificar: los estados financieros, la recaudación de los ingresos propios, así como los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, para comprobar que se hayan realizado conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.



V.- Alcance de la Auditoría

Estado de Situación Financiera			
Cuenta Concepto	Importes		% de la Muestra
	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
Bancos/Tesorería	111,768,758.75	111,768,754.67	99.99
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	1,278,018,491.58	1,278,018,491.58	100.00
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	257,980.60	203,523.86	78.89
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalente	507,317.98	507,317.98	100.00
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	34,341,126.41	34,341,126.41	100.00
Amortización Acumulada de Activos Intangibles	623,656.74	623,656.74	100.00
Activos Diferidos	37,621.76	37,621.76	100.00
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	554,571,407.22	554,571,407.22	100.00
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	9,760,168.19	5,362,563.27	54.94
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	99,237,920.46	99,237,920.46	100.00
Totales	\$2,089,124,449.69	\$2,084,672,383.95	99.79%

Ingresos			
Rubro de Ingresos Concepto	Importes		% de la Muestra
	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$664,329,529.54	\$610,884,299.54	91.95%

Egresos			
Capítulo del Gasto Concepto	Importes		% de la Muestra
	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
Servicios Personales	402,566,194.42	208,096,233.97	51.69
Materiales y Suministros	54,684,988.16	45,641,122.83	83.46
Servicios Generales	107,736,871.52	56,482,999.72	52.43
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,127,524.40	939,588.40	83.33
Totales	\$566,115,578.50	\$311,159,944.92	54.96%

VI.- Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículos 43 fracciones XXII y XXII Bis y 53 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Artículos 1, 2, 3, 8 fracciones XXV y XXXIV, 22 fracciones XVIII, XIX y XX, 41, 49, 49 Bis, 69 Bis A fracción VI y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.



VII.- Resultados de la Revisión Financiera

Estudio y Evaluación del Control Interno

Resultado Núm. 01 Con Observación.

Con la finalidad de emitir una opinión sobre la existencia y suficiencia del sistema de control interno de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y evaluar la efectividad de los procedimientos, políticas y registros implementados para identificar y administrar los principales riesgos de la operación, así como para apoyar la gestión del recurso hacia el logro de sus metas y objetivos, y coadyuvar a que el organismo mantenga controles efectivos, sencillos y suficientes, se practicó cuestionario de control interno y se analizó la documentación e información proporcionada, obteniendo lo siguiente:

Fortalezas:

1. Mediante decreto número 66 expedido por el H. Congreso del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 018 de fecha 06 de febrero de 2017, en el cual se establece que el Ministerio Público, como representante de la sociedad, se organiza en una Fiscalía General del Estado.
2. La Fiscalía General del Estado de Sinaloa cuenta con el Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado en el cual se establece la estructura orgánica y se determina el funcionamiento, atribuciones y competencia del organismo, mismo que se encuentra publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 021 de fecha 18 de febrero de 2019.
3. La Fiscalía General del Estado de Sinaloa cuenta con Manual de Contabilidad.
4. Los estados financieros de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa se encuentran firmados por las personas responsables.
5. Se cuenta con un comité de adquisiciones y montos autorizados por el Comité de Adquisiciones para el ejercicio fiscal 2019.
6. La Fiscalía General del Estado de Sinaloa cuenta con normatividad autorizada para el otorgamiento de viáticos.
7. La Fiscalía General del Estado de Sinaloa cuenta con los resguardos de bienes muebles firmados.
8. La Fiscalía General del Estado de Sinaloa lleva un control del mantenimiento y suministro de combustibles mediante el uso de bitácoras.

Debilidades:

1. La Fiscalía General del Estado de Sinaloa no cuenta con el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio fiscal 2019.
2. La Fiscalía General del Estado de Sinaloa no cancela los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos con sello fechador de pagado.



3. La Fiscalía General del Estado de Sinaloa no cuenta con un Manual de Organización y Procedimientos autorizado y publicado.
4. Los Lineamientos para Administración de Combustibles, para el aprovechamiento y disposición final de Bienes Muebles, del Mantenimiento, Atención por Siniestros y Baja del Parque Vehicular, proporcionados por la Fiscalía General del Estado de Sinaloa no se encuentran autorizados y publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”.

En opinión de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, cuenta con medidas de control interno; sin embargo, presenta debilidades en algunos de sus procesos, por lo cual es necesario la implementación de acciones de mejora que eficiente el desarrollo de los mismos.

Dentro del plazo establecido, conforme lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, referente al punto número 1, proporcionaron oficios mediante los cuales se establecen lineamientos y se informa a todas las Unidades Responsables que en el mes de octubre de cada año deberán presentar a la Oficialía Mayor su programa Anual de Adquisiciones, en cuanto al punto número 4 proporcionan copia de los oficios de solicitud de publicación de los Lineamientos, mediante los cuales solicitan la publicación en el “Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, constatando que los Lineamientos para Administración de Combustibles, Lineamientos para el aprovechamiento y disposición final de Bienes Muebles, Lineamientos del Mantenimiento, Atención por Siniestros y Baja del Parque Vehicular ya fueron autorizados y publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, con lo cual acreditan que implementaron medidas; por lo anterior, la observación se solventa en cuanto a los puntos 1 y 4, quedando pendiente de solventar los puntos 2 y 3.

AECF-AUT-0332020-2019-RE-01-01 Recomendación.

Para que la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se atiendan las debilidades detectadas a fin de reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, que garanticen el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión, mediante la implementación de un sistema de control interno integrado en los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua.

Estructura Administrativa, Fiscal, Normativa y Operativa

Al verificar que se haya cumplido con el objeto por el cual fue creada la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, así como la publicación de sus reglamentos, manuales y controles establecidos en cumplimiento con la normatividad aplicable, se obtuvo lo siguiente:



Resultado Núm. 02 Sin Observación.

La Fiscalía General del Estado de Sinaloa, fue creada mediante decreto número 66 emitido por el H. Congreso del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 18 de fecha 06 de febrero de 2017, en el cual se establece que el Ministerio Público, como representante de la sociedad, se organiza en una Fiscalía General del Estado, como un órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica de patrimonio propio y capacidad para decidir para el ejercicio de su presupuesto, promotor, respetuoso, protector y garante de los derechos humanos, se registrará en su actuación por los principios de constitucionalidad, debido proceso, buena fe, autonomía, legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto de la dignidad humana, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 03 Sin Observación.

Se constató que la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, cuenta con el Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, en el cual se establece la estructura orgánica y se determina el funcionamiento, atribuciones y competencia del organismo, mismo que se encuentra publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 021 de fecha 18 de febrero de 2019, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76, 76 Bis y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 16 fracciones I y XXV, 17 fracciones III, IV, VII y XIII y cuarto Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado.

Resultado Núm. 04 Con Observación Solventada.

Se observa que los Lineamientos para Administración de Combustibles, Lineamientos para el aprovechamiento y disposición final de Bienes Muebles, Lineamientos del Mantenimiento, Atención por Siniestros y Baja del Parque Vehicular, proporcionados por la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, no se encuentran autorizados y publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Estado de Sinaloa; 27 fracción IX, 100 fracción II, 102 fracciones X y XI del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Estado de Sinaloa.



Dentro del plazo establecido, conforme lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, envió respuestas mediante oficio de fecha 11 de enero de 2021, proporcionando oficios número 00017, 0018 y 0019 de fechas 07 de enero de 2021, mediante los cuales solicitan la publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", constatando que los Lineamientos para Administración de Combustibles, Lineamientos para el aprovechamiento y disposición final de Bienes Muebles, Lineamientos del Mantenimiento, Atención por Siniestros y Baja del Parque Vehicular, fueron autorizados y publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa"; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 05 Sin Observación.

Se constató que la estructura orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, es congruente con la autorizada en el Reglamento Interior de la misma, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 17 fracción VII de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; 102 fracción XIII, 105 fracción XIII, 106 fracción X, Sexto Transitorio del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 06 Sin Observación.

Se constató que el Fiscal General del Estado de Sinaloa cuenta con nombramiento otorgado por la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2017; asimismo, se constató que los mandos medios y superiores cuentan con nombramiento expedido por el Fiscal General, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 43 fracción XXXV de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 13 fracción XIV, 91 fracción XVIII, 100 fracción XI, 105 fracción VI y 132 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 07 Sin Observación.

Se constató que la Fiscalía General del Estado de Sinaloa se apegó a los montos máximos para contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios durante el ejercicio fiscal 2019, fueron emitidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, publicados por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el 01 de febrero de 2019, **obteniendo resultado sin observación.**



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1 segundo párrafo y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 103 fracción I y 104 fracción II del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 08 Sin Observación.

Se verificó que la [REDACTED], cuenta con un Órgano Interno de Control, el cual fue nombrado por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Tercera Legislatura, según acuerdo número 20 de fecha 21 de mayo de 2019, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 062 de fecha 23 de mayo de 2019, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 43 fracción XXXVII, 155 primer párrafo y artículo Quinto Transitorio del Decreto No. 66 de fecha 31 de enero de 2017, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 018 de fecha 06 de febrero de 2017 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 52, 53 y 56 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa.

Implementación de la Armonización Contable

Se verificó que los estados financieros y demás información financiera, contable y presupuestal de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, se haya elaborado correctamente de conformidad con lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, así como los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 09 Sin Observación.

Se constató que el sistema contable implementado por la Fiscalía General del Estado de Sinaloa integra en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del ingreso y gasto devengado, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 19 fracción III y 40 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en su anexo I Matrices de Conversión, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



Resultado Núm. 10 Sin Observación.

Se constató que la Fiscalía General del Estado de Sinaloa adoptó e implementó el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), cumpliendo con la implantación del Plan de Cuentas, Guías Contabilizadoras y Matrices de Conversión, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 19, 20, 22, 33, 37, 38 y 40 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Plan de Cuentas, Guías Contabilizadoras y Matrices de Conversión, todos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 11 Sin Observación.

Se constató que la cuenta pública emitida por la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, cumple con la estructura de los Estados Financieros y las características de sus notas, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 33, 44, 49 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten las Normas y Lineamientos para la emisión de la información financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 12 Sin Observación.

Se constató que la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, cuenta con un Catálogo de Bienes Muebles e Inmuebles que permita la interrelación automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la elaboración del Catálogo de Bienes que permita la interrelación automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



Resultado Núm. 13 Sin Observación.

Se constató que la Fiscalía General del Estado de Sinaloa implementó el formato de Bienes Muebles que componen el Patrimonio según la estructura emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se determina la Norma para establecer la Estructura del Formato de la Relación de Bienes que componen el Patrimonio del Ente Público y el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el registro y control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos, ambos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 14 Sin Observación.

Se constató la realización en el sistema contable de los registros de los momentos contables de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019, autorizado y modificado, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 34, 38 y 40 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los Ingresos; y en el Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la determinación de los Momentos Contables de los Egresos, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 15 Sin Observación.

Al verificar que el Sistema contable de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa tuviera implementado un registro electrónico de los Libros Principales de Contabilidad de Diario, Mayor e Inventarios y Balances, de acuerdo a la estructura señalada en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Mínimos relativos al diseño e integración del registro en los Libros Diario, Mayor e inventarios, se constató que éste tiene habilitada la opción de imprimir tales reportes, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 33, 35 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos



Mínimos relativos al diseño e integración del registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Difusión de la Información en apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2019, la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, haya cumplido con la obligación de publicar en la Plataforma Nacional de Transparencia, la información que establecen los artículos 95 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado de Sinaloa, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 16 Con Observación.

Al verificar que la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, haya dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 95 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, respecto a la información mínima que debe ser difundida de oficio por las entidades públicas, se observa que en relación al artículo 95 omitieron la publicación de la documentación indicada en las fracciones siguientes:

- II. Las facultades de cada área;
- III. El directorio de todos los servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel cuando se brinde atención al público, manejen o apliquen recursos públicos, realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;
- IV. La información curricular del servidor público, así como el perfil del puesto, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;
- VIII. La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;
- IX. Los nombramientos, comisiones y licencias de los servidores públicos;
- XIV. El catálogo de disposición y guía de archivo documental;
- XVIII. Los convenios suscritos con los sectores social y privado;
- XXI. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable;



- XXII. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;
- XXVIII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por fecha, tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;
- XXIX. Relación de arrendamientos desglosado por nombre del arrendador, uso del inmueble, ubicación e importe mensual de la renta;
- XXX. Los gastos de representación y viáticos de cada uno de sus servidores públicos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;
- XXXIV. Padrón de proveedores y contratistas que incluya dirección, teléfono y giro comercial;
- XXXV. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;
- XXXIX. La información de los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener por lo menos lo siguiente:
 - a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación:
 - 1. La convocatoria o invitación emitida desde el primer día de su publicación, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;
 - 2. Los nombres de los participantes o invitados;
 - 3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican;
 - 4. El área solicitante y la responsable de su ejecución;
 - 5. Las convocatorias e invitaciones emitidas;
 - 6. Los dictámenes y fallo de adjudicación;
 - 7. El contrato y, en su caso, los anexos;
 - 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;
 - 9. La partida presupuestal de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable;
 - 10. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva;
 - 11. Los convenios modificatorios que en su caso sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración;
 - 12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados;
 - 13. El convenio de terminación; y,
 - 14. El finiquito;
 - b) De las adjudicaciones directas:
 - 1. La propuesta enviada por el participante;

2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;
 3. La autorización del ejercicio de la opción;
 4. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos;
 5. El nombre de la persona física o moral adjudicada;
 6. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución;
 7. El contrato que deberá incluir su número, fecha, monto y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra;
 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;
 9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados;
 10. Los convenios modificatorios que en su caso se celebren;
 11. Los convenios de terminación; y,
 12. El finiquito;
- XLII. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;
- XLIII. La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, que deberá contener lo siguiente:
- a) Área;
 - b) Denominación del programa;
 - c) Periodo de vigencia;
 - d) Diseño, objetivos y alcances;
 - e) Metas físicas;
 - f) Población beneficiada estimada;
 - g) Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal;
 - h) Requisitos y procedimientos de acceso;
 - i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana;
 - j) Mecanismos de exigibilidad;
 - k) Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones;
 - l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo;
 - m) Formas de participación social;
 - n) Articulación con otros programas sociales;
 - o) Vínculo a las reglas de operación o documento equivalente;



- p) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas; y,
 - q) Padrón de beneficiarios mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso, edad y sexo;
- XLVIII. Las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos;
- LII. Los mecanismos de participación ciudadana;
- LIII. Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos, comités técnicos y juntas directivas o de gobierno;

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 51 y 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa; 8 fracción XX de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; 23 fracciones I y III y 107 fracción XIII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa.

Dentro del plazo establecido, conforme lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, argumentan que las fracciones observadas se encuentran publicadas en el Portal de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), constatando que se encuentran publicados los documentos a que se refieren las fracciones II, III, VIII, XIV, XVIII, XXI, XXII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXIV, XXXV, XXXIX, XLII, XLIII, XLVIII y LII del Artículo 95 de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública; sin embargo, continúan pendientes de publicar los documentos referidos en las fracciones IV, IX y LIII, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

AECF-AUT-0332020-2019-PR-16-01 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2019, la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sinaloa haya cumplido con la obligación de publicar en su página oficial de internet, lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 17 Con Observación Solventada.

Se verificó el sitio web <http://fiscaliasinaloa.mx> en el cual el ente publica la información financiera de conformidad con las disposiciones de Disciplina Financiera y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, observándose que durante el ejercicio fiscal 2019, la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sinaloa, omitió publicar el Informe Analítico de Obligaciones diferentes de financiamiento del primero, segundo y cuarto trimestres; además no publicó la información financiera correspondiente al tercer trimestre del año 2019, así como los formatos de Proyecciones de Ingresos, Proyecciones de Egresos, Resultados de Ingresos, Resultados de Egresos, Informe sobre Estudios Actuariales y Guía de Cumplimiento a los que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 46, 62 y 63 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como lo señalado en los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación con fecha 11 de octubre de 2016.

Dentro del plazo establecido, conforme lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, proporcionaron enlace del sitio web <http://fiscaliasinaloa.mx>, en el cual se constató que fue publicada la información financiera omitida; por lo anterior, la observación se solventa.

Estado Presupuestal

Al verificar que la Fiscalía General del Estado de Sinaloa cuente con el Presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2019, así como la calendarización mensual del ejercicio y



que éste se encuentre aprobado por la autoridad competente y que su importe sea coincidente con el Presupuesto de Ingresos del ejercicio fiscal 2019, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 18 Sin Observación.

Se constató que la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, presentó a la Secretaría de Administración y Finanzas el anteproyecto de Presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2019, así como la calendarización mensual del ejercicio aprobado por la autoridad competente, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con los artículos 126 y 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 segundo párrafo y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones II, III y IV, 33, 34, 36, 37, 38, 40, 41 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 cuarto párrafo, fracción I, 7 último párrafo, 27, 30 fracción III y último párrafo, 31, 33, 34, 35, 36, 55, 59 y 63 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 41 y 42 fracción X de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 y Anexos; 17 fracción V, 57 fracción II, y 67 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; 100 fracción XVI, 102 fracción II, 104 fracción IX y 106 fracciones III y IV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 19 Sin Observación.

Se realizó el comparativo de los ingresos y egresos de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, en relación a la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos registrado en los libros contables para el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, con respecto a lo devengado según el estado analítico del ingreso y lo devengado según el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos clasificación por objeto del gasto (capítulo-concepto), **obteniendo resultado sin observación.**

Presupuesto de Egresos y de Ingresos Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2019					
Rubro	Aprobado	Modificado	Devengado	Recaudado / Ejercido	Por Recaudar/Subejercicio
Ingresos	\$269,277,136.00	\$707,852,523.02	\$664,329,529.54	\$610,884,299.54	\$341,607,163.54
Egresos	269,277,136.00	707,852,523.02	566,122,364.50	554,024,314.04	141,730,158.52

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones II, III y IV, 33, 36, 40 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 27, 30, 31, 33, 34 y 35 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.



Presupuesto basado en Resultados (PbR)

Al verificar que la Fiscalía General del Estado de Sinaloa haya implementado el Presupuesto basado en Resultados durante el ejercicio fiscal 2019, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 20 Sin Observación.

Durante el ejercicio fiscal 2019 la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, presentó propuesta de trabajo para implementar el Presupuesto basado en Resultados y Sistema de evaluación del desempeño de fecha 04 de noviembre de 2019, con lo que presenta un avance en la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR), **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 19 fracción VI y 61 fracción II inciso c) segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27, 28, 29 y 50 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Análisis de los Estados Financieros

Al verificar que los Estados Financieros y demás información financiera, contable y presupuestal del ente público, se hayan elaborado de conformidad con lo establecido en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, que se hayan presentado en tiempo y forma y que éstos se encuentren firmados por los funcionarios responsables, revisando cada cuenta de mayor seleccionada que integran las relaciones analíticas, así como el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de acuerdo con la clasificación administrativa correspondiente, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 21 Sin Observación.

Se verificó que la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, presentó a Gobierno del Estado de Sinaloa la información financiera, contable y presupuestal, para que ésta fuera incorporada dentro de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2019, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 cuarto párrafo y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 46, 52, 53 y 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 párrafo cuarto fracción III, 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.



Resultado Núm. 22 Sin Observación.

Se constató que los estados financieros proporcionados por la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, se encuentran firmados por los funcionarios responsables, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 44, 56, 68 y 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 86 y 87 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y 35 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 23 Sin Observación.

Se constató que los estados financieros emitidos por la Fiscalía General del Estado de Sinaloa correspondientes al ejercicio fiscal 2019, fueron autorizados por el fiscal y publicaron sus informes financieros en medios impresos, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 58 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 100 fracción XIX, 102 fracción II y 107 fracción XI del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 24 Sin Observación.

Se analizaron los saldos iniciales presentados en la balanza de comprobación proporcionada por la Fiscalía General del Estado de Sinaloa correspondientes al ejercicio fiscal 2019, constatando que éstos son coincidentes con los saldos finales de la balanza de comprobación del ejercicio fiscal 2018, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción I, 21, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, “Consolidación de la Información Financiera”, “Devengo Contable” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



Resultado Núm. 25 Sin Observación.

Se realizaron cruces de saldos presentados en los estados financieros proporcionados por la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, contra los saldos presentados en el libro mayor (auxiliares), relaciones analíticas y balanza de comprobación, constatando que dichos saldos son coincidentes; asimismo, se verificó que los totales de movimientos de cargos y abonos reflejados en los auxiliares correspondientes, sean coincidentes con los reflejados en las balanzas de comprobación, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción I, 21, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Consolidación de la Información Financiera”, “Devengo Contable” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 26 Sin Observación.

Se constató que el resultado del ejercicio en el Estado de Actividades proporcionado por la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, es coincidente con el presentado en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2019, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción I, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 cuarto párrafo, fracción III, 7 tercer párrafo, 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 27 Sin Observación.

Se verificó que el ingreso y egreso reflejado en el Estado de Actividades del ejercicio fiscal 2019, sea coincidente con el señalado en el Estado Analítico del Ingreso y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del mismo año, constatando que las cifras son congruentes entre sí. A continuación, se detallan:



Concepto	Estado de Actividades	Estado Analítico de Ingresos	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Diferencia
Ingresos				
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$664,329,529.54	\$664,329,529.54	\$0.00	\$0.00
Otros Ingresos y Beneficios 1)	270,374.24	0.00	0.00	0.00
Egresos				
Servicios Personales	\$402,566,194.42	\$0.00	\$402,566,194.42	\$0.00
Materiales y Suministros	54,684,988.16	0.00	54,684,988.16	0.00
Servicios Generales	107,736,871.52	0.00	107,736,871.52	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones 2)	35,964,783.15	0.00	0.00	0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles 3)	0.00	0.00	1,134,310.40	0.00

1) Ingresos Contables No Presupuestales.

2) Egresos Contables No Presupuestales.

3) Egresos Presupuestales No Contables.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones I, 21, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", "Consolidación de la Información Financiera", "Devengo Contable" "Registro e Integración Presupuestaria" y "Consistencia", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Fuente de Pago de Pasivos

En la Fiscalía General del Estado de Sinaloa existen pasivos registrados en la clasificación circulante al 31 de diciembre de 2019, por importe de \$76,777,097.27 y al verificar estos pasivos contra la fuente de pago en sus recursos se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 28 Sin Observación.

Al verificar que los importes de los saldos de los pasivos registrados al 31 de diciembre de 2019 cuenten con fuente pago, se constató que la Fiscalía General del Estado de Sinaloa cuenta con liquidez suficiente para hacer frente a los mencionados pasivos, existiendo suficiencia de recursos financieros de activo circulante de libre uso para el pago de los pasivos. A continuación, se detallan:

Concepto	Importe	
	No etiquetado	Etiquetado
1. Disponibilidad Financiera Final	\$346,737,089.70	\$0.00
2. Pasivos de Corto Plazo	76,777,097.27	0
3. Pasivos sin Fuente de Pago (2-1) *	\$0.00	\$0.00



* Cuando los Pasivos a Corto Plazo son mayores que la Disponibilidad Financiera Final se generan los Pasivos sin Fuente de Pago, en caso contrario son igual a cero.

Codificación	Concepto	No Etiquetado	Etiquetado
	Activo Circulante		
1110	Caja	\$195,000.14	\$0.00
1112	Bancos/Tesorería	111,768,758.75	0.00
1122	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	234,428,811.91	0.00
1123	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	257,980.60	0.00
1129	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalente a Corto Plazo	44,393.98	0.00
1131	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	42,144.32	0.00
	Total de Disponibilidad Financiera	\$346,737,089.70	\$0.00

Codificación	Concepto	No Etiquetado	Etiquetado
	Pasivo a Corto Plazo		
2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	\$1,976,330.43	\$0.00
2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	9,760,168.19	0.00
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	56,841,577.89	0.00
2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	6,772.19	0.00
2199	Otros Pasivos Circulantes	8,192,248.57	0.00
	Total de Pasivos de Corto Plazo	\$76,777,097.27	\$0.00

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones I y V, 21, 33 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6, 30 último párrafo, 37, 42 último párrafo, 66, 92, 93 y 94 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

1112 Bancos/Tesorería

El saldo de la cuenta 1112 Bancos al 31 de diciembre de 2019 asciende a la cantidad de \$111,768,758.75, del cual se fiscalizó un importe de \$111,768,754.67 que representa el 99.99%, se analizaron los saldos a efecto de comprobar la veracidad de los mismos, así como que los funcionarios que manejaron recursos públicos, estuvieran caucionados mediante fianzas expedidas por instituciones afianzadoras, que en los estados de cuenta bancarios no se hayan presentado cobros de comisiones e IVA por cheques devueltos, que se cuente con conciliaciones bancarias, que no se hayan presentado saldos en rojo en las cuentas contables, así como el cobro de los cheques en tránsito en el mes siguiente al cierre del ejercicio que se audita y que éstas se encuentren debidamente firmadas por los funcionarios responsables. A continuación, se detallan:



Código	Banco	Cuenta bancaria	Destino de la cuenta	Saldo en libros al 31/12/2019
1112 1 000001	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0472295407	Cuenta Concentradora Solicitudes de Pago	\$2,335,855.93
1112 1 000002	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0189221469	Gastos de Seguridad / Viáticos Unidad Especializada en Apreheniones	3,449.92
1112 1 000003	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0190159689	Gastos de Seguridad / Viáticos Unidad Modelo de Investigación Especial	36,792.23
1112 1 000004	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0181615437	Gastos de Seguridad / Viáticos Unidad Especializada Antisecuestros	19,263.68
1112 1 000006	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0517112786	Gastos de Seguridad / Viáticos Policía de Investigación del Estado	29,598.52
1112 1 000007	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0615210159	Gastos de Seguridad / Viáticos Unidad Especializada en Delitos Patrimoniales	19,213.50
1112 1 000008	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0582217513	Gastos de Seguridad	16,487.75
1112 1 000009	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0850933192	Gastos de Seguridad / Viáticos Unidad Especializada en Atención a Delitos Contra la Salud en su Modalidad de Narcomenudeo	14,965.94
1112 1 000010	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0248339140	Nomina Servicios Personales	2,953,323.88
1112 1 000011	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0179655140	Fondo de Seguridad ICA del Estado de Sinaloa	2,240.19
1112 1 000012	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0564356306	Fianzas del Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia	8,138,338.67
1112 1 000024	BBVA Bancomer, S.A.	0110521671	Cuenta Concentradora Solicitudes de Pago	784.92
1112 1 000025	BBVA Bancomer, S.A.	0111552821	Nómina Servicios Personales	773,151.64
1112 1 000026	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1019628573	Nómina Servicios Personales	50,622,082.04
1112 1 000027	BBVA Bancomer, S.A.	0112789752	Nómina Servicios Personales	7,428,183.39
1112 1 000028	BBVA Bancomer, S.A.	0113811921	Cuotas y Aportaciones IPES / ISSSTE	39,375,022.47
Totales				\$111,768,754.67

De su análisis se detectó lo siguiente:

Resultado Núm. 29 Sin Observación.

La Fiscalía General del Estado de Sinaloa proporcionó oficio sin número de fecha 18 de mayo de 2020, suscrito por el [REDACTED] mediante el cual certifica que todas las operaciones bancarias realizadas por el organismo durante el ejercicio fiscal 2019, se encuentran contabilizadas y registradas sin reserva, lo cual se constató al realizar el cruce entre los registros contables y los estados de cuenta bancarios, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones II, III y IV, 33, 36, 40, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 51 primer párrafo, 92 y 93 tercer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 30 Sin Observación.

Se constató que la Fiscalía General del Estado de Sinaloa cuenta con los registros de firmas autorizadas para expedir cheques y/o transferencias, de las cuentas bancarias utilizadas durante el ejercicio fiscal 2019, mismas que se detallan a continuación:



Código	Banco	Cuenta bancaria	Destino de la cuenta
1112 1 000001	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0472295407	Cuenta Concentradora Solicitudes de Pago
1112 1 000002	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0189221469	Gastos de Seguridad / Viáticos Unidad Especializada en Apreheniones
1112 1 000003	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0190159689	Gastos de Seguridad / Viáticos Unidad Modelo de Investigación Especial
1112 1 000004	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0181615437	Gastos de Seguridad / Viáticos Unidad Especializada Antisecuestros
1112 1 000006	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0517112786	Gastos de Seguridad / Viáticos Policía de Investigación del Estado
1112 1 000007	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0615210159	Gastos de Seguridad / Viáticos Unidad Especializada en Delitos Patrimoniales
1112 1 000008	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0582217513	Gastos de Seguridad
1112 1 000009	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0850933192	Gastos de Seguridad / Viáticos Unidad Especializada en Atención a Delitos Contra la Salud en su Modalidad de Narcomenudeo
1112 1 000010	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0248339140	Nómina Servicios Personales
1112 1 000011	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0179655140	Fondo de Seguridad ICA del Estado de Sinaloa
1112 1 000012	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0564356306	Fianzas del Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia
1112 1 000024	BBVA Bancomer, S.A.	0110521671	Cuenta Concentradora Solicitudes de Pago
1112 1 000025	BBVA Bancomer, S.A.	0111552821	Nómina Servicios Personales
1112 1 000026	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1019628573	Nómina Servicios Personales
1112 1 000027	BBVA Bancomer, S.A.	0112789752	Nómina Servicios Personales
1112 1 000028	BBVA Bancomer, S.A.	0113811921	Cuotas y Aportaciones IPES / ISSSTE

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 94 fracciones IV, VI, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 31 Sin Observación.

Se constató que los funcionarios de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa que manejaron recursos públicos durante el ejercicio fiscal 2019, caucionaron su manejo mediante fianzas vigentes expedida por la Aseguradora Aserta S.A. de C.V. A continuación, se detalla:

Nombre	Puesto	Número de Fianza	Periodo
[REDACTED]	[REDACTED]	4082-01796-1	14 de abril de 2018 al 13 de marzo de 2019
		4082-02094-1	14 de marzo de 2019 al 13 de marzo de 2020
[REDACTED]	[REDACTED]	4082-01795-6	01 de abril de 2018 al 31 de marzo de 2019
		4082-02092-5	01 de abril de 2019 al 31 de marzo de 2020
[REDACTED]	[REDACTED]	4082-01794-5	16 de abril de 2018 al 15 de abril de 2019
		4082-02093-6	16 de abril de 2019 al 15 de abril de 2020
[REDACTED]	[REDACTED]	4082-01793-8	17 de abril de 2018 al 16 de abril de 2019

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la constitución Política de los Estados Unidos mexicanos; 83 y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones II, III y IV, 33, 36, 40,



42 primer párrafo y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo y 6 cuarto párrafo, fracciones II y III de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 32 Con Observación.

Del análisis realizado a las conciliaciones bancarias correspondientes a las cuentas bancarias que manejó la Fiscalía General del Estado de Sinaloa durante el ejercicio fiscal 2019, se verificó que éstas se encontraran firmadas por las personas responsables de elaborarlas, revisarlas y autorizarlas, y que los saldos de las conciliaciones fueran coincidentes con los registros contables; sin embargo, se observa que al 31 de diciembre de 2019 existen cheques en conciliación con una antigüedad que va de 21 a 26 meses. A continuación, se detallan:

Banco	No. Cuenta	Fecha	Nombre del Beneficiario	No. Cheque	Importe	Antigüedad
Banco Mercantil del Norte, S.A.	0564356306	19/10/2017	[REDACTED]	2709	\$1,500.00	26 meses
		19/10/2017	[REDACTED]	2708	2,800.00	26 meses
		28/11/2017	[REDACTED]	2720	11,300.00	25 meses
		14/03/2018	Fondo Auxiliar para la Administración	2727	10,800.00	21 meses
Total					\$26,400.00	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 36, 40, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 181 de la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito; 51 primer párrafo, 55, 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-AUT-0332020-2019-PR-32-02 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 33 Con Observación Solventada.

Al analizar la conciliación bancaria de la cuenta número 0564356306 del Banco Mercantil del Norte, S.A., proporcionada por la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, utilizada para el depósito de fianzas del Fondo de Apoyo para la Procuración de Justicia, se observa un importe total de \$85,640.50 por depósitos en bancos no considerados por la Fiscalía General del Estado de Sinaloa al 31 de diciembre de 2019, mismo que presentan una antigüedad que va de 6 a 26 meses, los cuales debieron registrarse provisionalmente en la cuenta 2191



Ingresos por Clasificar, en tanto se identifique el motivo del depósito. A continuación, se detallan:

Depósitos No Considerados				Antigüedad
Banco	No. Cuenta	Fecha	Importe	
Banco Mercantil del Norte, S.A.	0564356306	24/08/2017	\$5,833.00	26 meses
		11/10/2017	5,040.00	26 meses
		01/11/2017	1,196.00	25 meses
		01/11/2017	2,729.50	25 meses
		07/12/2017	5,250.00	24 meses
		06/12/2017	1,120.00	24 meses
		06/12/2017	3,990.00	24 meses
		23/02/2018	31,109.00	22 meses
		23/03/2018	1,878.00	21 meses
		21/08/2018	1,851.00	16 meses
		21/08/2018	1,290.00	16 meses
		21/08/2018	2,039.00	16 meses
		28/06/2018	5,875.00	18 meses
		28/06/2018	1,164.00	18 meses
		28/06/2018	11,790.00	18 meses
28/06/2019	3,486.00	6 meses		
Total			\$85,640.50	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción VI, 33, 36, 40, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 51 primer párrafo, 55, 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas.

Dentro del plazo establecido, conforme lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, proporcionaron pólizas de diario del número D0000014 al número D0000050, así como auxiliares de la cuenta 2199 2 000002 Fianzas Depósitos no Reconocidos, con lo cual acredita que los depósitos en bancos no considerados por la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, fueron registrados contablemente; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 34 Sin Observación.

Se constató que los estados de cuenta bancarios proporcionados por la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, no presentaron descuentos por cobros de comisiones e I.V.A. por cheques devueltos o por insuficiencia de fondos, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de



Contabilidad Gubernamental; 55, 56 tercer párrafo, 57, 59, 62, 67, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones IV, IX, XVI, XVIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

1122 Cuentas Por Cobrar a Corto Plazo

De la cuenta 1122 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo, se verificaron movimientos de cargo por importe de \$664,329,529.54 y de abono por importe de \$613,688,962.04, los cuales se fiscalizaron al 100.00%, comprobando su origen, registro contable y sustento, obteniendo lo siguiente:

Subcuenta	Nombre	Saldo Inicial 01/01/2019	Movimientos		Saldo Final al 31/12/2019
			Debe	Haber	
1122 1 000001	Presupuesto Autorizado del Ejercicio 2017	\$13,196,354.15	\$1,557,441.00	\$1,557,441.00	\$13,196,354.15
1122 1 000002	Presupuesto Autorizado del Ejercicio 2018	170,591,890.26	1,557,441.00	4,362,103.50	167,787,227.76
1122 1 000003	Presupuesto Autorizado del Ejercicio 2019	0.00	661,214,647.54	607,769,417.54	53,445,230.00
Totales		\$183,788,244.41	\$664,329,529.54	\$613,688,962.04	\$234,428,811.91

De su análisis se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 35 Sin Observación.

Del análisis realizado a los movimientos registrados en las subcuentas 1122 1 000001 Presupuesto Autorizado del Ejercicio 2017, 1122 1 000002 Presupuesto Autorizado del Ejercicio 2018 y 1122 1 000003 Presupuesto Autorizado del Ejercicio 2019, mismas que corresponden a solicitudes de pago remitidas a la Secretaría de Administración y Finanzas, para trámite de pago de los presupuestos autorizados de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, comprobando su origen, registro contable y sustento, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracciones I, II y V, 33, 36, 40, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 55, 56, 57, 92, 93, 94 fracción XXX y 98 fracción III de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

El saldo de la cuenta 1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo al 31 de diciembre de 2019, asciende a \$257,980.60, del cual se fiscalizó un importe de \$203,523.86, que representa el 78.89%, comprobando su origen, registro contable, sustento del adeudo, exigibilidad de cobro, antigüedad y recuperabilidad de los saldos. A continuación, se detallan:

Cuenta		Saldo al 01/01/2019	Movimientos		Saldo al 31/12/2019
Código	Concepto		Cargos	Abonos	
1123 1 000002	[REDACTED]	\$18,000.00	\$0.00	\$0.00	\$18,000.00
1123 1 000005	[REDACTED]	11,718.46	0.00	0.00	11,718.46
1123 1 000006	[REDACTED]	115,000.00	0.00	0.00	115,000.00
1123 1 000018	[REDACTED]	3,085.70	0.00	0.00	3,085.70
1123 1 000036	[REDACTED]	0.00	12,000.00	0.00	12,000.00
1123 1 000037	[REDACTED]	0.00	7,335.70	0.00	7,335.70
1123 2 000083	[REDACTED]	2,174.00	8,400.00	8,400.00	2,174.00
1123 2 000253	[REDACTED]	0.00	17,760.00	16,260.00	1,500.00
1123 2 000270	[REDACTED]	3,600.00	0.00	0.00	3,600.00
1123 2 000377	[REDACTED]	0.00	28,000.00	8,000.00	20,000.00
1123 2 000473	[REDACTED]	0.00	9,110.00	0.00	9,110.00
Totales		\$153,578.16	\$82,605.70	\$32,660.00	\$203,523.86

De su análisis se detectó lo siguiente:

Resultado Núm. 36 Con Observación Solventada.

Al analizar el saldo de la cuenta 1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo al 31 de diciembre de 2019, se detectaron deudores que presentan saldos por importe total de \$153,578.16, los cuales provienen de ejercicios anteriores, observándose que éstos no presentaron movimientos de recuperación durante el ejercicio 2019, ni se proporcionó evidencia que acredite las gestiones de cobro realizadas. A continuación, se detalla:

Cuenta	Nombre Del Deudor	Saldo al 01/01/2019	Cargos	Abonos	Saldo al 31/12/2019
1123 1 000002	[REDACTED]	\$18,000.00	\$0.00	\$0.00	\$18,000.00
1123 1 000005	[REDACTED]	11,718.46	0.00	0.00	11,718.46
1123 1 000006	[REDACTED]	115,000.00	0.00	0.00	115,000.00
1123 1 000018	[REDACTED]	3,085.70	0.00	0.00	3,085.70
1123 2 000083	[REDACTED]	2,174.00	8,400.00	8,400.00	2,174.00
1123 2 000270	[REDACTED]	3,600.00	0.00	0.00	3,600.00
Totales		\$153,578.16	\$8,400.00	\$8,400.00	\$153,578.16

Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa No. 005/2020 de fecha 04 de diciembre de 2020.



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 36, 40, 42 primer párrafo, 43, 44 y 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas; y en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, ambos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, mediante oficio de fecha 26 de noviembre de 2020 enviado por el Oficial Mayor, proporcionaron auxiliares de mayor en los cuales se refleja la cancelación de los saldos de las cuentas 1123 2 000270, 1123 2 000083, sin anexar la documentación soporte de los movimientos registrados; asimismo, envían pólizas número ED0000020, ED0000048 y EF0000013 de fechas 21/09/2017, 16/01/2018 y 05/06/2018 respectivamente, que integran el saldo de la cuenta 1123 1 000006 por importe de \$115,000.00; además envían oficios con gestiones de cobro correspondiente a las cuentas 1123 1 000002, 1123 1 000005 y 1123 1 000018; sin embargo, estas gestiones fueron realizadas por motivo de la solicitud, no acreditando que se hayan recuperado los saldos pendientes; por lo anterior, la observación persiste.

Dentro del plazo establecido, conforme lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, proporcionaron pólizas con registros de descuentos de nómina, fichas de depósito bancario por reintegros de deudores, así como auxiliares contables mismos que reflejan saldo en cero, con lo acreditan la recuperación de saldos de las cuentas 1123 1 000002, 1123 1 000005, 1123 1 000018, 1123 2 000083 y 1123 2 000270; en cuanto al saldo de la cuenta 1123 1 000006 proporcionan evidencia que acredita que dicho saldo integra el Fondo de Caja para habilitar los comedores para la Policía de Investigación a nivel estatal; por lo anterior, la observación se solventa.

1129 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalente

De la cuenta contable 1129 Otros Derechos Recibir Efectivo o Equivalente, se verificaron los movimientos de cargo por importe de \$275,855.98 y abono por importe de \$231,462.00, los cuales se fiscalizaron al 100.00%, comprobando su origen, registro contable y sustento. A continuación, se detallan:



Cuenta		Movimientos		Saldo al 31/12/2019
Código	Concepto	Cargos	Abonos	
1129 1	Subsidio al Empleo	\$269,038.98	\$231,462.00	\$37,576.98
1129 2	Retenciones a Favor por Recuperar	6,817.00	0.00	6,817.00
Totales		\$275,855.98	\$231,462.00	\$44,393.98

De su análisis se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 37 Sin Observación.

Al analizar los movimientos registrados en la subcuenta 1129 1 Subsidio al Empleo por importes de \$269,038.98 y \$231,462.00, cargo y abono, respectivamente, de subsidio al empleo acreditado contra el Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios, y en la subcuenta 1129 2 Retenciones a Favor por Recuperar por importe de cargo \$6,817.00, se constató que corresponden a retenciones del Impuesto Al Valor Agregado (IVA) a favor de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019, **obteniendo resultados sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracciones I, II y V, 33, 36, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92, 93, 94 fracción XXX y 98 fracción III de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

1240 Bienes Muebles

El saldo de la cuenta 1240 Bienes Muebles al 31 de diciembre de 2019, asciende a \$465,362,738.01, verificando el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se verificó que el registro de los bienes se realizó dentro de los 30 días hábiles a los de su adquisición, que los activos se encuentren registrados en cuentas específicas, que se haya realizado el levantamiento de inventario, registro de depreciaciones y en caso de existir bajas, cuenten con la documentación soporte, obteniendo lo siguiente:

No. Cuenta	Nombre	Saldo al 31/12/2019
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	\$193,516,209.09
1242	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	9,608,915.22
1243	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	26,470,383.42
1244	Vehículos y Equipos de Transporte	161,410,353.78
1245	Equipo de Defensa y Seguridad	25,407,885.98
1246	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	48,948,990.52
Totales		\$465,362,738.01



Obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 38 Sin Observación.

Se verificó que el saldo contable al 31 de diciembre de 2019 de las cuentas de Bienes Muebles, por importe de \$465,362,738.01, fuera coincidente con la relación denominada “Relación de Activos Fijos a Cierre 2019” emitida por la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, y que dicha relación contara con código, descripción del bien y valor en libros, características y requisitos establecidos en el Acuerdo por el que se determina la Norma para establecer la Estructura del Formato de la Relación de Bienes que componen el Patrimonio del Ente Público emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, constatando que no existe diferencia. A continuación, se detalla:

Cuenta Contable	Descripción	Saldo al 31/12/2019
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	\$193,516,209.09
1242	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	9,608,915.22
1243	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	26,470,383.42
1244	Vehículos y Equipo de Transporte	161,410,353.78
1245	Equipo de Defensa y Seguridad	25,407,885.98
1246	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	48,948,990.52
Total Registros Contables al 31 de diciembre de 2019		\$465,362,738.01
Total inventario de Activos Fijos al 31 de diciembre de 2019		\$465,362,738.01
Diferencia		\$0.00

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 27, 33, 35, 40, 41, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6, 55, 57, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, XIV, XX, XXIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; así como el Acuerdo por el que se determina la Norma para establecer la Estructura del Formato de la Relación de Bienes que componen el Patrimonio del Ente Público; Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la Elaboración del Catálogo de Bienes que permite la Interrelación Automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas, todos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



1263 Depreciación Acumulada de Bienes Muebles y 1265 Amortización Acumulada de Activos Intangibles

Resultado Núm. 39 Sin Observación.

Se constató que la Fiscalía General del Estado de Sinaloa realizó el registro contable de las depreciaciones y amortizaciones de activo fijo e intangibles durante el ejercicio fiscal 2019, por importes de \$34,341,126.41 y \$623,656.74, respectivamente, los cuales se fiscalizaron al 100.00%, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 17, 18, 19, 23, 24, 34, 35 y 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 94 fracción XXIII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como numeral D.1.2. señalado en el Acuerdo por el que se emiten los lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

1279 Activos Diferidos

De la cuenta contable 1279 Otros Activos Diferidos se verificaron los movimientos de cargo por importe de \$37,621.76, el cual se fiscalizó al 100.00%; comprobando su origen, registro contable y sustento. A continuación, se detallan:

Cuenta		Saldo al 01/01/2019	Movimientos		Saldo al 31/12/2019
Código	Concepto		Cargos	Abonos	
1279	Otros Activos Diferidos	\$86,000.00	\$37,621.76	\$0.00	\$123,621.76
Totales		\$86,000.00	\$37,621.76	\$0.00	\$123,621.76

De su análisis se detectó lo siguiente:

Resultado Núm. 40 Sin Observación.

Se analizaron los movimientos realizados en la cuenta 1279 Otros Activos Diferidos, por la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019, por importe de \$37,621.76, mismos que corresponden al registro de un depósito en garantía realizado a la Comisión Federal de Electricidad por la solicitud del servicio de energía eléctrica según contrato número 546191100658 de fecha 12 de noviembre de 2019, para el suministro de energía eléctrica en el domicilio carretera a Navolato km 9.5 S/N, colonia Aguaruto, Culiacán, Sinaloa, **obteniendo resultado sin observación.**



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 6, 55, 66, 92, 93 y 94 fracciones XX y XXIII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica”, “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa”, Registro e Integración Presupuestaria” y “Devengo Contable”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo

De la cuenta 2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo se verificaron movimientos de cargo por importe de \$276,326,459.11 y de abono por importe de \$278,244,948.11, los cuales se fiscalizaron al 100.00%, verificando que éstos se encontraran amparados con documentación comprobatoria, de su análisis se detectó lo siguiente:

Cuenta		Saldo al 01/01/2019	Movimientos		Saldo al 31/12/2019
Código	Concepto		Cargos	Abonos	
2111 1 000005	Nómina de Sueldos y Salarios	\$0.00	\$276,326,459.11	\$278,244,948.11	\$1,918,489.00
Totales		\$0.00	\$276,326,459.11	\$278,244,948.11	\$1,918,489.00

Resultado Núm. 41 Sin Observación.

Se revisaron los registros contables de la cuenta 2111 1 000005 Nómina de Sueldos y Salarios por importes de \$276,326,459.11 y \$278,244,948.11, realizados durante el ejercicio fiscal 2019, por la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, los cuales corresponden a sueldos y compensaciones otorgadas a los trabajadores de la Fiscalía, verificando que el saldo de estas subcuentas corresponde a pasivos pendientes de pagar, de los cuales la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, cuenta con la documentación soporte correspondiente para realizar el pago del adeudo, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 42 fracción II y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 52, 66, 93 y 94 fracciones III, IV, IX, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica”, “Revelación Suficiente” y “Devengo Contable”.



2112 Proveedores Por Pagar a Corto Plazo

El saldo de la cuenta 2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo, al 31 de diciembre de 2019, asciende a \$9,760,168.19, del cual se fiscalizó un importe de \$5,362,563.27, que representa 54.94%, verificando la periodicidad de pagos, origen, correcta aplicación, comprobación y registros contables. A continuación, se detallan:

Cuenta		Saldo al 31/12/2019
Código	Concepto	
2112 1 000060	Oscar Arturo Padilla Rodríguez	\$1,079,116.54
2112 1 000066	Roberto y Jorge Inmobiliaria, S.A. de C.V.	375,959.90
2112 1 000067	Rogas, S.A. de C.V.	898,907.14
2112 1 000137	Francisco Burgueño Amador	393,173.55
2112 1 000150	Martha Elva Valenzuela Zañudo	110,200.00
2112 1 000159	Genaro Israel Medina Olivas	4,500.00
2112 1 000163	Planes Inmobiliarios, S.A. de C.V.	931,105.78
2112 1 000201	Inversiones Inmobiliarias del Fuerte, S.A. de C.V.	470,480.48
2112 1 000207	Alondra Carolina Verdugo Rochín	12,900.00
2112 1 000209	Moteles Mazatlán, S.A.P.I. de C.V.	8,408.26
2112 1 000277	Arpe Medios, S.A. de C.V.	23,200.00
2112 1 000286	Manuel Ramón Vega Vega	9,533.34
2112 1 000311	Edit Yanet Guerra Guerra	258,660.38
2112 1 000330	Jesús Antonio Bustamante Rivera	11,600.00
2112 1 000353	Oswaldo Castil Moya	10,904.00
2112 1 000395	Virginia Zatarain Velarde	17,159.40
2112 1 000483	HDI Seguros, S.A. de C.V.	746,754.50
Total		\$5,362,563.27

De su análisis, se detectó lo siguiente:

Resultado Núm. 42 Sin Observación.

Al analizar la integración del saldo de la cuenta 2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo a efecto de verificar su correcta aplicación, comprobación y cancelación, se verificó que el saldo de esta cuenta corresponde a pasivos pendientes de pagar a los diversos proveedores, los cuales cuentan con la documentación soporte correspondiente para realizar el pago del adeudo; asimismo, se realizó la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), mismos que se detallan a continuación:

Cuenta		Saldo al 31/12/2019
Código	Concepto	
2112 1 000060	Oscar Arturo Padilla Rodríguez	\$1,079,116.54
2112 1 000066	Roberto y Jorge Inmobiliaria, S.A. de C.V.	375,959.90
2112 1 000067	Rogas, S.A. de C.V.	898,907.14
2112 1 000137	Francisco Burgueño Amador	393,173.55
2112 1 000163	Planes Inmobiliarios, S.A. de C.V.	931,105.78
2112 1 000201	Inversiones Inmobiliarias del Fuerte, S.A. de C.V.	470,480.48
2112 1 000311	Edit Yanet Guerra Guerra	258,660.38
2112 1 000483	HDI Seguros, S.A. de C.V.	746,754.50
Total		\$5,154,158.27



Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de Federación; 16, 17, 19 fracciones I, II y V, 33, 42 primer párrafo y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 6, 55, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica”, “Revelación Suficiente” y “Devengo Contable”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 43 Con Observación Solventada.

Al analizar los saldos de la cuenta 2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo, se observa que existen subcuentas con saldos por importe total de \$208,405.00 provenientes de ejercicios anteriores las cuales no reflejan movimientos de pago o cancelación durante el ejercicio fiscal 2019. A continuación, se detallan:

Codificación	Nombre de la Subcuenta	Saldo al 01/01/2019	Movimientos durante 2019		Saldo al 31/12/2019
			Cargos	Abonos	
2112 1 000150	Martha Elva Valenzuela Zañudo	\$110,200.00	\$661,200.00	\$661,200.00	\$110,200.00
2112 1 000159	Genaro Israel Medina Olivas	4,500.00	40,500.00	40,500.00	4,500.00
2112 1 000207	Alondra Carolina Verdugo Rochin	12,900.00	0.00	0.00	12,900.00
2112 1 000209	Moteles Mazatlán SAPI de C.V.	8,408.26	100,899.12	100,899.12	8,408.26
2112 1 000277	Arpe Medios S.A. de C.V.	23,200.00	69,600.00	69,600.00	23,200.00
2112 1 000286	Manuel Ramón Vega Vega	9,533.34	114,400.08	114,400.08	9,533.34
2112 1 000330	Jesús Antonio Bustamante Rivera	11,600.00	34,800.00	34,800.00	11,600.00
2112 1 000353	Oswaldo Castil Moya	10,904.00	125,396.00	125,396.00	10,904.00
2112 1 000395	Virginia Zatarain Velarde	17,159.40	205,912.80	205,912.80	17,159.40
Totales		\$208,405.00	\$1,352,708.00	\$1,352,708.00	\$208,405.00

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones I, II, III, IV y V, 22, 33, 34, 42 primer párrafo y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6, 17 fracción I, 31 último párrafo, 55, 92, 93 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica”, “Revelación Suficiente” y “Devengo Contable”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, proporcionaron las pólizas de egresos con su documentación soporte, en las cuales consta que se realizaron los pagos a los proveedores observados; por lo anterior, se solventa esta observación.



2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

De la cuenta 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo se verificaron movimientos de cargo por importe de \$21,511,332.80 y de abono por importe de \$77,726,587.66, los cuales se fiscalizaron al 100.00%, a efecto de verificar su origen, correcta aplicación, registros contables y pago. A continuación, se detallan:

Codificación	Nombre de la Cuenta	Saldo al 01/01/2019	Movimientos		Saldo al 31/12/2019
			Cargos	Abonos	
2117 1 000001	ISR Retenido de Sueldos y Salarios	\$0.00	\$16,574,639.00	\$33,027,776.18	\$16,453,137.18
2117 1 000002	ISR Retenido Asimilables a Salarios	414,909.43	3,119,975.00	3,249,614.69	544,549.12
2117 1 000003	ISR Retenido de Servicios Profesionales	4,720.79	44,010.00	46,843.67	7,554.46
2117 1 000004	ISR Retenido por Arrendamientos	91,807.60	510,739.00	566,891.78	147,960.38
2117 1 000005	Impuesto Sobre Nómina	0.00	0.00	10,589,005.17	10,589,005.17
2117 1 000006	Retención Cuotas ISSSTE	0.00	39,079.26	2,158,430.40	2,119,351.14
2117 1 000007	Retención Cuotas IPES	0.00	0.00	10,873,235.45	10,873,235.45
2117 1 000009	Aportación patronal Cuotas IPES	0.00	619,153.36	16,548,129.43	15,928,976.07
2117 2 000001	IVA Retenido	104,651.61	590,332.00	651,557.53	165,877.14
2117 2 000005	IVA Retenido 4% Fletes	1,752.04	13,405.18	15,103.36	3,450.22
Totales		\$617,841.47	\$21,511,332.80	\$77,726,587.66	\$56,833,096.33

De su análisis se detectó lo siguiente:

Resultado Núm. 44 Con Observación.

Al analizar las retenciones registradas por la Fiscalía General del Estado de Sinaloa en la subcuenta 2117 1 000001 ISR Retenido de Sueldos y Salarios, por importe de \$33,027,776.18, durante el ejercicio fiscal 2019, se observa que no se enteró en tiempo y forma ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) un importe de \$656,470.57, correspondiente a los meses de octubre y noviembre de 2019. A continuación, se detalla:

Mes	Importe registrado contablemente	Pagos efectuados	Diferencia pendiente de enterar
Octubre	\$2,477,141.00	\$2,148,221.00	\$328,920.00
Noviembre	2,600,348.57	2,272,798.00	327,550.57
Totales	\$5,077,489.57	\$4,421,019.00	\$656,470.57

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo, fracción I, 26 fracciones I y II, 81 fracciones III y IV y 109 del Código Fiscal de la Federación; 14, 86 fracción V, 96, 106 primer y último párrafo y 116 primer y penúltimo párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6, 30 último párrafo, 52 y 94 fracciones III, IV, IX, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.



AECF-AUT-0332020-2019-PE-44-01 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por haber omitido enterar un importe de \$656,470.57 (seiscientos cincuenta y seis mil cuatrocientos setenta pesos 57/100 M.N.), por concepto de retenciones de Impuesto sobre la Renta por Sueldos y Salarios, correspondiente a los meses de octubre y noviembre de 2019.

AECF-AUT-0332020-2019-PR-44-03 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 45 Sin Observación.

Se constató que las retenciones de ISR por conceptos Asimilables a Salarios, Servicios Profesionales y Arrendamiento registradas en las subcuentas 2117 1 000002 ISR Retenido Asimilables a Salarios, 2117 1 000003 ISR Retenido de Servicios Profesionales y 2117 1 000004 ISR Retenido por Arrendamiento, por importes de \$3,249,614.69, \$46,843.67 y \$566,891.78, respectivamente, durante el ejercicio fiscal 2019, fueron enteradas en tiempo y forma ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) por la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo, fracciones I y II, 26 fracción I, 81 fracciones III y IV y 109 del Código Fiscal de la Federación; 86 fracción V, 96, 106 primero y último párrafo y 116 primer y último párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6, 30 último párrafo, 52 y 94 fracciones III, IV, IX, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 46 Sin Observación.

Al verificar que la Fiscalía General del Estado de Sinaloa haya enterado ante la Secretaría de Administración y Finanzas el Impuesto Sobre la Nómina, se constató que mediante la póliza de egresos número EAD000001 de fecha del 31 de marzo de 2020, por importe de \$10,589,005.17 correspondiente al ejercicio fiscal 2019, fueron enterados a la Secretaría de



Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 17, 18 y 19 de la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa; 6, 30 último párrafo, 52 y 94 fracciones III, IV, IX, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 15, 62 fracción I y 99 fracción III del Código Fiscal del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 47 Con Observación.

Al analizar las retenciones por concepto de cuotas ISSSTE, registradas en la subcuenta 2117 1 000006 Retención Cuotas ISSSTE, por la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019, se observa que no enteró al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) un importe de \$2,119,351.14. A continuación, se detalla:

Número	Póliza		Concepto
	Fecha	Importe	
EAC0000006	12/04/2019	\$19,321.07	Primera quincena de abril de 2019, sueldos y salarios
EAC0000133	29/04/2019	68,980.16	Segunda quincena de abril de 2019, sueldos y salarios
EAC0000004	14/05/2019	126,620.41	Primera quincena del mes de mayo de 2019, sueldos y salarios.
EAC0000163	29/05/2019	126,620.41	Segunda quincena del mes de mayo de 2019, sueldos y salarios.
D00000076	31/05/2019	131.43	Nómina especial pago proporcional del titular del órgano de control interno segunda quincena de mayo 2019.
DNO0000001	14/06/2019	126,493.25	Nómina general del periodo 11 del mes de junio de 2019.
DNO0000003	28/06/2019	126,858.33	Nómina general del periodo 12 del mes de junio de 2019.
DNO0000001	12/07/2019	126,858.33	Nómina general del periodo 13 del mes de julio de 2019.
DNO0000004	19/07/2019	126,629.40	Nómina general del periodo 14 del mes de julio de 2019.
DNO0000001	14/08/2019	126,644.51	Nómina general del periodo 15 del mes de agosto de 2019.
DNO0000003	29/08/2019	126,924.37	Nómina general del periodo 16 del mes de agosto de 2019.
DNO0000001	13/09/2019	126,907.35	Nómina general del periodo 17 del mes de septiembre de 2019.
DNO0000003	27/09/2019	126,907.35	Nómina general del periodo 18 del mes de septiembre de 2019.
DNO0000001	14/10/2019	127,050.03	Nómina general del periodo 19 del mes de octubre de 2019.
DNO0000003	29/10/2019	127,050.03	Nómina general del periodo 20 del mes de octubre de 2019.
DNO0000001	14/11/2019	127,108.77	Nómina general del periodo 21 del mes de noviembre de 2019.
DNO0000003	26/11/2019	127,142.37	Nómina general del periodo 22 del mes de noviembre de 2019.
DNO0000004	26/11/2019	87.51	Nómina general del periodo 12 del mes de noviembre de 2019.
DNO0000001	12/12/2019	127,469.91	Nómina general del periodo 23 del mes de diciembre de 2019.
DNO0000002	17/12/2019	127,546.15	Nómina general del periodo 24 del mes de diciembre de 2019.
Totales		\$2,119,351.14	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 12, 21 segundo y tercer párrafo y 22 primer y segundo párrafo de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; 1, 6 cuarto párrafo, 52 y 94 fracciones III, IV, IX, XIV, XXIX y XXX de la Ley de



Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-AUT-0332020-2019-PE-47-02 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por haber omitido enterar un importe de \$2,119,351.14 (dos millones ciento diecinueve mil trescientos cincuenta y un pesos 14/100 M.N.), por concepto de Cuotas ISSSTE.

AECF-AUT-0332020-2019-PR-47-04 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 48 Con Observación.

Al verificar las retenciones por concepto de cuotas y aportaciones de pensiones, registradas en la cuenta 2117 1 000007 Retención Cuotas IPES, por importe de \$10,873,235.45, durante el ejercicio fiscal 2019, se observa que no fueron enteradas por la Fiscalía General del Estado de Sinaloa en tiempo y forma, al Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa (IPES). A continuación, se detallan:

Póliza			Concepto
Número	Fecha	Importe IPES	
EAC0000001	15/03/2019	\$121,968.38	Primera quincena de marzo 2019.
EAC0000015	29/03/2019	122,639.60	Segunda quincena de marzo de 2019.
EAC0000006	12/04/2019	125,418.58	Primera quincena de abril de 2019, sueldos y salarios
EAC0000133	29/04/2019	120,395.12	Segunda quincena de abril de 2019, sueldos y salarios
EAC0000004	14/05/2019	619,093.51	Primera quincena del mes de mayo de 2019, sueldos y salarios.
D00000076	31/05/2019	1,051.21	Nomina especial pago proporcional del titular del órgano de control interno segunda quincena de mayo 2019.
DNO0000001	14/06/2019	620,183.36	Nomina general del periodo 11 del mes de junio de 2019.
DNO0000003	28/06/2019	625,164.68	Nomina general del periodo 12 del mes de junio de 2019.
DNO0000001	12/07/2019	625,164.68	Nomina general del periodo 13 del mes de julio de 2019.
DNO0000004	19/07/2019	622,624.80	Nomina general del periodo 14 del mes de julio de 2019.
DNO0000001	14/08/2019	625,243.55	Nomina general del periodo 15 del mes de agosto de 2019.
DNO0000003	29/08/2019	628,135.64	Nomina general del periodo 16 del mes de agosto de 2019.
DNO0000001	13/09/2019	648,572.96	Nomina general del periodo 17 del mes de septiembre de 2019.
DNO0000003	27/09/2019	647,175.46	Nomina general del periodo 18 del mes de septiembre de 2019.
DNO0000001	14/10/2019	649,180.44	Nomina general del periodo 19 del mes de octubre de 2019.
DNO0000003	29/10/2019	650,607.71	Nomina general del periodo 20 del mes de octubre de 2019.
DNO0000001	14/11/2019	677,516.43	Nomina general del periodo 21 del mes de noviembre de 2019.
DNO0000003	26/11/2019	716,096.49	Nomina general del periodo 22 del mes de noviembre de 2019.
DNO0000004	26/11/2019	977.50	Nomina general del periodo 12 del mes de noviembre de 2019.
D00000029	30/11/2019	619,153.36	Reclasificación de saldo de retenciones IPES del 29/05/2019.



Póliza			Concepto
Número	Fecha	Importe IPES	
DNO0000001	12/12/2019	703,096.31	Nomina general del periodo 23 del mes de diciembre de 2019.
DNO0000002	17/12/2019	703,775.68	Nomina general del periodo 24 del mes de diciembre de 2019.
Totales		\$10,873,235.45	

AECF-AUT-0332020-2019-RE-48-02 Recomendación.

Para que la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, continúe realizando las gestiones a efecto de que el convenio elaborado y aprobado por la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, sea debidamente formalizado y con ello la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, se incorpore al Régimen del Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa; y se encuentre en posibilidad de realizar los enteros de las retenciones observadas.

Resultado Núm. 49 Con Observación.

Al verificar las retenciones por conceptos de cuotas y aportaciones de pensiones registradas en la cuenta 2117 1 000009 Aportación Patronal Cuotas IPES, por importe de \$15,928,976.07, durante el ejercicio fiscal 2019, se observa que no fueron enteradas en tiempo y forma, por la Fiscalía General del Estado de Sinaloa al Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa (IPES). A continuación, se detallan:

Póliza			Concepto
Número	Fecha	Importe	
D0000069	31/03/2019	\$259,430.16	Provisión de aportaciones patronales de ISSSTE e IPES del mes de marzo de 2019.
D0000062	30/04/2019	260,246.73	Provisión de aportaciones patronales IPES de abril de 2019.
D0000069	31/05/2019	1,845,135.22	Provisión de aportaciones patronales IPES periodo 9 y 10 de mayo de 2019.
D0000063	30/11/2019	1,852,644.81	Provisión de aportaciones patronales IPES de junio de 2019.
D0000064	30/11/2019	1,855,440.20	Provisión de aportaciones patronales IPES de julio de 2019.
D0000065	30/11/2019	1,861,680.60	Provisión de aportaciones patronales IPES de agosto de 2019.
D0000066	30/11/2019	1,918,104.57	Provisión de aportaciones patronales IPES de septiembre de 2019.
D0000067	30/11/2019	1,922,377.90	Provisión de aportaciones patronales IPES de octubre de 2019.
D0000068	30/11/2019	2,059,845.73	Provisión de aportaciones patronales IPES de noviembre de 2019.
D0000087	31/12/2019	2,092,501.38	Provisión de aportaciones patronales IPES de diciembre de 2019.
D0000088	31/12/2019	1,568.77	Provisión de aportaciones patronales IPES de mayo de 2019.
Total		\$15,928,976.07	

AECF-AUT-0332020-2019-RE-49-03 Recomendación.

Para que la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, continúe realizando las gestiones a efecto de que el convenio elaborado y aprobado por la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, sea debidamente formalizado y con ello la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, se incorpore al Régimen del Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa; y se encuentre en posibilidad de realizar los enteros de las retenciones observadas.



Resultado Núm. 50 Sin Observación.

Se constató que las retenciones de IVA por concepto de honorarios profesiones y arrendamiento registradas en las subcuentas 2117 2 000001 IVA Retenido y 2117 2 000005 IVA Retenido 4% Fletes, por importes de \$651,557.53 y \$15,103.36, respectivamente, durante el ejercicio fiscal 2019, fueron enteradas por la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, en tiempo y forma ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo, fracción I, 26 fracción I, 81 fracciones II, III y IV y 109 fracción II del Código Fiscal de la Federación; 1, 1-A fracción II inciso A), 1-B, 3 y 5 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 6 cuarto párrafo, 52 y 94 fracciones III, IV, IX, XIV, XXIX, XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

9 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones.

La Fiscalía General del Estado de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019, recibió recursos públicos, por concepto de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones seleccionando para su revisión un importe de \$664,329,529.54, del cual se fiscalizó un importe de \$610,884,299.54, que representa el 91.95%; realizando, la conciliación entre las ministraciones, así como que el recurso se haya depositado oportunamente en las cuentas bancarias específicas utilizadas por el organismo y que éstos se encuentren registrados contablemente.

Cuenta contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
4221	Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	\$664,329,529.54	\$610,884,299.54	91.95%
Totales		\$664,329,529.54	\$610,884,299.54	91.95%

Resultado Núm. 51 Sin Observación.

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2019, la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, recibió recursos por concepto de Transferencias y Asignaciones, seleccionando para su revisión un importe de \$610,884,299.54, constatando que fueron depositados integra y oportunamente en la cuenta bancaria número 110521671 del Banco BBVA Bancomer, S.A., a nombre del organismo; asimismo, fueron registrados correctamente en la cuenta 4221 Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público, **obteniendo resultado sin observación.**



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 16, 17, 19 fracciones I, II y V, 33, 41, 42 primer párrafo y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6, 7 último párrafo, 50, 55, 56, 76, 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

1000 Servicios Personales

La Fiscalía General del Estado de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Personales, seleccionando para su revisión un monto de \$402,566,194.42, del cual se fiscalizó un importe de \$208,096,233.97, que representa el 51.69%, integrado de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5111	Remuneración al Personal de Carácter Permanente	\$56,161,444.42	\$21,978,255.79	39.13%
5113	Remuneraciones Adicionales y Especiales	221,049,555.40	125,065,266.24	56.58%
5114	Seguridad Social	16,023,882.86	16,023,882.86	100.00%
5115	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	50,915,235.26	16,518,724.65	32.44%
5116	Pago de Estímulo a Servidores Públicos	58,416,076.48	28,510,104.43	48.80%
Totales		\$402,566,194.42	\$208,096,233.97	51.69%

Del análisis a las cuentas detalladas anteriormente, se obtuvieron los siguientes resultados:

5111 Remuneración al Personal de Carácter Permanente, 5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales y 5116 Pago de Estímulo a Servidores Públicos.

La Fiscalía General del Estado de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019, ejerció recursos públicos por concepto de Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente, seleccionando para su revisión un monto de \$ 56,161,444.42, del cual se fiscalizó un importe de \$21,978,255.79 que representa el 39.13%; por concepto de Remuneraciones Adicionales y Especiales, un monto de \$221,049,555.40, del cual se fiscalizó un importe de \$125,065,266.24, que representa el 56.58%; y por concepto de Pago de Estímulos a Servidores Públicos, un monto de \$58,416,076.48, del cual se fiscalizó un importe de \$28,510,104.43, que representa el 48.80%; comprobando que los pagos al personal de Confianza Administrativo, se ajustaron a los tabuladores de sueldos y otras percepciones autorizados, se hayan ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, soportados con recibo de nómina y respaldados con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que cuenten con documentación comprobatoria y justificativa; y que el registro contable haya sido efectuado a la cuenta 5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente, 5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales, 5116 Pago de Estímulo a



Servidores Públicos, lo anterior de acuerdo a la normatividad aplicable, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 52 Con Observación.

Al analizar las pólizas proporcionadas por la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, afectadas en las cuentas 5111 Remuneración al Personal de Carácter Permanente, 5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales y 5116 Pago de Estímulo a Servidores Públicos, y verificar que los pagos por concepto de Sueldo Oficina, Compensación Profesional, Riesgo y Productividad, se hayan apegado a los montos estipulados en el Anexo 56 "Tabulador de Sueldos para el Personal de Mando y Enlace de Entes Públicos", señalado en el artículo 49 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 y Anexos; se observa que la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, efectuó 517 pagos superiores a los tabuladores a 10 trabajadores por importe de \$5,775,008.23, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en la formulación y aplicación de los tabuladores salariales. A continuación, se detalla:

No	Datos del Trabajador			Percepciones										Límite de Percepciones del Anexo 56 (LIPEES) Bruto	Diferencia	
	RFC	Nombre del trabajador	Categoría	Sub-Cta. 5111-1-113001-1-1-20 Nómina		Fiscalía Oficina				Bono Riesgo (30%)	Total Percepciones Bruta					
				Pagos	Importe	No. de Pagos	Sub-Cta. 5111-113001-1-1-12 Sueldo Oficina	Sub-Cta. 5113-134001-1-1-12 Compensación Profesional	No. de Pagos		Sub-Cta. 5116-171001-1-1-12 Riesgo	Sub-Cta. 5116-171002-1-1-12 Productividad	No. de Pagos			Importe
01				23	5615,256.85	24	\$1,101,284.88	\$155,496.40	12	\$497,648.40	\$183,914.87	\$184,576.05	59	\$2,369,024.35	\$1,676,300.28	\$692,724.07
02				23	397,540.26	24	255,663.80	561,640.20	10	160,822.40	133,414.30	103,730.35	57	1,405,350.61	415,709.28	989,641.33
03				16	229,676.02	16	225,025.60	355,308.48	8	128,657.84	87,870.24	69,002.79	40	957,535.39	277,139.52	680,395.87
04				23	397,540.26	24	239,625.84	476,681.52	12	192,986.88	129,348.34	119,262.19	59	1,316,920.65	415,709.28	901,211.37
05				23	303,222.43	24	256,656.28	238,567.00	12	202,012.40	0.00	90,960.00	59	909,498.11	323,082.48	586,415.63
06				23	303,222.43	24	256,656.28	238,567.00	12	202,012.40	0.00	90,960.00	59	909,498.11	323,096.28	586,401.83
07				21	301,391.41	21	261,368.98	399,796.10	9	144,740.16	105,908.27	90,417.51	51	1,122,787.41	381,066.84	741,720.57
08				23	183,701.99	24	280,699.04	146,685.60	0	0.00	0.00	0.00	47	611,086.63	303,261.00	307,825.63
09				23	303,222.43	20	66,834.20	189,240.60	0	0.00	0.00	0.00	43	559,297.23	323,082.96	236,214.27
10				23	189,203.62	20	1,809.00	72,156.40	0	0.00	0.00	0.00	43	263,169.02	210,711.36	52,457.66
				221	\$3,223,977.70	221	\$2,945,623.90	\$2,834,139.30	75	\$1,528,880.48	\$640,456.02	\$748,908.89	517	\$10,424,167.51	\$4,649,159.28	\$5,775,008.23

A continuación, se detallan los pagos observados:



Sub-Cuenta 5111-1-113001-1-1-20 Nomina								BBVA Bancomer, S.A.			Recurso	
No	Tipo de Nomina	RFC	Nombre del trabajador	Qna Proceso	Sueldo P-01	Deducción	Neto a Pagar	Número Cta.	Fecha	Importe		
1	0	[REDACTED]	[REDACTED]	2019001	\$25,398.85	\$4,983.73	\$20,415.12	Cta. 0111552821	No.	15/01/2019	\$24,486.45	Federal
2	0	[REDACTED]	[REDACTED]	2019003	25,398.84	4,937.04	20,461.80	Cta. 0111552821	No.	15/02/2019	24,486.45	Federal
3	0	[REDACTED]	[REDACTED]	2019004	26,677.82	6,216.02	20,461.80	Cta. 0111552821	No.	28/02/2019	24,486.45	Federal
4	0	[REDACTED]	[REDACTED]	2019005	26,677.82	6,216.02	20,461.80	Cta. 0112789752	No.	14/03/2019	1,736,733 51	Federal
5	0	[REDACTED]	[REDACTED]	2019006	26,677.82	6,216.02	20,461.80	Cta. 0112789752	No.	29/03/2019	1,785,052 38	Federal
6	0	[REDACTED]	[REDACTED]	2019007	26,677.82	6,216.02	20,461.80	Cta. 0112789752	No.	12/04/2019	1,909,435 20	Federal
7	0	[REDACTED]	[REDACTED]	2019008	26,677.82	6,216.02	20,461.80	Cta. 0112789752	No.	29/04/2019	4,207,540.73	Federal
8	0	[REDACTED]	[REDACTED]	2019009	26,677.82	6,216.02	20,461.80	Cta. 0112789752	No.	14/05/2019	7,288,572 02	Federal
9	0	[REDACTED]	[REDACTED]	2019010	26,677.82	6,216.02	20,461.80	Cta. 0112789752	No.	29/05/2019	7,604,631 87	Federal
10	0	[REDACTED]	[REDACTED]	2019011	26,677.82	6,216.02	20,461.80	Cta. 0112789752	No.	14/06/2019	3,390,565.79	Federal
11	0	[REDACTED]	[REDACTED]	2019012	26,677.82	6,216.02	20,461.80	Cta. 0112789752	No.	27/06/2019	3,415,476 38	Federal
12	0	[REDACTED]	[REDACTED]	2019013	30,902.76	7,288.68	23,614.08	Cta. 0112789752	No.	12/07/2019	3,857,305 30	Federal
13	0	[REDACTED]	[REDACTED]	2019014	26,677.82	6,216.02	20,461.80	Cta. 0112789752	No.	19/07/2019	3,419,266.47	Federal
14	0	[REDACTED]	[REDACTED]	2019015	26,677.82	6,216.02	20,461.80	Cta. 0112789752	No.	14/08/2019	3,415,290.42	Federal
15	0	[REDACTED]	[REDACTED]	2019016	26,677.82	6,216.02	20,461.80	Cta. 0112789752	No.	29/08/2019	4,019,580 51	Federal
16	0	[REDACTED]	[REDACTED]	2019017	26,677.82	6,216.02	20,461.80	Cta. 0112789752	No.	13/09/2019	3,571,237 95	Federal
17	0	[REDACTED]	[REDACTED]	2019018	26,677.82	6,216.02	20,461.80	Cta. 0112789752	No.	27/09/2019	3,568,563 84	Federal
18	0	[REDACTED]	[REDACTED]	2019019	26,677.82	6,216.02	20,461.80	Cta. 0112789752	No.	14/10/2019	3,580,150.72	Federal
19	0	[REDACTED]	[REDACTED]	2019020	26,677.82	6,216.02	20,461.80	Cta. 0112789752	No.	30/10/2019	3,578,803.70	Federal
20	0	[REDACTED]	[REDACTED]	2019021	26,677.82	6,216.02	20,461.80	Cta. 0112789752	No.	14/11/2019	3,831,075 25	Federal
21	0	[REDACTED]	[REDACTED]	2019022	26,677.82	6,216.02	20,461.80	Cta. 0112789752	No.	28/11/2019	3,824,049 59	Federal
22	0	[REDACTED]	[REDACTED]	2019023	26,677.82	6,216.02	20,461.80	Cta. 0112789752	No.	13/12/2019	3,827,581 86	Federal
23	0	[REDACTED]	[REDACTED]	2019024	26,677.82	6,216.02	20,461.80	Cta. 0112789752	No.	17/12/2019	3,827,581 86	Federal
Subtotal				23	\$615,256.85	\$141,529.85	\$473,727.00				\$75,731,954.70	

Sub-Cuenta 5111-1-113001-1-1-12 Sueldo Oficina y Sub-cuenta 5113-1-134001-1-1-12 Compensación Profesional							BBVA Bancomer, S.A.			Recurso		
No.	Tipo de Nomina	RFC	Nombre del trabajador	Qna Proceso	Sueldo Oficina	Compensación Profesional	Neto a Pagar	Número Cta.	Fecha		Importe	
1	E	[REDACTED]	[REDACTED]	2019001	\$14,375.63	\$0.00	\$10,296.51	Cta. 0111552821	No.	15/01/2019	\$10,296.51	Federal



Sub-Cuenta 5111-1-113001-1-1-12 Sueldo Oficina y Sub-cuenta 5113-1-134001-1-1-12 Compensación Profesional								BBVA Bancomer, S.A.			Recurso
No.	Tipo de Nomina	RFC	Nombre del trabajador	Qna Proceso	Sueldo Oficina	Compensación Profesional	Neto a Pagar	Número Cta.	Fecha	Importe	
2	E			2019002	14,375.63	0	10,296.51	Cta. No. 0111552821	30/01/2019	10,296.51	Federal
3	E			2019003	14,375.63	0	10,296.51	Cta. No. 0111552821	15/02/2019	10,296.51	Federal
4	E			2019004	14,375.63	0	10,296.51	Cta. No. 0111552821	28/02/2019	10,296.51	Federal
5	E			2019005	43,168.02	7,774.82	34,782.96	Cta. No. 0111552821	14/03/2019	34,782.96	Federal
6	E			2019006	43,168.02	7,774.82	34,782.96	Cta. No. 0111552821	29/03/2019	34,782.96	Federal
7	E			2019007	43,168.02	7,774.82	34,782.96	Cta. No. 0111552821	12/04/2019	34,782.96	Federal
8	E			2019008	43,168.02	7,774.82	34,782.96	Cta. No. 0111552821	29/04/2019	34,782.96	Federal
9	E			2019009	43,168.02	7,774.82	34,782.96	Cta. No. 0111552821	14/05/2019	34,782.96	Federal
10	E			2019010	43,168.02	7,774.82	34,782.96	Cta. No. 0111552821	29/05/2019	34,782.96	Federal
11	E			2019011	43,168.02	7,774.82	34,782.96	Cta. No. 0111552821	13/06/2019	34,782.96	Federal
12	E			2019012	43,168.02	7,774.82	34,782.96	Cta. No. 0111552821	27/06/2019	34,782.96	Federal
13	E			2019013	43,168.02	7,774.82	34,782.96	Cta. No. 0111552821	12/07/2019	34,782.96	Federal
14	E			2019014	43,168.02	7,774.82	34,782.96	Cta. No. 0111552821	19/07/2019	34,782.96	Federal
15	E			2019015	43,168.02	7,774.82	34,782.96	Cta. No. 0111552821	14/08/2019	34,782.96	Federal
16	E			2019016	43,168.02	7,774.82	34,782.96	Cta. No. 0111552821	29/08/2019	34,782.96	Federal
17	E			2019017	43,168.02	7,774.82	34,782.96	Cta. No. 0111552821	13/09/2019	34,782.96	Federal
18	E			2019018	43,168.02	7,774.82	34,782.96	Cta. No. 0111552821	27/09/2019	34,782.96	Federal
19	E			2019019	43,168.02	7,774.82	34,782.96	Cta. No. 0111552821	14/10/2019	34,782.96	Federal
20	E			2019020	43,168.02	7,774.82	34,782.96	Cta. No. 0111552821	31/10/2019	34,782.96	Federal
21	E			2019021	88,273.51	7,774.82	79,888.45	Cta. No. 0111552821	14/11/2019	79,888.45	Federal
22	E			2019022	88,273.51	7,774.82	79,888.45	Cta. No. 0111552821	28/11/2019	79,888.45	Federal
23	E			2019023	88,273.51	7,774.82	79,888.45	Cta. No. 0111552821	13/12/2019	79,888.45	Federal
24	E			2019024	88,273.51	7,774.82	79,888.45	Cta. No. 0111552821	17/12/2019	79,888.45	Federal
Subtotal				24	\$1,101,284.88	\$155,496.40	\$917,267.20			\$917,267.20	

Sub-Cuenta 5116-1-171001-1-1-12 Riesgo y Sub-Cuenta 5116-1-171002-1-1-12 Productividad							BBVA Bancomer, S.A.			Recurso	
No.	Tipo de Nomina	RFC	Nombre del trabajador	Periodo	Riesgo	Productividad	Neto a Pagar	Número Cta.	Fecha		Importe
1	E			Enero	41,470.70	\$14,844.15	\$37,558.04	Cta. No. 0111552821	21/01/2019	37,558.03	Federal
2	E			Febrero	41,470.70	14,844.15	37,558.04	Cta. No. 0111552821	20/02/2019	37,558.03	Federal
3	E			Marzo	41,470.70	15,422.66	37,549.62	Cta. No. 0111552821	19/03/2019	37,558.03	Federal



Sub-Cuenta 5116-1-171001-1-1-12 Riesgo y Sub-Cuenta 5116-1-171002-1-1-12 Productividad								BBVA Bancomer, S.A.			Recurso	
No.	Tipo de Nomina	RFC	Nombre del trabajador	Periodo	Riesgo	Productividad	Neto a Pagar	Número Cta.	Fecha	Importe		
4	E			Abril	41,470.70	15,422.66	37,549.62	Cta. 0111552821	No.	22/04/2019	37,549.61	Federal
5	E			Mayo	41,470.70	15,422.66	37,549.62	Cta. 0111552821	No.	20/05/2019	37,549.61	Federal
6	E			Junio	41,470.70	15,422.66	37,549.62	Cta. 0111552821	No.	20/06/2019	37,549.61	Federal
7	E			Julio	41,470.70	15,422.66	37,549.62	Cta. 0111552821	No.	19/07/2019	37,549.61	Federal
8	E			Agosto	41,470.70	15,422.66	37,549.62	Cta. 0111552821	No.	23/08/2019	37,549.61	Federal
9	E			Setiembre	41,470.70	15,422.66	37,549.62	Cta. 0111552821	No.	26/09/2019	37,549.61	Federal
10	E			Octubre	41,470.70	15,422.65	37,549.61	Cta. 0111552821	No.	25/10/2019	37,549.61	Federal
11	E			Noviembre	41,470.70	15,422.65	37,549.61	Cta. 0111552821	No.	21/11/2019	37,549.61	Federal
12	E			Diciembre	41,470.70	15,422.65	37,549.61	Cta. 0111552821	No.	20/12/2019	37,549.61	Federal
Subtotal				12	\$497,648.40	\$183,914.87	\$450,612.25				\$450,620.58	

No.	No. de Pagos	RFC	Nombre del trabajador	Sub-Cuenta 5111-1-113001-1-1-20 Nomina	Sub-Cuenta 5111-1-113001-1-1-12 Sueldo Oficina	Sub-Cuenta 5113-1-134001-1-1-12 Comp. Profesional	Sub-Cuenta 5116-1-171001-1-1-12 Riesgo	Sub-Cuenta 5116-1-171002-1-1-12 Productividad	Riesgo (30%)	Total Percepción Bruta	Limite Máximo Neto de Percepciones Anexo 56 (LIPEES)	Diferencia
1	59			\$615,256.85	\$1,101,284.88	\$155,496.40	\$497,648.40	\$183,914.87	\$184,577.05	\$2,369,024.35	\$1,676,300.28	\$692,724.07

Sub-Cuenta 5111-1-113001-1-1-20 Nomina								BBVA Bancomer, S.A.			Recurso	
No	Tipo de Nomina	RFC	Nombre del trabajador	Qna Proceso	Sueldo P-01	Deducción	Neto a Pagar	Número Cta.	Fecha	Importe		
1	0			2019001	\$17,321.20	\$3,381.22	\$13,939.98	Cta. 0111552821	No.	15/01/2019	18,822.88	Federal
2	0			2019003	17,321.21	3,348.22	13,972.99	Cta. 0111552821	No.	15/02/2019	18,822.88	Federal
3	0			2019004	17,130.06	3,157.08	13,972.98	Cta. 0111552821	No.	28/02/2019	18,822.88	Federal
4	0			2019005	17,130.06	3,157.08	13,972.98	Cta. 0112789752	No.	14/03/2019	1,736,733.51	Federal
5	0			2019006	17,130.06	3,157.08	13,972.98	Cta. 0112789752	No.	29/03/2019	1,785,052.38	Federal
6	0			2019007	17,130.06	3,157.08	13,972.98	Cta. 0112789752	No.	12/04/2019	1,909,435.20	Federal
7	0			2019008	17,130.06	3,157.08	13,972.98	Cta. 0112789752	No.	29/04/2019	4,207,540.73	Federal
8	0			2019009	17,130.06	3,157.08	13,972.98	Cta. 0112789752	No.	14/05/2019	7,288,572.02	Federal
9	0			2019010	17,130.06	3,157.08	13,972.98	Cta. 0112789752	No.	29/05/2019	7,604,631.87	Federal
10	0			2019011	17,130.06	3,157.08	13,972.98	Cta. 0112789752	No.	14/06/2019	4,219,592.41	Federal
11	0			2019012	17,130.06	3,157.08	13,972.98	Cta. 0112789752	No.	27/06/2019	4,274,650.21	Federal
12	0			2019013	20,296.65	3,786.25	16,510.40	Cta. 0112789752	No.	12/07/2019	4,874,173.73	Federal
13	0			2019014	17,130.06	3,157.08	13,972.98	Cta. 0112789752	No.	19/07/2019	4,268,025.26	Federal



Sub-Cuenta 5111-1-113001-1-1-20 Nomina								BBVA Bancomer, S.A.			Recurso
No	Tipo de Nomina	RFC	Nombre del trabajador	Qna Proceso	Sueldo P-01	Deducción	Neto a Pagar	Número Cta.	Fecha	Importe	
14	0			2019015	17,130.06	3,157.08	13,972.98	Cta. 0112789752	No. 14/08/2019	4,236,547.54	Federal
15	0			2019016	17,130.06	3,157.08	13,972.98	Cta. 0112789752	No. 29/08/2019	5,286,468.19	Federal
16	0			2019017	17,130.06	3,157.08	13,972.98	Cta. 0112789752	No. 13/09/2019	4,732,834.31	Federal
17	0			2019018	17,130.06	3,157.08	13,972.98	Cta. 0112789752	No. 27/09/2019	4,749,814.43	Federal
18	0			2019019	17,130.06	3,157.08	13,972.98	Cta. 0112789752	No. 14/10/2019	4,773,566.55	Federal
19	0			2019020	17,130.06	3,157.08	13,972.98	Cta. 0112789752	No. 30/10/2019	4,782,319.60	Federal
20	0			2019021	17,130.06	3,157.08	13,972.98	Cta. 0112789752	No. 14/11/2019	4,809,504.48	Federal
21	0			2019022	17,130.06	3,157.08	13,972.98	Cta. 0112789752	No. 28/11/2019	4,791,639.81	Federal
22	0			2019023	17,130.06	3,157.08	13,972.98	Cta. 0112789752	No. 13/12/2019	4,819,627.23	Federal
23	0			2019024	17,130.06	3,157.08	13,972.98	Cta. 0112789752	No. 17/12/2019	4,822,443.14	Federal
Subtotal				23	\$397,540.26	\$73,657.29	\$323,882.97			\$90,029,641.24	

Sub-Cuenta 5111-1-113001-1-1-12 Sueldo Oficina y Sub-cuenta 5113-1-134001-1-1-12 Compensación Profesional								BBVA Bancomer, S.A.			Recurso
No.	Tipo de Nomina	RFC	Nombre del trabajador	Qna Proceso	Sueldo Oficina	Compensación Profesional	Neto a Pagar	Número Cta.	Fecha	Importe	
1	E			2019001	\$8,461.55	\$12,822.35	\$17,204.13	Cta. No 0111552821	15/01/2019	\$17,204.13	Federal
2	E			2019002	8,461.55	12,822.35	17,204.13	Cta. No 0111552821	30/01/2019	17,204.13	Federal
3	E			2019003	8,461.55	12,822.35	17,204.13	Cta. No 0111552821	15/02/2019	17,204.13	Federal
4	E			2019004	8,461.55	12,822.35	17,204.13	Cta. No 0111552821	28/02/2019	17,204.13	Federal
5	E			2019005	11,090.88	25,517.54	26,244.02	Cta. No 0111552821	14/03/2019	26,244.02	Federal
6	E			2019006	11,090.88	25,517.54	26,244.02	Cta. No 0111552821	29/03/2019	26,244.02	Federal
7	E			2019007	11,090.88	25,517.54	26,244.02	Cta. No 0111552821	12/04/2019	26,244.02	Federal
8	E			2019008	11,090.88	25,517.54	26,244.02	Cta. No 0111552821	29/04/2019	26,244.02	Federal
9	E			2019009	11,090.88	25,517.54	26,244.02	Cta. No 0111552821	14/05/2019	26,244.02	Federal
10	E			2019010	11,090.88	25,517.54	26,244.02	Cta. No 0111552821	29/05/2019	26,244.02	Federal
11	E			2019011	11,090.88	25,517.54	26,244.02	Cta. No 0111552821	13/06/2019	26,244.02	Federal
12	E			2019012	11,090.88	25,517.54	26,244.02	Cta. No 0111552821	27/06/2019	26,244.02	Federal
13	E			2019013	11,090.88	25,517.54	26,244.02	Cta. No 0111552821	12/07/2019	26,244.02	Federal
14	E			2019014	11,090.88	25,517.54	26,244.02	Cta. No 0111552821	19/07/2019	26,244.02	Federal
15	E			2019015	11,090.88	25,517.54	26,244.02	Cta. No 0111552821	14/08/2019	26,244.02	Federal
16	E			2019016	11,090.88	25,517.54	26,244.02	Cta. No 0111552821	29/08/2019	26,244.02	Federal
17	E			2019017	11,090.88	25,517.54	26,244.02	Cta. No 0111552821	13/09/2019	26,244.02	Federal



Sub-Cuenta 5111-1-113001-1-1-12 Sueldo Oficina y Sub-cuenta 5113-1-134001-1-1-12 Compensación Profesional								BBVA Bancomer, S.A.			Recurso
No.	Tipo de Nomina	RFC	Nombre del trabajador	Qna Proceso	Sueldo Oficina	Compensación Profesional	Neto a Pagar	Número Cta.	Fecha	Importe	
18	E			2019018	11,090.88	25,517.54	26,244.02	Cta. No 0111552821	27/09/2019	26,244.02	Federal
19	E			2019019	11,090.88	25,517.54	26,244.02	Cta. No 0111552821	14/10/2019	26,244.02	Federal
20	E			2019020	11,090.88	25,517.54	26,244.02	Cta. No 0111552821	31/10/2019	26,244.02	Federal
21	E			2019021	11,090.88	25,517.54	26,244.02	Cta. No 0111552821	14/11/2019	26,244.02	Federal
22	E			2019022	11,090.88	25,517.54	26,244.02	Cta. No 0111552821	28/11/2019	26,244.02	Federal
23	E			2019023	11,090.88	25,517.54	26,244.02	Cta. No 0111552821	13/12/2019	26,244.02	Federal
24	E			2019024	11,090.88	25,517.54	26,244.02	Cta. No 0111552821	17/12/2019	26,244.02	Federal
Subtotal				24	\$255,663.80	\$561,640.20	\$593,696.92			\$593,696.92	

Sub-Cuenta 5116-1-171001-1-1-12 Riesgo y Sub-Cuenta 5116-1-171002-1-1-12 Productividad								BBVA Bancomer, S.A.			Recurso
No.	Tipo de Nomina	RFC	Nombre del trabajador	Periodo	Riesgo	Productividad	Neto a Pagar	Número Cta.	Fecha	Importe	
1	E			Marzo	\$16,082.24	\$13,341.43	\$19,565.99	Cta. No 0111552821	19/03/2019	\$19,565.99	Federal
2	E			Abril	16,082.24	13,341.43	19,565.99	Cta. No 0111552821	22/04/2019	19,565.99	Federal
3	E			Mayo	16,082.24	13,341.43	19,565.99	Cta. No 0111552821	20/05/2019	19,565.99	Federal
4	E			Junio	16,082.24	13,341.43	19,565.99	Cta. No 0111552821	20/06/2019	19,565.99	Federal
5	E			Julio	16,082.24	13,341.43	19,565.99	Cta. No 0111552821	19/07/2019	19,565.99	Federal
6	E			Agosto	16,082.24	13,341.43	19,565.99	Cta. No 0111552821	23/08/2019	19,565.99	Federal
7	E			Setiembre	16,082.24	13,341.43	19,565.99	Cta. No 0111552821	26/09/2019	19,565.99	Federal
8	E			Octubre	16,082.24	13,341.43	19,565.99	Cta. No 0111552821	25/10/2019	19,565.99	Federal
9	E			Noviembre	16,082.24	13,341.43	19,565.99	Cta. No 0111552821	21/11/2019	19,565.99	Federal
10	E			Diciembre	16,082.24	13,341.43	19,565.99	Cta. No 0111552821	20/12/2019	19,565.99	Federal
Subtotal				10	\$160,822.40	\$133,414.30	\$195,659.90			\$195,659.90	

No.	No. de Pagos	RFC	Nombre del trabajador	Sub-Cuenta 5111-1-113001-1-1-20 Nomina	Sub-Cuenta 5111-1-113001-1-1-12 Oficina	Sub-Cuenta 5113-1-134001-1-1-12 Comp. Profesional	Sub-Cuenta 5116-1-171001-1-1-12 Riesgo	Sub-Cuenta 5116-1-171002-1-1-12 Productividad	Riesgo (30%)	Total Percepción	Límite de Percepciones Anexo 56 (LUPEES)	Diferencia
2	57			\$397,540.26	\$255,663.80	\$561,640.20	\$160,822.40	\$133,414.30	\$103,730.35	\$1,405,350.61	\$415,709.28	\$989,641.33

Sub-Cuenta 5111-1-113001-1-1-20 Nomina								BBVA Bancomer, S.A.			Recurso
No	Tipo de Nomina	RFC	Nombre del trabajador	Qna Proceso	Sueldo P-01	Deducción	Neto a Pagar	Número Cta.	Fecha	Importe	
1	0			2019009	\$14,156.84	\$1,955.71	\$12,201.13	Cta. No. 0112789752	14/05/2019	\$7,288,572.02	Federal



Sub-Cuenta 5111-1-113001-1-1-20 Nomina								BBVA Bancomer, S.A.			Recurso
No	Tipo de Nomina	RFC	Nombre del trabajador	Qna Proceso	Sueldo P-01	Deducción	Neto a Pagar	Número Cta.	Fecha	Importe	
2	0			2019010	14,156.84	1,955.71	12,201.13	Cta. 0112789752 No.	29/05/2019	7,604,631.87	Federal
3	0			2019011	14,156.84	1,955.71	12,201.13	Cta. 0112789752 No.	14/06/2019	4,219,592.41	Federal
4	0			2019012	14,156.84	1,955.71	12,201.13	Cta. 0112789752 No.	27/06/2019	4,274,650.21	Federal
5	0			2019013	17,323.42	2,584.89	14,738.53	Cta. 0112789752 No.	12/07/2019	4,874,173.73	Federal
6	0			2019014	14,156.84	1,955.71	12,201.13	Cta. 0112789752 No.	19/07/2019	4,268,025.26	Federal
7	0			2019015	14,156.84	1,955.71	12,201.13	Cta. 0112789752 No.	14/08/2019	4,236,547.54	Federal
8	0			2019016	14,156.84	1,955.71	12,201.13	Cta. 0112789752 No.	29/08/2019	5,286,468.19	Federal
9	0			2019017	14,156.84	1,955.71	12,201.13	Cta. 0112789752 No.	13/09/2019	4,732,834.31	Federal
10	0			2019018	14,156.84	1,955.71	12,201.13	Cta. 0112789752 No.	27/09/2019	4,749,814.43	Federal
11	0			2019019	14,156.84	1,955.71	12,201.13	Cta. 0112789752 No.	14/10/2019	4,773,566.55	Federal
12	0			2019020	14,156.84	1,955.71	12,201.13	Cta. 0112789752 No.	30/10/2019	4,782,319.60	Federal
13	0			2019021	14,156.84	1,955.71	12,201.13	Cta. 0112789752 No.	14/11/2019	4,809,504.48	Federal
14	0			2019022	14,156.84	1,955.71	12,201.13	Cta. 0112789752 No.	28/11/2019	4,791,639.81	Federal
15	0			2019023	14,156.84	1,955.71	12,201.13	Cta. 0112789752 No.	13/12/2019	4,819,627.23	Federal
16	0			2019024	14,156.84	1,955.71	12,201.13	Cta. 0112789752 No.	17/12/2019	4,822,443.14	Federal
Subtotal				16	\$229,676.02	\$31,920.54	\$197,755.48			\$80,334,410.78	

Sub-Cuenta 5111-1-113001-1-1-12 Sueldo Oficina y Sub-cuenta 5113-1-134001-1-1-12 Compensación Profesional								BBVA Bancomer, S.A.			Recurso
No.	Tipo de Nomina	RFC	Nombre del trabajador	Qna Proceso	Sueldo Oficina	Compensación Profesional	Neto a Pagar	Número Cta.	Fecha	Importe	
1	E			2019009	\$14,064.10	\$22,206.78	\$26,244.01	Cta. 0111552821 No.	14/05/2019	\$26,244.01	Federal
2	E			2019010	14,064.10	22,206.78	26,244.01	Cta. 0111552821 No.	29/05/2019	26,244.01	Federal
3	E			2019011	14,064.10	22,206.78	26,244.01	Cta. 0111552821 No.	13/06/2019	26,244.01	Federal
4	E			2019012	14,064.10	22,206.78	26,244.01	Cta. 0111552821 No.	27/06/2019	26,244.01	Federal
5	E			2019013	14,064.10	22,206.78	26,244.01	Cta. 0111552821 No.	12/07/2019	26,244.01	Federal
6	E			2019014	14,064.10	22,206.78	26,244.01	Cta. 0111552821 No.	19/07/2019	26,244.01	Federal
7	E			2019015	14,064.10	22,206.78	26,244.01	Cta. 0111552821 No.	14/08/2019	26,244.01	Federal
8	E			2019016	14,064.10	22,206.78	26,244.01	Cta. 0111552821 No.	29/08/2019	26,244.01	Federal
9	E			2019017	14,064.10	22,206.78	26,244.01	Cta. 0111552821 No.	13/09/2019	26,244.01	Federal
10	E			2019018	14,064.10	22,206.78	26,244.01	Cta. 0111552821 No.	27/09/2019	26,244.01	Federal
11	E			2019019	14,064.10	22,206.78	26,244.01	Cta. 0111552821 No.	14/10/2019	26,244.01	Federal
12	E			2019020	14,064.10	22,206.78	26,244.01	Cta. 0111552821 No.	31/10/2019	26,244.01	Federal



Sub-Cuenta 5111-1-113001-1-1-12 Sueldo Oficina y Sub-cuenta 5113-1-134001-1-1-12 Compensación Profesional								BBVA Bancomer, S.A.			Recurso
No.	Tipo de Nomina	RFC	Nombre del trabajador	Qna Proceso	Sueldo Oficina	Compensación Profesional	Neto a Pagar	Número Cta.	Fecha	Importe	
13	E			2019021	14,064.10	22,206.78	26,244.01	Cta. 0111552821	No. 14/11/2019	26,244.01	Federal
14	E			2019022	14,064.10	22,206.78	26,244.01	Cta. 0111552821	No. 28/11/2019	26,244.01	Federal
15	E			2019023	14,064.10	22,206.78	26,244.01	Cta. 0111552821	No. 13/12/2019	26,244.01	Federal
16	E			2019024	14,064.10	22,206.78	26,244.01	Cta. 0111552821	No. 17/12/2019	26,244.01	Federal
Subtotal				16	\$225,025.60	\$355,308.48	\$419,904.16			\$419,904.16	

Sub-Cuenta 5116-1-171001-1-1-12 Riesgo y Sub-Cuenta 5116-1-171002-1-1-12 Productividad								BBVA Bancomer, S.A.			Recurso
No.	Tipo de Nomina	RFC	Nombre del trabajador	Periodo	Riesgo	Productividad	Neto a Pagar	Número Cta.	Fecha	Importe	
1	E			Mayo	\$16,082.23	\$10,983.78	\$18,109.72	Cta. 0111552821	No. 20/05/2019	\$18,109.72	Federal
2	E			Junio	16,082.23	10,983.78	18,109.72	Cta. 0111552821	No. 20/06/2019	18,109.72	Federal
3	E			Julio	16,082.23	10,983.78	18,109.72	Cta. 0111552821	No. 19/07/2019	18,109.72	Federal
4	E			Agosto	16,082.23	10,983.78	18,109.72	Cta. 0111552821	No. 23/08/2019	18,109.72	Federal
5	E			Setiembre	16,082.23	10,983.78	18,109.72	Cta. 0111552821	No. 26/09/2019	18,109.72	Federal
6	E			Octubre	16,082.23	10,983.78	18,109.72	Cta. 0111552821	No. 25/10/2019	18,109.72	Federal
7	E			Noviembre	16,082.23	10,983.78	18,109.72	Cta. 0111552821	No. 21/11/2019	18,109.72	Federal
8	E			Diciembre	16,082.23	10,983.78	18,109.72	Cta. 0111552821	No. 20/12/2019	18,109.72	Federal
Subtotal				8	\$128,657.84	\$87,870.24	\$144,877.76			\$144,877.76	

No.	No. de Pagos	RFC	Nombre del trabajador	Sub-Cuenta 5111-1-113001-1-1-20 Nomina	Sub-Cuenta 5111-1-113001-1-1-12 Oficina	Sub-Cuenta 5113-1-134001-1-1-12 Comp. Profesional	Sub-Cuenta 5116-1-171001-1-1-12 Riesgo	Sub-Cuenta 5116-1-171002-1-1-12 Productividad	Riesgo (30%)	Total Percepción	Límite de Percepciones Anexo 56 (LIPEES)	Diferencia
3	40			\$229,676.02	\$225,025.60	\$355,308.48	\$128,657.84	\$87,870.24	\$69,002.79	\$957,535.39	\$277,139.52	\$680,395.87

Sub-Cuenta 5111-1-113001-1-1-20 Nomina								BBVA Bancomer, S.A.			Recurso
No	Tipo de Nomina	RFC	Nombre del trabajador	Qna Proceso	Sueldo P-01	Deducción	Neto a Pagar	Número Cta.	Fecha	Importe	
1	0			2019001	\$17,321.20	\$3,381.22	\$13,939.98	Cta. 0111552821	No. 15/01/2019	\$16,986.60	Federal
2	0			2019003	17,321.21	3,348.22	13,972.99	Cta. 0111552821	No. 15/02/2019	16,986.60	Federal



Sub-Cuenta 5111-1-113001-1-1-20 Nomina								BBVA Bancomer, S.A.			Recurso
No	Tipo de Nomina	RFC	Nombre del trabajador	Qna Proceso	Sueldo P-01	Deducción	Neto a Pagar	Número Cta.	Fecha	Importe	
3	0	██████████	██████████	2019004	17,130.06	3,157.08	13,972.98	Cta. 0111552821 No.	28/02/2019	16,986.60	Federal
4	0	██████████	██████████	2019005	17,130.06	3,157.08	13,972.98	Cta. 0112789752 No.	14/03/2019	1,736,733 51	Federal
5	0	██████████	██████████	2019006	17,130.06	3,157.08	13,972.98	Cta. 0112789752 No.	29/03/2019	1,785,052 38	Federal
6	0	██████████	██████████	2019007	17,130.06	3,157.08	13,972.98	Cta. 0112789752 No.	12/04/2019	1,909,435 20	Federal
7	0	██████████	██████████	2019008	17,130.06	3,157.08	13,972.98	Cta. 0112789752 No.	29/04/2019	4,207,540.73	Federal
8	0	██████████	██████████	2019009	17,130.06	3,157.08	13,972.98	Cta. 0112789752 No.	14/05/2019	7,288,572 02	Federal
9	0	██████████	██████████	2019010	17,130.06	3,157.08	13,972.98	Cta. 0112789752 No.	29/05/2019	7,604,631 87	Federal
10	0	██████████	██████████	2019011	17,130.06	3,157.08	13,972.98	Cta. 0112789752 No.	14/06/2019	3,390,565.79	Federal
11	0	██████████	██████████	2019012	17,130.06	3,157.08	13,972.98	Cta. 0112789752 No.	27/06/2019	3,415,476 38	Federal
12	0	██████████	██████████	2019013	20,296.65	3,786.25	16,510.40	Cta. 0112789752 No.	12/07/2019	3,857,305 30	Federal
13	0	██████████	██████████	2019014	17,130.06	3,157.08	13,972.98	Cta. 0112789752 No.	19/07/2019	3,419,266.47	Federal
14	0	██████████	██████████	2019015	17,130.06	3,157.08	13,972.98	Cta. 0112789752 No.	14/08/2019	3,415,290.42	Federal
15	0	██████████	██████████	2019016	17,130.06	3,157.08	13,972.98	Cta. 0112789752 No.	29/08/2019	4,019,580 51	Federal
16	0	██████████	██████████	2019017	17,130.06	3,157.08	13,972.98	Cta. 0112789752 No.	13/09/2019	3,571,237 95	Federal
17	0	██████████	██████████	2019018	17,130.06	3,157.08	13,972.98	Cta. 0112789752 No.	27/09/2019	3,568,563 84	Federal
18	0	██████████	██████████	2019019	17,130.06	3,157.08	13,972.98	Cta. 0112789752 No.	14/10/2019	3,580,150.72	Federal
19	0	██████████	██████████	2019020	17,130.06	3,157.08	13,972.98	Cta. 0112789752 No.	30/10/2019	3,578,803.70	Federal
20	0	██████████	██████████	2019021	17,130.06	3,157.08	13,972.98	Cta. 0112789752 No.	14/11/2019	3,831,075 25	Federal
21	0	██████████	██████████	2019022	17,130.06	3,157.08	13,972.98	Cta. 0112789752 No.	28/11/2019	3,824,049 59	Federal
22	0	██████████	██████████	2019023	17,130.06	3,157.08	13,972.98	Cta. 0112789752 No.	13/12/2019	3,827,581 86	Federal
23	0	██████████	██████████	2019024	17,130.06	3,157.08	13,972.98	Cta. 0112789752 No.	17/12/2019	3,827,581 86	Federal
Subtotal				23	\$397,540.26	\$73,657.29	\$323,882.97			\$75,709,455.15	



Sub-Cuenta 5111-1-113001-1-1-12 Sueldo Oficina y Sub-cuenta 5113-1-134001-1-1-12 Compensación Profesional								BBVA Bancomer, S.A.			Recurso
No.	Tipo de Nomina	RFC	Nombre del trabajador	Qna Proceso	Sueldo Oficina	Compensación Profesional	Neto a Pagar	Número Cta.	Fecha	Importe	
1	E			2019001	\$4,452.06	\$4,611.10	\$7,485 50	Cta. No. 0111552821	15/01/2019	\$7,485.50	Federal
2	E			2019002	4,452.06	4,611.16	7,485 56	Cta. No. 0111552821	30/01/2019	7,485 50	Federal
3	E			2019003	4,452.06	4,611.10	7,485 50	Cta. No. 0111552821	15/02/2019	7,485 50	Federal
4	E			2019004	4,452.06	4,611.16	7,485 56	Cta. No. 0111552821	28/02/2019	7,485 50	Federal
5	E			2019005	11,090.88	22,911.85	24,472.15	Cta. No. 0111552821	14/03/2019	24,472.15	Federal
6	E			2019006	11,090.88	22,911.85	24,472.15	Cta. No. 0111552821	29/03/2019	24,472.15	Federal
7	E			2019007	11,090.88	22,911.85	24,472.15	Cta. No. 0111552821	12/04/2019	24,472.15	Federal
8	E			2019008	11,090.88	22,911.85	24,472.15	Cta. No. 0111552821	29/04/2019	24,472.15	Federal
9	E			2019009	11,090.88	22,911.85	24,472.15	Cta. No. 0111552821	14/05/2019	24,472.15	Federal
10	E			2019010	11,090.88	22,911.85	24,472.15	Cta. No. 0111552821	29/05/2019	24,472.15	Federal
11	E			2019011	11,090.88	22,911.85	24,472.15	Cta. No. 0111552821	13/06/2019	24,472.15	Federal
12	E			2019012	11,090.88	22,911.85	24,472.15	Cta. No. 0111552821	27/06/2019	24,472.15	Federal
13	E			2019013	11,090.88	22,911.85	24,472.15	Cta. No. 0111552821	12/07/2019	24,472.15	Federal
14	E			2019014	11,090.88	22,911.85	24,472.15	Cta. No. 0111552821	19/07/2019	24,472.15	Federal
15	E			2019015	11,090.88	22,911.85	24,472.15	Cta. No. 0111552821	14/08/2019	24,472.15	Federal
16	E			2019016	11,090.88	22,911.85	24,472.15	Cta. No. 0111552821	29/08/2019	24,472.15	Federal
17	E			2019017	11,090.88	22,911.85	24,472.15	Cta. No. 0111552821	13/09/2019	24,472.15	Federal
18	E			2019018	11,090.88	22,911.85	24,472.15	Cta. No. 0111552821	27/09/2019	24,472.15	Federal
19	E			2019019	11,090.88	22,911.85	24,472.15	Cta. No. 0111552821	14/10/2019	24,472.15	Federal
20	E			2019020	11,090.88	22,911.85	24,472.15	Cta. No. 0111552821	31/10/2019	24,472.15	Federal
21	E			2019021	11,090.88	22,911.85	24,472.15	Cta. No. 0111552821	14/11/2019	24,472.15	Federal
22	E			2019022	11,090.88	22,911.85	24,472.15	Cta. No. 0111552821	28/11/2019	24,472.15	Federal
23	E			2019023	11,090.88	22,911.85	24,472.15	Cta. No. 0111552821	13/12/2019	24,472.15	Federal



Sub-Cuenta 5111-1-113001-1-1-12 Sueldo Oficina y Sub-cuenta 5113-1-134001-1-1-12 Compensación Profesional								BBVA Bancomer, S.A.			Recurso
No.	Tipo de Nomina	RFC	Nombre del trabajador	Qna Proceso	Sueldo Oficina	Compensación Profesional	Neto a Pagar	Número Cta.	Fecha	Importe	
24	E			2019024	11,090.88	22,911.85	24,472.15	Cta. 0111552821	No. 17/12/2019	24,472.15	Federal
Subtotal				24	\$239,625.84	\$476,681.52	\$519,385.12			\$519,385.00	

Sub-Cuenta 5116-1-171001-1-1-12 Riesgo y Sub-Cuenta 5116-1-171002-1-1-12 Productividad								BBVA Bancomer, S.A.			Recurso
No.	Tipo de Nomina	RFC	Nombre del trabajador	Periodo	Riesgo	Productividad	Neto a Pagar	Número Cta.	Fecha	Importe	
1	E			Enero	\$16,082.24	\$9,788.82	\$18,109.74	Cta. 0111552821	No. 21/01/2019	\$18,109.74	Federal
2	E			Febrero	16,082.24	9,788.82	18,109.74	Cta. 0111552821	No. 20/02/2019	18,109.74	Federal
3	E			Marzo	16,082.24	10,977.07	18,109.74	Cta. 0111552821	No. 19/03/2019	18,109.74	Federal
4	E			Abril	16,082.24	10,977.07	18,109.74	Cta. 0111552821	No. 22/04/2019	18,109.74	Federal
5	E			Mayo	16,082.24	10,977.07	18,109.74	Cta. 0111552821	No. 20/05/2019	18,109.74	Federal
6	E			Junio	16,082.24	10,977.07	18,109.74	Cta. 0111552821	No. 20/06/2019	18,109.74	Federal
7	E			Julio	16,082.24	10,977.07	18,109.74	Cta. 0111552821	No. 19/07/2019	18,109.74	Federal
8	E			Agosto	16,082.24	10,977.07	18,109.74	Cta. 0111552821	No. 23/08/2019	18,109.74	Federal
9	E			Setiembre	16,082.24	10,977.07	18,109.74	Cta. 0111552821	No. 26/09/2019	18,109.74	Federal
10	E			Octubre	16,082.24	10,977.07	18,109.74	Cta. 0111552821	No. 25/10/2019	18,109.74	Federal
11	E			Noviembre	16,082.24	10,977.07	18,109.74	Cta. 0111552821	No. 21/11/2019	18,109.74	Federal
12	E			Diciembre	16,082.24	10,977.07	18,109.74	Cta. 0111552821	No. 20/12/2019	18,109.74	Federal
Subtotal				12	\$192,986.88	\$129,348.34	\$217,316.88			\$217,316.88	

No.	No. de Pagos	RFC	Nombre del trabajador	Sub-Cuenta 5111-1-113001-1-1-20 Nomina	Sub-Cuenta 5111-1-113001-1-1-12 Oficina	Sub-Cuenta 5113-1-134001-1-1-12 Comp. Profesional	Sub-Cuenta 5116-1-171001-1-1-12 Riesgo	Sub-Cuenta 5116-1-171002-1-1-12 Productividad	Riesgo (30%)	Total Percepción	Límite Máximo Bruto de Percepciones Anexo 56 (LIPEES)	Diferencia
4	59			\$397,540.26	\$239,625.84	\$476,681.52	\$192,986.88	\$129,348.34	\$119,262.19	\$1,316,920.65	\$415,709.28	\$901,211.37



Sub-Cuenta 5111-1-113001-1-1-20 Nomina								BBVA Bancomer, S.A.			Recurso
No	Tipo de Nomina	RFC	Nombre del trabajador	Qna Proceso	Sueldo P-01	Deducción	Neto a Pagar	Número Cta.	Fecha	Importe	
1	0			2019001	\$13,461.77	\$2,418.60	\$11,043.17	Cta. No. 0111552821	15/01/2019	\$15,942.31	Federal
2	0			2019003	13,461.79	2,392.66	11,069.13	Cta. No. 0111552821	15/02/2019	15,942.31	Federal
3	0			2019004	13,043.96	1,974.83	11,069.13	Cta. No. 0111552821	28/02/2019	15,942.31	Federal
4	0			2019005	13,043.96	1,974.83	11,069.13	Cta. No. 0112789752	14/03/2019	1,736,733.51	Federal
5	0			2019006	13,043.96	1,974.83	11,069.13	Cta. No. 0112789752	29/03/2019	1,785,052.38	Federal
6	0			2019007	13,043.96	1,974.83	11,069.13	Cta. No. 0112789752	12/04/2019	1,909,435.20	Federal
7	0			2019008	13,043.96	1,974.83	11,069.13	Cta. No. 0112789752	29/04/2019	4,207,540.73	Federal
8	0			2019009	13,043.96	1,974.83	11,069.13	Cta. No. 0112789752	14/05/2019	7,288,572.02	Federal
9	0			2019010	13,043.96	1,974.83	11,069.13	Cta. No. 0112789752	29/05/2019	7,604,631.87	Federal
10	0			2019011	13,043.96	1,974.83	11,069.13	Cta. No. 0112789752	14/06/2019	3,390,565.79	Federal
11	0			2019012	13,043.96	1,974.83	11,069.13	Cta. No. 0112789752	27/06/2019	3,415,476.38	Federal
12	0			2019013	15,419.67	2,308.11	13,111.56	Cta. No. 0112789752	12/07/2019	3,857,305.30	Federal
13	0			2019014	13,043.96	1,974.83	11,069.13	Cta. No. 0112789752	19/07/2019	3,419,266.47	Federal
14	0			2019015	13,043.96	1,974.83	11,069.13	Cta. No. 0112789752	14/08/2019	3,415,290.42	Federal
15	0			2019016	13,043.96	1,974.83	11,069.13	Cta. No. 0112789752	29/08/2019	4,019,580.51	Federal
16	0			2019017	13,043.96	1,974.83	11,069.13	Cta. No. 0112789752	13/09/2019	3,571,237.95	Federal
17	0			2019018	13,043.96	1,974.83	11,069.13	Cta. No. 0112789752	27/09/2019	3,568,563.84	Federal
18	0			2019019	13,043.96	1,974.83	11,069.13	Cta. No. 0112789752	14/10/2019	3,580,150.72	Federal
19	0			2019020	13,043.96	1,974.83	11,069.13	Cta. No. 0112789752	30/10/2019	3,578,803.70	Federal
20	0			2019021	13,043.96	1,974.83	11,069.13	Cta. No. 0112789752	14/11/2019	3,831,075.25	Federal
21	0			2019022	13,043.96	1,974.83	11,069.13	Cta. No. 0112789752	28/11/2019	3,824,049.59	Federal
22	0			2019023	13,043.96	1,974.83	11,069.13	Cta. No. 0112789752	13/12/2019	3,827,581.86	Federal
23	0			2019024	13,043.96	1,974.83	11,069.13	Cta. No. 0112789752	17/12/2019	3,827,581.86	Federal
Subtotal				23	\$303,222.43	\$46,615.97	\$256,606.46			\$75,706,322.28	

Sub-Cuenta 5111-1-113001-1-1-12 Sueldo Oficina y Sub-cuenta 5113-1-134001-1-1-12 Compensación Profesional								BBVA Bancomer, S.A.			Recurso
No.	Tipo de Nomina	RFC	Nombre del trabajador	Qna Proceso	Sueldo Oficina	Compensación Profesional	Neto a Pagar	Número Cta.	Fecha	Importe	
1	E			2019001	\$2,389.52	\$0.00	\$2,178.94	Cta. No. 0111552821	15/01/2019	\$2,178.94	Federal
2	E			2019002	2,389.52	0	2,178.94	Cta. No. 0111552821	30/01/2019	2,178.94	Federal
3	E			2019003	2,389.52	0	2,178.94	Cta. No. 0111552821	15/02/2019	2,178.94	Federal
4	E			2019004	2,389.52	0	2,178.94	Cta. No. 0111552821	28/02/2019	2,178.94	Federal



Sub-Cuenta 5111-1-113001-1-1-12 Sueldo Oficina y Sub-cuenta 5113-1-134001-1-1-12 Compensación Profesional								BBVA Bancomer, S.A.			Recurso
No.	Tipo de Nomina	RFC	Nombre del trabajador	Qna Proceso	Sueldo Oficina	Compensación Profesional	Neto a Pagar	Número Cta.	Fecha	Importe	
5	E			2019005	12,354.91	11,928.35	18,121.25	Cta. 0111552821	No. 14/03/2019	18,121.25	Federal
6	E			2019006	12,354.91	11,928.35	18,121.25	Cta. 0111552821	No. 29/03/2019	18,121.25	Federal
7	E			2019007	12,354.91	11,928.35	18,121.25	Cta. 0111552821	No. 12/04/2019	18,121.25	Federal
8	E			2019008	12,354.91	11,928.35	18,121.25	Cta. 0111552821	No. 29/04/2019	18,121.25	Federal
9	E			2019009	12,354.91	11,928.35	18,121.25	Cta. 0111552821	No. 14/05/2019	18,121.25	Federal
10	E			2019010	12,354.91	11,928.35	18,121.25	Cta. 0111552821	No. 29/05/2019	18,121.25	Federal
11	E			2019011	12,354.91	11,928.35	18,121.25	Cta. 0111552821	No. 13/06/2019	18,121.25	Federal
12	E			2019012	12,354.91	11,928.35	18,121.25	Cta. 0111552821	No. 27/06/2019	18,121.25	Federal
13	E			2019013	12,354.91	11,928.35	18,121.25	Cta. 0111552821	No. 12/07/2019	18,121.25	Federal
14	E			2019014	12,354.91	11,928.35	18,121.25	Cta. 0111552821	No. 19/07/2019	18,121.25	Federal
15	E			2019015	12,354.91	11,928.35	18,121.25	Cta. 0111552821	No. 14/08/2019	18,121.25	Federal
16	E			2019016	12,354.91	11,928.35	18,121.25	Cta. 0111552821	No. 29/08/2019	18,121.25	Federal
17	E			2019017	12,354.91	11,928.35	18,121.25	Cta. 0111552821	No. 13/09/2019	18,121.25	Federal
18	E			2019018	12,354.91	11,928.35	18,121.25	Cta. 0111552821	No. 27/09/2019	18,121.25	Federal
19	E			2019019	12,354.91	11,928.35	18,121.25	Cta. 0111552821	No. 14/10/2019	18,121.25	Federal
20	E			2019020	12,354.91	11,928.35	18,121.25	Cta. 0111552821	No. 31/10/2019	18,121.25	Federal
21	E			2019021	12,354.91	11,928.35	18,121.25	Cta. 0111552821	No. 14/11/2019	18,121.25	Federal
22	E			2019022	12,354.91	11,928.35	18,121.25	Cta. 0111552821	No. 28/11/2019	18,121.25	Federal
23	E			2019023	12,354.91	11,928.35	18,121.25	Cta. 0111552821	No. 13/12/2019	18,121.25	Federal
24	E			2019024	12,354.91	11,928.35	18,121.25	Cta. 0111552821	No. 17/12/2019	18,121.25	Federal
Subtotal				24	\$256,656.28	\$238,567.00	\$371,140.76			\$371,140.76	

Sub-Cuenta 5116-1-171001-1-1-12 Riesgo y Sub-Cuenta 5116-1-171002-1-1-12 Productividad							BBVA Bancomer, S.A.			Recurso	
No.	Tipo de Nomina	RFC	Nombre del trabajador	Periodo	Riesgo	Productividad	Neto a Pagar	Número Cta.	Fecha		Importe
1	E			Enero	\$16,056.20	\$0.00	\$11,852.61	Cta. 0111552821	No. 21/01/2019	\$11,852.61	Federal
2	E			Febrero	16,056.20	0	11,852.61	Cta. 0111552821	No. 20/02/2019	11,852.61	Federal
3	E			Marzo	16,990.00	0	11,844.28	Cta. 0111552821	No. 19/03/2019	11,844.95	Federal
4	E			Abril	16,990.00	0	11,844.28	Cta. 0111552821	No. 22/04/2019	11,844.95	Federal
5	E			Mayo	16,990.00	0	11,844.28	Cta. 0111552821	No. 20/05/2019	11,844.95	Federal
6	E			Junio	16,990.00	0	11,844.28	Cta. 0111552821	No. 20/06/2019	11,844.95	Federal
7	E			Julio	16,990.00	0	11,844.28	Cta. 0111552821	No. 19/07/2019	11,844.95	Federal



Sub-Cuenta 5116-1-171001-1-1-12 Riesgo y Sub-Cuenta 5116-1-171002-1-1-12 Productividad								BBVA Bancomer, S.A.			Recurso	
No.	Tipo de Nomina	RFC	Nombre del trabajador	Periodo	Riesgo	Productividad	Neto a Pagar	Número Cta.	Fecha	Importe		
8	E			Agosto	16,990.00	0	11,844.28	Cta. 0111552821	No.	23/08/2019	11,844.95	Federal
9	E			Setiembre	16,990.00	0	11,844.28	Cta. 0111552821	No.	26/09/2019	11,844.95	Federal
10	E			Octubre	16,990.00	0	11,844.28	Cta. 0111552821	No.	25/10/2019	11,844.95	Federal
11	E			Noviembre	16,990.00	0	11,844.28	Cta. 0111552821	No.	21/11/2019	11,844.95	Federal
12	E			Diciembre	16,990.00	0	11,844.28	Cta. 0111552821	No.	20/12/2019	11,844.95	Federal
Subtotal				12	\$202,012.40	\$0.00	\$142,148.02				\$142,154.72	

No.	No. de Pagos	RFC	Nombre del trabajador	Sub-Cuenta 5111-1-113001-1-1-20 Nomina	Sub-Cuenta 5111-1-113001-1-1-12 Oficina	Sub-Cuenta 5113-1-134001-1-1-12 Comp. Profesional	Sub-Cuenta 5116-1-171001-1-1-12 Riesgo	Sub-Cuenta 5116-1-171002-1-1-12 Productividad	Riesgo (30%)	Total Percepción	Límite Máximo Bruto de Percepciones Anexo 56 (LIPEES)	Diferencia
5	59			\$303,222.43	\$256,656.28	\$238,567.00	\$202,012.40	\$0.00	\$90,960.00	\$909,498.11	\$323,082.48	\$586,415.63

Sub-Cuenta 5111-1-113001-1-1-20 Nomina								BBVA Bancomer, S.A.			Recurso	
No	Tipo de Nomina	RFC	Nombre del trabajador	Qna Proceso	Sueldo P-01	Deducción	Neto a Pagar	Número Cta.	Fecha	Importe		
1	0			2019001	\$13,461.77	\$2,418.60	\$11,043.17	Cta. 0111552821	No.	15/01/2019	\$15,942.31	Federal
2	0			2019003	13,461.79	2,392.66	11,069.13	Cta. 0111552821	No.	15/02/2019	15,942.31	Federal
3	0			2019004	13,043.96	1,974.83	11,069.13	Cta. 0111552821	No.	28/02/2019	15,942.31	Federal
4	0			2019005	13,043.96	1,974.83	11,069.13	Cta. 0112789752	No.	14/03/2019	1,736,733.51	Federal
5	0			2019006	13,043.96	1,974.83	11,069.13	Cta. 0112789752	No.	29/03/2019	1,785,052.38	Federal
6	0			2019007	13,043.96	1,974.83	11,069.13	Cta. 0112789752	No.	12/04/2019	1,909,435.20	Federal
7	0			2019008	13,043.96	1,974.83	11,069.13	Cta. 0112789752	No.	29/04/2019	4,207,540.73	Federal
8	0			2019009	13,043.96	1,974.83	11,069.13	Cta. 0112789752	No.	14/05/2019	7,288,572.02	Federal
9	0			2019010	13,043.96	1,974.83	11,069.13	Cta. 0112789752	No.	29/05/2019	7,604,631.87	Federal
10	0			2019011	13,043.96	1,974.83	11,069.13	Cta. 0112789752	No.	14/06/2019	3,390,565.79	Federal
11	0			2019012	13,043.96	1,974.83	11,069.13	Cta. 0112789752	No.	27/06/2019	3,415,476.38	Federal
12	0			2019013	15,419.67	2,308.11	13,111.56	Cta. 0112789752	No.	12/07/2019	3,857,305.30	Federal
13	0			2019014	13,043.96	1,974.83	11,069.13	Cta. 0112789752	No.	19/07/2019	3,419,266.47	Federal
14	0			2019015	13,043.96	1,974.83	11,069.13	Cta. 0112789752	No.	14/08/2019	3,415,290.42	Federal
15	0			2019016	13,043.96	1,974.83	11,069.13	Cta. 0112789752	No.	29/08/2019	4,019,580.51	Federal
16	0			2019017	13,043.96	1,974.83	11,069.13	Cta. 0112789752	No.	13/09/2019	3,571,237.95	Federal
17	0			2019018	13,043.96	1,974.83	11,069.13	Cta. 0112789752	No.	27/09/2019	3,568,563.84	Federal



Sub-Cuenta 5111-1-113001-1-1-20 Nomina								BBVA Bancomer, S.A.			Recurso
No	Tipo de Nomina	RFC	Nombre del trabajador	Qna Proceso	Sueldo P-01	Deducción	Neto a Pagar	Número Cta.	Fecha	Importe	
18	0			2019019	13,043.96	1,974.83	11,069.13	Cta. 0112789752	No. 14/10/2019	3,580,150.72	Federal
19	0			2019020	13,043.96	1,974.83	11,069.13	Cta. 0112789752	No. 30/10/2019	3,578,803.70	Federal
20	0			2019021	13,043.96	1,974.83	11,069.13	Cta. 0112789752	No. 14/11/2019	3,831,075.25	Federal
21	0			2019022	13,043.96	1,974.83	11,069.13	Cta. 0112789752	No. 28/11/2019	3,824,049.59	Federal
22	0			2019023	13,043.96	1,974.83	11,069.13	Cta. 0112789752	No. 13/12/2019	3,827,581.86	Federal
23	0			2019024	13,043.96	1,974.83	11,069.13	Cta. 0112789752	No. 17/12/2019	3,827,581.86	Federal
Subtotal				23	\$303,222.43	\$46,615.97	\$256,606.46			\$75,706,322.28	

Sub-Cuenta 5111-1-113001-1-1-12 Sueldo Oficina y Sub-cuenta 5113-1-134001-1-1-12 Compensación Profesional								BBVA Bancomer, S.A.			Recurso
No.	Tipo de Nomina	RFC	Nombre del trabajador	Qna Proceso	Sueldo Oficina	Compensación Profesional	Neto a Pagar	Número Cta.	Fecha	Importe	
1	E			2019001	\$2,389.52	\$0.00	\$2,178.94	Cta. 0111552821	No. 15/01/2019	\$2,178.94	Federal
2	E			2019002	2,389.52	0	2,178.94	Cta. 0111552821	No. 30/01/2019	2,178.94	Federal
3	E			2019003	2,389.52	0	2,178.94	Cta. 0111552821	No. 15/02/2019	2,178.94	Federal
4	E			2019004	2,389.52	0	2,178.94	Cta. 0111552821	No. 28/02/2019	2,178.94	Federal
5	E			2019005	12,354.91	11,928.35	18,121.25	Cta. 0111552821	No. 14/03/2019	18,121.25	Federal
6	E			2019006	12,354.91	11,928.35	18,121.25	Cta. 0111552821	No. 29/03/2019	18,121.25	Federal
7	E			2019007	12,354.91	11,928.35	18,121.25	Cta. 0111552821	No. 12/04/2019	18,121.25	Federal
8	E			2019008	12,354.91	11,928.35	18,121.25	Cta. 0111552821	No. 29/04/2019	18,121.25	Federal
9	E			2019009	12,354.91	11,928.35	18,121.25	Cta. 0111552821	No. 14/05/2019	18,121.25	Federal
10	E			2019010	12,354.91	11,928.35	18,121.25	Cta. 0111552821	No. 29/05/2019	18,121.25	Federal
11	E			2019011	12,354.91	11,928.35	18,121.25	Cta. 0111552821	No. 13/06/2019	18,121.25	Federal
12	E			2019012	12,354.91	11,928.35	18,121.25	Cta. 0111552821	No. 27/06/2019	18,121.25	Federal
13	E			2019013	12,354.91	11,928.35	18,121.25	Cta. 0111552821	No. 12/07/2019	18,121.25	Federal
14	E			2019014	12,354.91	11,928.35	18,121.25	Cta. 0111552821	No. 19/07/2019	18,121.25	Federal
15	E			2019015	12,354.91	11,928.35	18,121.25	Cta. 0111552821	No. 14/08/2019	18,121.25	Federal
16	E			2019016	12,354.91	11,928.35	18,121.25	Cta. 0111552821	No. 29/08/2019	18,121.25	Federal
17	E			2019017	12,354.91	11,928.35	18,121.25	Cta. 0111552821	No. 13/09/2019	18,121.25	Federal
18	E			2019018	12,354.91	11,928.35	18,121.25	Cta. 0111552821	No. 27/09/2019	18,121.25	Federal
19	E			2019019	12,354.91	11,928.35	18,121.25	Cta. 0111552821	No. 14/10/2019	18,121.25	Federal
20	E			2019020	12,354.91	11,928.35	18,121.25	Cta. 0111552821	No. 31/10/2019	18,121.25	Federal
21	E			2019021	12,354.91	11,928.35	18,121.25	Cta. 0111552821	No. 14/11/2019	18,121.25	Federal



Sub-Cuenta 5111-1-113001-1-1-12 Sueldo Oficina y Sub-cuenta 5113-1-134001-1-1-12 Compensación Profesional								BBVA Bancomer, S.A.			Recurso
No.	Tipo de Nomina	RFC	Nombre del trabajador	Qna Proceso	Sueldo Oficina	Compensación Profesional	Neto a Pagar	Número Cta.	Fecha	Importe	
22	E			2019022	12,354.91	11,928.35	18,121.25	Cta. 0111552821	No. 28/11/2019	18,121.25	Federal
23	E			2019023	12,354.91	11,928.35	18,121.25	Cta. 0111552821	No. 13/12/2019	18,121.25	Federal
24	E			2019024	12,354.91	11,928.35	18,121.25	Cta. 0111552821	No. 17/12/2019	18,121.25	Federal
Subtotal				24	\$256,656.28	\$238,567.00	\$371,140.76			\$371,140.76	

Sub-Cuenta 5116-1-171001-1-1-12 Riesgo y Sub-Cuenta 5116-1-171002-1-1-12 Productividad							BBVA Bancomer, S.A.			Recurso	
No.	Tipo de Nomina	RFC	Nombre del trabajador	Periodo	Riesgo	Productividad	Neto a Pagar	Número Cta.	Fecha		Importe
					Cta. 5116	Cta. 5116					
1	E			Enero	\$16,056.20	\$0 00	\$11,852.61	Cta. 0111552821	No. 21/01/2019	\$11,852.61	Federal
2	E			Febrero	16,056.20	0	11,852.61	Cta. 0111552821	No. 20/02/2019	11,852.61	Federal
3	E			Marzo	16,990.00	0	11,844.28	Cta. 0111552821	No. 19/03/2019	11,844.95	Federal
4	E			Abril	16,990.00	0	11,844.28	Cta. 0111552821	No. 22/04/2019	11,844.95	Federal
5	E			Mayo	16,990.00	0	11,844.28	Cta. 0111552821	No. 20/05/2019	11,844.95	Federal
6	E			Junio	16,990.00	0	11,844.28	Cta. 0111552821	No. 20/06/2019	11,844.95	Federal
7	E			Julio	16,990.00	0	11,844.28	Cta. 0111552821	No. 19/07/2019	11,844.95	Federal
8	E			Agosto	16,990.00	0	11,844.28	Cta. 0111552821	No. 23/08/2019	11,844.95	Federal
9	E			Setiembre	16,990.00	0	11,844.28	Cta. 0111552821	No. 26/09/2019	11,844.95	Federal
10	E			Octubre	16,990.00	0	11,844.28	Cta. 0111552821	No. 25/10/2019	11,844.95	Federal
11	E			Noviembre	16,990.00	0	11,844.28	Cta. 0111552821	No. 21/11/2019	11,844.95	Federal
12	E			Diciembre	16,990.00	0	11,844.28	Cta. 0111552821	No. 20/12/2019	11,844.95	Federal
Subtotal				12	\$202,012.40	\$0.00	\$142,148.02			\$142,154.72	

No.	No. de Pagos	RFC	Nombre del trabajador	Sub-Cuenta 5111-1-113001-1-1-20 Nomina	Sub-Cuenta 5111-1-113001-1-1-12 Oficina	Sub-Cuenta 5113-1-134001-1-1-12 Comp. Profesional	Sub-Cuenta 5116-1-171001-1-1-12 Riesgo	Sub-Cuenta 5116-1-171002-1-1-12 Productividad	Riesgo (30%)	Total Percepción	Límite Máximo Bruto de Percepciones Anexo 56 (LIPEES)	Diferencia
6	59			\$303,222.43	\$256,656.28	\$238,567.00	\$202,012.40	\$0.00	\$90,966.70	\$909,498.11	\$323,096.28	\$586,401.83



Sub-Cuenta 5111-1-113001-1-1-20 Nomina								BBVA Bancomer, S.A.			Recurso
No	Tipo de Nomina	RFC	Nombre del trabajador	Qna Proceso	Sueldo P-01	Deducción	Neto a Pagar	Número Cta.	Fecha	Importe	
1	0			2019001	\$14,840.55	\$3,117.65	\$11,722.90	Cta. 0111552821	No. 15/01/2019	\$16,986.60	Federal
2	0			2019003	14,840.56	3,084.65	11,755.91	Cta. 0111552821	No. 18/02/2019	16,986.60	Federal
3	0			2019004	14,133.88	2,377.97	11,755.91	Cta. 0111552821	No. 28/02/2019	16,986.60	Federal
4	0			2019005	14,133.88	2,377.97	11,755.91	Cta. 0112789752	No. 14/03/2019	1,736,733 51	Federal
5	0			2019006	14,133.88	2,377.97	11,755.91	Cta. 0112789752	No. 29/03/2019	1,785,052 38	Federal
6	0			2019007	14,133.88	2,377.97	11,755.91	Cta. 0112789752	No. 12/04/2019	1,909,435 20	Federal
7	0			2019008	14,133.88	2,377.97	11,755.91	Cta. 0112789752	No. 29/04/2019	4,207,540.73	Federal
8	0			2019009	14,133.88	2,377.97	11,755.91	Cta. 0112789752	No. 14/05/2019	7,288,572 02	Federal
9	0			2019010	14,133.88	2,377.97	11,755.91	Cta. 0112789752	No. 29/05/2019	7,604,631 87	Federal
10	0			2019011	14,133.88	2,377.97	11,755.91	Cta. 0112789752	No. 14/06/2019	4,219,592.41	Federal
11	0			2019012	14,133.88	2,377.97	11,755.91	Cta. 0112789752	No. 27/06/2019	4,274,650 21	Federal
12	0			2019013	17,300.46	3,007.15	14,293.31	Cta. 0112789752	No. 12/07/2019	4,874,173.73	Federal
13	0			2019014	14,133.88	2,377.97	11,755.91	Cta. 0112789752	No. 19/07/2019	4,268,025 26	Federal
14	0			2019015	14,133.88	2,377.97	11,755.91	Cta. 0112789752	No. 14/08/2019	4,236,547 54	Federal
15	0			2019016	14,133.88	2,377.97	11,755.91	Cta. 0112789752	No. 29/08/2019	5,286,468.19	Federal
16	0			2019017	14,133.88	2,377.97	11,755.91	Cta. 0112789752	No. 13/09/2019	4,732,834 31	Federal
17	0			2019018	14,133.88	2,377.97	11,755.91	Cta. 0112789752	No. 27/09/2019	4,749,814.43	Federal
18	0			2019019	14,133.88	2,377.97	11,755.91	Cta. 0112789752	No. 14/10/2019	4,773,566 55	Federal
19	0			2019020	14,133.88	2,377.97	11,755.91	Cta. 0112789752	No. 30/10/2019	4,782,319.60	Federal
20	0			2019021	14,133.88	2,377.97	11,755.91	Cta. 0112789752	No. 14/11/2019	4,809,504.48	Federal
21	0			2019022	14,133.88	2,377.97	11,755.91	Cta. 0112789752	No. 28/11/2019	4,791,639 81	Federal
		Subtotal		21	\$301,391.41	\$52,012.91	\$249,378.50			\$80,382,062.03	

Sub-Cuenta 5111-1-113001-1-1-12 Sueldo Oficina y Sub-cuenta 5113-1-134001-1-1-12 Compensación Profesional								BBVA Bancomer, S.A.			Recurso
No.	Tipo de Nomina	RFC	Nombre del trabajador	Qna Proceso	Sueldo Oficina	Compensación Profesional	Neto a Pagar	Número Cta.	Fecha	Importe	
1	E			2019001	\$5,472.24	\$5,667.79	\$9,257.41	Cta. 0111552821	No. 15/01/2019	\$9,257.41	Federal
2	E			2019002	5,472.24	5,667.79	9,257.41	Cta. 0111552821	No. 30/01/2019	9,257.41	Federal
3	E			2019003	5,472.24	5,667.79	9,257.41	Cta. 0111552821	No. 15/02/2019	9,257.41	Federal
4	E			2019004	5,472.24	5,667.79	9,257.41	Cta. 0111552821	No. 28/02/2019	9,257.41	Federal
5	E			2019005	14,087.06	22,183.82	26,244.01	Cta. 0111552821	No. 14/03/2019	26,244.01	Federal
6	E			2019006	14,087.06	22,183.82	26,244.01	Cta. 0111552821	No. 29/03/2019	26,244.01	Federal



Sub-Cuenta 5111-1-113001-1-1-12 Sueldo Oficina y Sub-cuenta 5113-1-134001-1-1-12 Compensación Profesional								BBVA Bancomer, S.A.			Recurso
No.	Tipo de Nomina	RFC	Nombre del trabajador	Qna Proceso	Sueldo Oficina	Compensación Profesional	Neto a Pagar	Número Cta.	Fecha	Importe	
7	E			2019007	14,087.06	22,183.82	26,244.01	Cta. No. 0111552821	12/04/2019	26,244.01	Federal
8	E			2019008	14,087.06	22,183.82	26,244.01	Cta. No. 0111552821	29/04/2019	26,244.01	Federal
9	E			2019009	14,087.06	22,183.82	26,244.01	Cta. No. 0111552821	14/05/2019	26,244.01	Federal
10	E			2019010	14,087.06	22,183.82	26,244.01	Cta. No. 0111552821	29/05/2019	26,244.01	Federal
11	E			2019011	14,087.06	22,183.82	26,244.01	Cta. No. 0111552821	13/06/2019	26,244.01	Federal
12	E			2019012	14,087.06	22,183.82	26,244.01	Cta. No. 0111552821	27/06/2019	26,244.01	Federal
13	E			2019013	14,087.06	22,183.82	26,244.01	Cta. No. 0111552821	12/07/2019	26,244.01	Federal
14	E			2019014	14,087.06	22,183.82	26,244.01	Cta. No. 0111552821	19/07/2019	26,244.01	Federal
15	E			2019015	14,087.06	22,183.82	26,244.01	Cta. No. 0111552821	14/08/2019	26,244.01	Federal
16	E			2019016	14,087.06	22,183.82	26,244.01	Cta. No. 0111552821	29/08/2019	26,244.01	Federal
17	E			2019017	14,087.06	22,183.82	26,244.01	Cta. No. 0111552821	13/09/2019	26,244.01	Federal
18	E			2019018	14,087.06	22,183.82	26,244.01	Cta. No. 0111552821	27/09/2019	26,244.01	Federal
19	E			2019019	14,087.06	22,183.82	26,244.01	Cta. No. 0111552821	14/10/2019	26,244.01	Federal
20	E			2019020	14,087.06	22,183.82	26,244.01	Cta. No. 0111552821	31/10/2019	26,244.01	Federal
21	E			2019021	14,087.06	22,183.82	26,244.01	Cta. No. 0111552821	14/11/2019	26,244.01	Federal
		Subtotal		21	\$261,368.98	\$399,796.10	\$483,177.81			\$483,177.81	

Sub-Cuenta 5116-1-171001-1-1-12 Riesgo y Sub-Cuenta 5116-1-171002-1-1-12 Productividad								BBVA Bancomer, S.A.			Recurso
No.	Tipo de Nomina	RFC	Nombre del trabajador	Periodo	Riesgo	Productividad	Neto a Pagar	Número Cta.	Fecha	Importe	
1	E			Enero	\$16,082.24	\$9,788.81	\$18,109.74	Cta. No. 0111552821	21/01/2019	\$18,109.74	Federal
2	E			Febrero	16,082.24	9,788.81	18,109.74	Cta. No. 0111552821	20/02/2019	18,109.74	Federal
3	E			Marzo	16,082.24	12,332.95	19,000.18	Cta. No. 0111552821	19/03/2019	18,109.74	Federal
4	E			Abril	16,082.24	12,332.95	19,000.18	Cta. No. 0111552821	22/04/2019	19,000.18	Federal
5	E			Mayo	16,082.24	12,332.95	19,000.18	Cta. No. 0111552821	20/05/2019	19,000.18	Federal
6	E			Junio	16,082.24	12,332.95	19,000.18	Cta. No. 0111552821	20/06/2019	19,000.18	Federal
7	E			Agosto	16,082.24	12,332.95	19,000.18	Cta. No. 0111552821	23/08/2019	19,000.18	Federal
8	E			Setiembre	16,082.24	12,332.95	19,000.18	Cta. No. 0111552821	26/09/2019	19,000.18	Federal
9	E			Octubre	16,082.24	12,332.95	19,000.18	Cta. No. 0111552821	25/10/2019	19,000.18	Federal
		Subtotal		9	\$144,740.16	\$105,908.27	\$169,220.74			\$168,330.30	



No	No. de Pagos	RFC	No. de empleado	Sub-Cuenta 5111-1-113001-1-1-20 Nomina	Sub-Cuenta 5111-1-113001-1-1-12 Oficina	Sub-Cuenta 5113-1-134001-1-1-12 Comp. Profesional	Sub-Cuenta 5116-1-171001-1-1-12 Riesgo	Sub-Cuenta 5116-1-171002-1-1-12 Productividad	Riesgo (30%)	Total Percepción	Límite Máximo Bruto de Percepciones Anexo 56 (LIPEES)	Diferencia
7	51			\$301,391.41	\$261,368.98	\$399,796.10	\$144,740.16	\$105,908.27	\$90,417.51	\$1,122,787.41	\$381,066.84	\$741,720.57

Sub-Cuenta 5111-1-113001-1-1-20 Nomina									BBVA Bancomer, S.A.			Recurso
No	Tipo de Nomina	RFC	Nombre del trabajador	Qna Proceso	Sueldo P-01	Deducción	Neto a Pagar	Número Cta.	Fecha	Importe		
1	0			2019001	8,253.91	1,308.76	6,945.15	Cta. 0111552821	No.	15/01/2019	11,941.85	Federal
2	0			2019003	8,259.78	1,300.02	6,959.76	Cta. 0111552821	No.	15/02/2019	11,941.85	Federal
3	0			2019004	7,891.47	931.71	6,959.76	Cta. 0111552821	No.	28/02/2019	11,941.85	Federal
4	0			2019005	7,891.47	931.71	6,959.76	Cta. 0112789752	No.	14/03/2019	1,736,733.51	Federal
5	0			2019006	7,891.47	931.71	6,959.76	Cta. 0112789752	No.	29/03/2019	1,785,052.38	Federal
6	0			2019007	7,891.47	931.71	6,959.76	Cta. 0112789752	No.	12/04/2019	1,909,435.20	Federal
7	0			2019008	7,891.47	931.71	6,959.76	Cta. 0112789752	No.	29/04/2019	4,207,540.73	Federal
8	0			2019009	7,891.47	931.71	6,959.76	Cta. 0112789752	No.	14/05/2019	7,288,572.02	Federal
9	0			2019010	7,891.47	931.71	6,959.76	Cta. 0112789752	No.	29/05/2019	7,604,631.87	Federal
10	0			2019011	7,891.47	931.71	6,959.76	Cta. 0112789752	No.	14/06/2019	3,390,565.79	Federal
11	0			2019012	7,891.47	931.71	6,959.76	Cta. 0112789752	No.	27/06/2019	3,415,476.38	Federal
12	0			2019013	9,358.90	1,042.62	8,316.28	Cta. 0112789752	No.	12/07/2019	3,857,305.30	Federal
13	0			2019014	7,891.47	931.71	6,959.76	Cta. 0112789752	No.	19/07/2019	3,419,266.47	Federal
14	0			2019015	7,891.47	931.71	6,959.76	Cta. 0112789752	No.	14/08/2019	3,415,290.42	Federal
15	0			2019016	7,891.47	931.71	6,959.76	Cta. 0112789752	No.	29/08/2019	4,019,580.51	Federal
16	0			2019017	7,891.47	931.71	6,959.76	Cta. 0112789752	No.	13/09/2019	3,571,237.95	Federal
17	0			2019018	7,891.47	931.71	6,959.76	Cta. 0112789752	No.	27/09/2019	3,568,563.84	Federal
18	0			2019019	7,891.47	931.71	6,959.76	Cta. 0112789752	No.	14/10/2019	3,580,150.72	Federal
19	0			2019020	7,891.47	931.71	6,959.76	Cta. 0112789752	No.	30/10/2019	3,578,803.70	Federal
20	0			2019021	7,891.47	931.71	6,959.76	Cta. 0112789752	No.	14/11/2019	3,831,075.25	Federal
21	0			2019022	7,891.47	931.71	6,959.76	Cta. 0112789752	No.	28/11/2019	3,824,049.59	Federal
22	0			2019023	7,891.47	931.71	6,959.76	Cta. 0112789752	No.	13/12/2019	3,827,581.86	Federal
23	0			2019024	7,891.47	931.71	6,959.76	Cta. 0112789752	No.	17/12/2019	3,827,581.86	Federal
Subtotal				23	\$183,701.99	\$22,285.60	\$161,416.39				75,694,320.90	



Sub-Cuenta 5111-1-113001-1-1-12 Sueldo Oficina y Sub-cuenta 5113-1-134001-1-1-12 Compensación Profesional								BBVA Bancomer, S.A.			Recurso
No.	Tipo de Nomina	RFC	Nombre del trabajador	Qna Proceso	Sueldo Oficina	Compensación Profesional	Neto a Pagar	Número Cta.	Fecha	Importe	
1	E			2019001	\$4,393.81	\$0.00	\$3,766.41	Cta. 0111552821 No.	15/01/2019	\$3,766.42	Federal
2	E			2019002	4,393.81	0	3,766.41	Cta. 0111552821 No.	30/01/2019	3,766.42	Federal
3	E			2019003	4,393.81	0	3,766.41	Cta. 0111552821 No.	15/02/2019	3,766.42	Federal
4	E			2019004	4,393.81	0	3,766.41	Cta. 0111552821 No.	28/02/2019	3,766.42	Federal
5	E			2019005	13,156.19	7,334.28	15,708.26	Cta. 0111552821 No.	14/03/2019	15,708.26	Federal
6	E			2019006	13,156.19	7,334.28	15,708.26	Cta. 0111552821 No.	29/03/2019	15,708.26	Federal
7	E			2019007	13,156.19	7,334.28	15,708.26	Cta. 0111552821 No.	12/04/2019	15,708.26	Federal
8	E			2019008	13,156.19	7,334.28	15,708.26	Cta. 0111552821 No.	29/04/2019	15,708.26	Federal
9	E			2019009	13,156.19	7,334.28	15,708.26	Cta. 0111552821 No.	14/05/2019	15,708.26	Federal
10	E			2019010	13,156.19	7,334.28	15,708.26	Cta. 0111552821 No.	29/05/2019	15,708.26	Federal
11	E			2019011	13,156.19	7,334.28	15,708.26	Cta. 0111552821 No.	13/06/2019	15,708.26	Federal
12	E			2019012	13,156.19	7,334.28	15,708.26	Cta. 0111552821 No.	27/06/2019	15,708.26	Federal
13	E			2019013	13,156.19	7,334.28	15,708.26	Cta. 0111552821 No.	12/07/2019	15,708.26	Federal
14	E			2019014	13,156.19	7,334.28	15,708.26	Cta. 0111552821 No.	19/07/2019	15,708.26	Federal
15	E			2019015	13,156.19	7,334.28	15,708.26	Cta. 0111552821 No.	14/08/2019	15,708.26	Federal
16	E			2019016	13,156.19	7,334.28	15,708.26	Cta. 0111552821 No.	29/08/2019	15,708.26	Federal
17	E			2019017	13,156.19	7,334.28	15,708.26	Cta. 0111552821 No.	13/09/2019	15,708.26	Federal
18	E			2019018	13,156.19	7,334.28	15,708.26	Cta. 0111552821 No.	27/09/2019	15,708.26	Federal
19	E			2019019	13,156.19	7,334.28	15,708.26	Cta. 0111552821 No.	14/10/2019	15,708.26	Federal
20	E			2019020	13,156.19	7,334.28	15,708.26	Cta. 0111552821 No.	31/10/2019	15,708.26	Federal
21	E			2019021	13,156.19	7,334.28	15,708.26	Cta. 0111552821 No.	14/11/2019	15,708.26	Federal
22	E			2019022	13,156.19	7,334.28	15,708.26	Cta. 0111552821 No.	28/11/2019	15,708.26	Federal
23	E			2019023	13,156.19	7,334.28	15,708.26	Cta. 0111552821 No.	13/12/2019	15,708.26	Federal
24	E			2019024	13,156.19	7,334.28	15,708.26	Cta. 0111552821 No.	17/12/2019	15,708.26	Federal
Subtotal				24	\$280,699.04	\$146,685.60	\$329,230.84			\$329,230.84	

No.	No. de Pagos	RFC	No. de empleado	Sub-Cuenta 5111-1-113001-1-1-20 Nomina	Sub-Cuenta 5111-1-113001-1-1-12 Oficina	Sub-Cuenta 5113-1-134001-1-1-12 Comp. Profesional	Sub-Cuenta 5116-1-171001-1-1-12 Riesgo	Sub-Cuenta 5116-1-171002-1-1-12 Productividad	Total Percepción	Límite Máximo Bruto de Percepciones Anexo 56 (LIPEES)	Diferencia
8	47			\$183,701.99	\$280,699.04	\$146,685.60	\$0.00	\$0.00	\$611,086.63	\$303,261.00	\$307,825.63



Sub-Cuenta 5111-1-113001-1-1-20 Nomina								BBVA Bancomer, S.A.			Recurso
No	Tipo de Nomina	RFC	Nombre del trabajador	Qna Proceso	Sueldo P-01	Deducción	Neto a Pagar	Número Cta.	Fecha	Importe	
1	0			2019001	\$13,461.77	\$2,418.60	\$11,043.17	Cta. No. 0111552821	15/01/2019	\$9,994.39	Federal
2	0			2019003	13,461.79	2,392.66	11,069.13	Cta. No. 0111552821	15/02/2019	9,994.39	Federal
3	0			2019004	13,043.96	1,974.83	11,069.13	Cta. No. 0111552821	28/02/2019	9,994.39	Federal
4	0			2019005	13,043.96	1,974.83	11,069.13	Cta. No. 0112789752	14/03/2019	1,736,733.51	Federal
5	0			2019006	13,043.96	1,974.83	11,069.13	Cta. No. 0112789752	29/03/2019	1,785,052.38	Federal
6	0			2019007	13,043.96	1,974.83	11,069.13	Cta. No. 0112789752	12/04/2019	1,909,435.20	Federal
7	0			2019008	13,043.96	1,974.83	11,069.13	Cta. No. 0112789752	29/04/2019	4,207,540.73	Federal
8	0			2019009	13,043.96	1,974.83	11,069.13	Cta. No. 0112789752	14/05/2019	7,288,572.02	Federal
9	0			2019010	13,043.96	1,974.83	11,069.13	Cta. No. 0112789752	29/05/2019	7,604,631.87	Federal
10	0			2019011	13,043.96	1,974.83	11,069.13	Cta. No. 0112789752	14/06/2019	3,390,565.79	Federal
11	0			2019012	13,043.96	1,974.83	11,069.13	Cta. No. 0112789752	27/06/2019	3,415,476.38	Federal
12	0			2019013	15,419.67	2,308.11	13,111.56	Cta. No. 0112789752	12/07/2019	3,857,305.30	Federal
13	0			2019014	13,043.96	1,974.83	11,069.13	Cta. No. 0112789752	19/07/2019	3,419,266.47	Federal
14	0			2019015	13,043.96	1,974.83	11,069.13	Cta. No. 0112789752	14/08/2019	3,415,290.42	Federal
15	0			2019016	13,043.96	1,974.83	11,069.13	Cta. No. 0112789752	29/08/2019	4,019,580.51	Federal
16	0			2019017	13,043.96	1,974.83	11,069.13	Cta. No. 0112789752	13/09/2019	3,571,237.95	Federal
17	0			2019018	13,043.96	1,974.83	11,069.13	Cta. No. 0112789752	27/09/2019	3,568,563.84	Federal
18	0			2019019	13,043.96	1,974.83	11,069.13	Cta. No. 0112789752	14/10/2019	3,580,150.72	Federal
19	0			2019020	13,043.96	1,974.83	11,069.13	Cta. No. 0112789752	30/10/2019	3,578,803.70	Federal
20	0			2019021	13,043.96	1,974.83	11,069.13	Cta. No. 0112789752	14/11/2019	3,831,075.25	Federal
21	0			2019022	13,043.96	1,974.83	11,069.13	Cta. No. 0112789752	28/11/2019	3,824,049.59	Federal
22	0			2019023	13,043.96	1,974.83	11,069.13	Cta. No. 0112789752	13/12/2019	3,827,581.86	Federal
23	0			2019024	13,043.96	1,974.83	11,069.13	Cta. No. 0112789752	17/12/2019	3,827,581.86	Federal
Subtotal				23	\$303,222.43	\$46,615.97	\$256,606.46			\$75,688,478.52	



Sub-Cuenta 5111-1-113001-1-1-12 Sueldo Oficina y Sub-cuenta 5113-1-134001-1-1-12 Compensación Profesional								BBVA Bancomer, S.A.			Recurso
No.	Tipo de Nomina	RFC	Nombre del trabajador	Qna Proceso	Sueldo Oficina	Compensación Profesional	Neto a Pagar	Número Cta.	Fecha	Importe	
1	E			2019005	\$3,341.71	\$9,462.03	\$9,994.39	Cta. 0111552821 No.	14/03/2019	\$9,994.39	Federal
2	E			2019006	3,341.71	9,462.03	9,994.39	Cta. 0111552821 No.	29/03/2019	9,994.39	Federal
3	E			2019007	3,341.71	9,462.03	9,994.39	Cta. 0111552821 No.	12/04/2019	9,994.39	Federal
4	E			2019008	3,341.71	9,462.03	9,994.39	Cta. 0111552821 No.	29/04/2019	9,994.39	Federal
5	E			2019009	3,341.71	9,462.03	9,994.39	Cta. 0111552821 No.	14/05/2019	9,994.39	Federal
6	E			2019010	3,341.71	9,462.03	9,994.39	Cta. 0111552821 No.	29/05/2019	9,994.39	Federal
7	E			2019011	3,341.71	9,462.03	9,994.39	Cta. 0111552821 No.	13/06/2019	9,994.39	Federal
8	E			2019012	3,341.71	9,462.03	9,994.39	Cta. 0111552821 No.	27/06/2019	9,994.39	Federal
9	E			2019013	3,341.71	9,462.03	9,994.39	Cta. 0111552821 No.	12/07/2019	9,994.39	Federal
10	E			2019014	3,341.71	9,462.03	9,994.39	Cta. 0111552821 No.	19/07/2019	9,994.39	Federal
11	E			2019015	3,341.71	9,462.03	9,994.39	Cta. 0111552821 No.	14/08/2019	9,994.39	Federal
12	E			2019016	3,341.71	9,462.03	9,994.39	Cta. 0111552821 No.	29/08/2019	9,994.39	Federal
13	E			2019017	3,341.71	9,462.03	9,994.39	Cta. 0111552821 No.	13/09/2019	9,994.39	Federal
14	E			2019018	3,341.71	9,462.03	9,994.39	Cta. 0111552821 No.	27/09/2019	9,994.39	Federal
15	E			2019019	3,341.71	9,462.03	9,994.39	Cta. 0111552821 No.	14/10/2019	9,994.39	Federal
16	E			2019020	3,341.71	9,462.03	9,994.39	Cta. 0111552821 No.	31/10/2019	9,994.39	Federal
17	E			2019021	3,341.71	9,462.03	9,994.39	Cta. 0111552821 No.	14/11/2019	9,994.39	Federal
18	E			2019022	3,341.71	9,462.03	9,994.39	Cta. 0111552821 No.	28/11/2019	9,994.39	Federal
19	E			2019023	3,341.71	9,462.03	9,994.39	Cta. 0111552821 No.	13/12/2019	9,994.39	Federal
20	E			2019024	3,341.71	9,462.03	9,994.39	Cta. 0111552821 No.	17/12/2019	9,994.39	Federal
Subtotal				20	\$66,834.20	\$189,240.60	\$199,887.80			\$199,887.80	

No.	No. de Pagos	RFC	Nombre del trabajador	Sub-Cuenta 5111-1-113001-1-1-20 Nomina	Sub-Cuenta 5111-1-113001-1-1-12 Oficina	Sub-Cuenta 5113-1-134001-1-1-12 Comp. Profesional	Sub-Cuenta 5116-1-171001-1-1-12 Riesgo	Sub-Cuenta 5116-1-171002-1-1-12 Productividad	Total Percepción	Límite Máximo Bruto de Percepciones Anexo 56 (LIPEES)	Diferencia
9	43			\$303,222.43	\$66,834.20	\$189,240.60	\$0.00	\$0.00	\$559,297.23	\$323,082.96	\$236,214.27

Sub-Cuenta 5111-1-113001-1-1-20 Nomina								BBVA Bancomer, S.A.			Recurso
No	Tipo de Nomina	RFC	Nombre del trabajador	Qna Proceso	Sueldo P-01	Deducción	Neto a Pagar	Número Cta.	Fecha	Importe	
1	0			2019001	\$8,240.39	\$1,307.32	\$6,933.07	Cta. 0111552821 No.	15/01/2019	\$3,000.00	Federal
2	0			2019003	8,246.26	1,051.20	7,195.06	Cta. 0111552821 No.	18/02/2019	3,000.00	Federal



Sub-Cuenta 5111-1-113001-1-1-20 Nomina								BBVA Bancomer, S.A.			Recurso
No	Tipo de Nomina	RFC	Nombre del trabajador	Qna Proceso	Sueldo P-01	Deducción	Neto a Pagar	Número Cta.	Fecha	Importe	
3	0			2019004	8,154.74	959.68	7,195.06	Cta. 0111552821 No.	28/02/2019	3,000.00	Federal
4	0			2019005	8,154.74	959.68	7,195.06	Cta. 0112789752 No.	14/03/2019	1,736,733.51	Federal
5	0			2019006	8,154.74	959.68	7,195.06	Cta. 0112789752 No.	29/03/2019	1,785,052.38	Federal
6	0			2019007	8,154.74	959.68	7,195.06	Cta. 0112789752 No.	12/04/2019	1,909,435.20	Federal
7	0			2019008	8,154.74	959.68	7,195.06	Cta. 0112789752 No.	29/04/2019	4,207,540.73	Federal
8	0			2019009	8,154.74	959.68	7,195.06	Cta. 0112789752 No.	14/05/2019	7,288,572.02	Federal
9	0			2019010	8,154.74	959.68	7,195.06	Cta. 0112789752 No.	29/05/2019	7,604,631.87	Federal
10	0			2019011	8,154.74	959.68	7,195.06	Cta. 0112789752 No.	14/06/2019	3,390,565.79	Federal
11	0			2019012	8,154.74	959.68	7,195.06	Cta. 0112789752 No.	27/06/2019	3,415,476.38	Federal
12	0			2019013	9,622.17	1,070.59	8,551.58	Cta. 0112789752 No.	12/07/2019	3,857,305.30	Federal
13	0			2019014	8,154.74	959.68	7,195.06	Cta. 0112789752 No.	19/07/2019	3,419,266.47	Federal
14	0			2019015	8,154.74	959.68	7,195.06	Cta. 0112789752 No.	14/08/2019	3,415,290.42	Federal
15	0			2019016	8,154.74	959.68	7,195.06	Cta. 0112789752 No.	29/08/2019	4,019,580.51	Federal
16	0			2019017	8,154.74	959.68	7,195.06	Cta. 0112789752 No.	13/09/2019	3,571,237.95	Federal
17	0			2019018	8,154.74	959.68	7,195.06	Cta. 0112789752 No.	27/09/2019	3,568,563.84	Federal
18	0			2019019	8,154.74	959.68	7,195.06	Cta. 0112789752 No.	14/10/2019	3,580,150.72	Federal
19	0			2019020	8,154.74	959.68	7,195.06	Cta. 0112789752 No.	30/10/2019	3,578,803.70	Federal
20	0			2019021	8,154.74	959.68	7,195.06	Cta. 0112789752 No.	14/11/2019	3,831,075.25	Federal
21	0			2019022	8,154.74	959.68	7,195.06	Cta. 0112789752 No.	28/11/2019	3,824,049.59	Federal
22	0			2019023	8,154.74	959.68	7,195.06	Cta. 0112789752 No.	13/12/2019	3,827,581.86	Federal
23	0			2019024	8,154.74	959.68	7,195.06	Cta. 0112789752 No.	17/12/2019	3,827,581.86	Federal
Subtotal				23	\$189,203.62	\$22,622.71	\$166,580.91			\$75,667,495.35	

Sub-Cuenta 5111-1-113001-1-1-12 Sueldo Oficina y Sub-cuenta 5113-1-134001-1-1-12 Compensación Profesional								BBVA Bancomer, S.A.			Recurso
No.	Tipo de Nomina	RFC	Nombre del trabajador	Qna Proceso	Sueldo Oficina	Compensación Profesional	Neto a Pagar	Número Cta.	Fecha	Importe	
1	E			2019005	\$90.45	\$3,607.82	\$3,000.00	Cta. 0111552821 No.	14/03/2019	\$3,000.00	Federal
2	E			2019006	90.45	3,607.82	3,000.00	Cta. 0111552821 No.	29/03/2019	3,000.00	Federal
3	E			2019007	90.45	3,607.82	3,000.00	Cta. 0111552821 No.	12/04/2019	3,000.00	Federal
4	E			2019008	90.45	3,607.82	3,000.00	Cta. 0111552821 No.	29/04/2019	3,000.00	Federal
5	E			2019009	90.45	3,607.82	3,000.00	Cta. 0111552821 No.	14/05/2019	3,000.00	Federal
6	E			2019010	90.45	3,607.82	3,000.00	Cta. 0111552821 No.	29/05/2019	3,000.00	Federal



Sub-Cuenta 5111-1-113001-1-1-12 Sueldo Oficina y Sub-cuenta 5113-1-134001-1-1-12 Compensación Profesional								BBVA Bancomer, S.A.			Recurso
No.	Tipo de Nomina	RFC	Nombre del trabajador	Qna Proceso	Sueldo Oficina	Compensación Profesional	Neto a Pagar	Número Cta.	Fecha	Importe	
7	E			2019011	90.45	3,607.82	3,000.00	Cta. 0111552821 No.	13/06/2019	3,000.00	Federal
8	E			2019012	90.45	3,607.82	3,000.00	Cta. 0111552821 No.	27/06/2019	3,000.00	Federal
9	E			2019013	90.45	3,607.82	3,000.00	Cta. 0111552821 No.	12/07/2019	3,000.00	Federal
10	E			2019014	90.45	3,607.82	3,000.00	Cta. 0111552821 No.	19/07/2019	3,000.00	Federal
11	E			2019015	90.45	3,607.82	3,000.00	Cta. 0111552821 No.	14/08/2019	3,000.00	Federal
12	E			2019016	90.45	3,607.82	3,000.00	Cta. 0111552821 No.	29/08/2019	3,000.00	Federal
13	E			2019017	90.45	3,607.82	3,000.00	Cta. 0111552821 No.	13/09/2019	3,000.00	Federal
14	E			2019018	90.45	3,607.82	3,000.00	Cta. 0111552821 No.	27/09/2019	3,000.00	Federal
15	E			2019019	90.45	3,607.82	3,000.00	Cta. 0111552821 No.	14/10/2019	3,000.00	Federal
16	E			2019020	90.45	3,607.82	3,000.00	Cta. 0111552821 No.	31/10/2019	3,000.00	Federal
17	E			2019021	90.45	3,607.82	3,000.00	Cta. 0111552821 No.	14/11/2019	3,000.00	Federal
18	E			2019022	90.45	3,607.82	3,000.00	Cta. 0111552821 No.	28/11/2019	3,000.00	Federal
19	E			2019023	90.45	3,607.82	3,000.00	Cta. 0111552821 No.	13/12/2019	3,000.00	Federal
20	E			2019024	90.45	3,607.82	3,000.00	Cta. 0111552821 No.	17/12/2019	3,000.00	Federal
Subtotal				20	\$1,809.00	\$72,156.40	\$60,000.00			\$60,000.00	

No.	No. de Pagos	RFC	Nombre del trabajador	Sub-Cuenta 5111-1-113001-1-1-20 Nomina	Sub-Cuenta 5111-1-113001-1-1-12 Oficina	Sub-Cuenta 5113-1-134001-1-1-12 Comp. Profesional	Sub-Cuenta 5116-1-171001-1-1-12 Riesgo	Sub-Cuenta 5116-1-171002-1-1-12 Productividad	Total Percepción	Límite Máximo Bruto de Percepciones Anexo 56 (LIPEES)	Diferencia
10	43			\$189,203.62	\$1,809.00	\$72,156.40	\$0.00	\$0.00	\$263,169.02	\$210,711.36	\$52,457.66

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 10 tercer párrafo, fracción II inciso a) y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades federativas y los Municipios; 2, 41, 44, 49 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2019 y Anexos; 1 tercer párrafo, 6, 17 fracción IV, 36, 38, 69 fracción II y 70 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 6, 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; 1, 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa;



AECF-AUT-0332020-2019-PO-52-01 Pliego de Observaciones.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$5,775,008.23 (cinco millones setecientos setenta y cinco mil ocho pesos 23/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por haber realizado 517 pagos superiores a los tabuladores estipulados en el Anexo 56 "Tabulador de Sueldos para el Personal de Mando y Enlace de Entes Públicos", señalado en el artículo 49 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal 2019 y Anexos, a 10 trabajadores, por concepto de Sueldo Oficina, Compensación Profesional, Riesgo y Productividad.

AECF-AUT-0332020-2019-PR-52-05 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 53 Con Observación.

Al analizar los pagos por concepto de sueldos y salarios registrados en la cuenta 5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, se detectó que la Fiscalía General del Estado de Sinaloa efectuó 39 pagos a 4 trabajadores contratados bajo el régimen de Honorarios Asimilados a Salarios, por un importe de \$1,063,049.65, observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa de los avances realizados de acuerdo a lo señalado en la cláusula cuarta del contrato de prestación de servicios que ampare los pagos realizados; asimismo, se observa que se encuentran registrados incorrectamente en esta cuenta, debiéndose registrar en las cuentas 5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio por un importe de \$1,017,812.01 y en la cuenta 5113 Remuneraciones Especiales Adicionales por un importe de \$45,237.64, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en los pagos a personal contratado bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios. A continuación, se detalla:

Número	Número de Empleado	Nombre del Empleado	Puesto	Número de Pagos	Total Honorarios Asimilados a Salarios	Gratificación	Total
1	9			3	\$40,843.89	\$0.00	\$40,843.89
2	17			12	442,207.32	0.00	442,207.32
3	8			12	363,755.52	35,700.51	399,456.03
4	12			12	171,005.28	9,537.13	180,542.41
Totales				39	\$1,017,812.01	\$45,237.64	\$1,063,049.65

A continuación, se detallan los pagos observados:



Datos Según Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Datos Según Póliza								Banorte, S.A.		
No.	Nombre	Cargo	Número de Póliza	Periodo	Importe	Honorarios Asimilados a Salarios	Gratificación	Total Percepciones	Deducción	Neto	No de Cuenta	Fecha de Cobro 5/Est. de Cta.	Importe
1			D-000065	31/10/2019	\$195,028.64	\$13,614.63	\$0.00	\$13,614.63	\$1,614.63	\$12,000.00	No. 0248339140	14/10/2019 30/10/2019	6,000.00 6,000.00
2			D-000073	01/11/2019	195,028.64	13,614.63	0.00	13,614.63	1,614.63	12,000.00	No. 0248339140	14/11/2019 28/11/2019	6,000.00 6,000.00
3			D-000082	01/12/2019	140,266.28	13,614.63	0.00	13,614.63	1,614.63	12,000.00	No. 0248339140	13/12/2019 19/12/2019	6,000.00 6,000.00
Sub-total					\$530,323.56	\$40,843.89	\$0.00	\$40,843.89	\$4,843.89	\$36,000.00			\$36,000.00
4			D-000002	01/01/2019	\$181,414.01	\$36,850.61	\$0.00	\$36,850.61	\$6,850.61	\$30,000.00	No. 0248339140	15/01/2019 30/01/2019	\$15,000.00 15,000.00
5			D-000043	01/02/2019	181,414.01	36,850.61	0.00	36,850.61	6,850.61	30,000.00	No. 0248339140	15/02/2019 28/02/2019	15,000.00 15,000.00
6			D-000020	01/03/2019	181,414.01	36,850.61	0.00	36,850.61	6,850.61	30,000.00	No. 0248339140	15/03/2019 29/03/2019	15,000.00 15,000.00
7			D-000060	30/04/2019	181,414.01	36,850.61	0.00	36,850.61	6,850.61	30,000.00	No. 0248339140	12/04/2019 29/04/2019	15,000.00 15,000.00
8			D-000077	01/05/2019	181,414.01	36,850.61	0.00	36,850.61	6,850.61	30,000.00	No. 0248339140	14/05/2019 29/05/2019	15,000.00 15,000.00
9			D-000028	28/06/2019	181,414.01	36,850.61	0.00	36,850.61	6,850.61	30,000.00	No. 0248339140	14/06/2019 27/06/2019	15,000.00 15,000.00
10			D-000047	01/07/2019	181,414.01	36,850.61	0.00	36,850.61	6,850.61	30,000.00	No. 0248339140	12/07/2019 19/07/2019	15,000.00 15,000.00
11			D-000058	01/08/2019	181,414.01	36,850.61	0.00	36,850.61	6,850.61	30,000.00	No. 0248339140	14/08/2019 29/08/2019	15,000.00 15,000.00
12			D-000045	01/09/2019	181,414.01	36,850.61	0.00	36,850.61	6,850.61	30,000.00	No. 0248339140	13/09/2019 30/09/2019	15,000.00 15,000.00
13			D-000065	31/10/2019	195,028.64	36,850.61	0.00	36,850.61	6,850.61	30,000.00	No. 0248339140	14/10/2019 30/10/2019	15,000.00 15,000.00
14			D-000073	01/11/2019	195,028.64	36,850.61	0.00	36,850.61	6,850.61	30,000.00	No. 0248339140	14/11/2019 28/11/2019	15,000.00 15,000.00
15			D-000082	01/12/2019	140,266.28	36,850.61	0.00	36,850.61	6,850.61	30,000.00	No. 0248339140	13/12/2019 19/12/2019	15,000.00 15,000.00
Sub-total					\$2,163,049.65	\$442,207.32	\$0.00	\$442,207.32	\$82,207.32	\$360,000.00			\$360,000.00
16			D-000002	01/01/2019	\$181,414.01	\$30,312.96	\$0.00	\$30,312.96	\$5,312.96	\$25,000.00	No. 0248339140	15/01/2019 30/01/2019	12,500.00 12,500.00
17			D-000043	01/02/2019	181,414.01	30,312.96	0.00	30,312.96	5,312.96	25,000.00	No. 0248339140	15/02/2019 28/02/2019	12,500.00 12,500.00
18			D-000020	01/03/2019	181,414.01	30,312.96	0.00	30,312.96	5,312.96	25,000.00	No. 0248339140	15/03/2019 29/03/2019	12,500.00 12,500.00
19			D-000060	30/04/2019	181,414.01	30,312.96	0.00	30,312.96	5,312.96	25,000.00	No. 0248339140	12/04/2019 29/04/2019	12,500.00 12,500.00
20			D-000077	01/05/2019	181,414.01	30,312.96	0.00	30,312.96	5,312.96	25,000.00	No. 0248339140	14/05/2019 29/05/2019	12,500.00 12,500.00
21			D-000028	28/06/2019	181,414.01	30,312.96	0.00	30,312.96	5,312.96	25,000.00	No. 0248339140	14/06/2019 27/06/2019	12,500.00 12,500.00
22			D-000047	01/07/2019	181,414.01	30,312.96	0.00	30,312.96	5,312.96	25,000.00	No. 0248339140	12/07/2019 19/07/2019	12,500.00 12,500.00
23			D-000058	01/08/2019	181,414.01	30,312.96	0.00	30,312.96	5,312.96	25,000.00	No. 0248339140	14/08/2019 29/08/2019	12,500.00 12,500.00
24			D-000045	01/09/2019	181,414.01	30,312.96	0.00	30,312.96	5,312.96	25,000.00	No. 0248339140	13/09/2019 30/09/2019	12,500.00 12,500.00
25			D-000065	31/10/2019	195,028.64	30,312.96	0.00	30,312.96	5,312.96	25,000.00	No. 0248339140	14/10/2019 30/10/2019	12,500.00 12,500.00
26			D-000073	01/11/2019	195,028.64	30,312.96	0.00	30,312.96	5,312.96	25,000.00	No. 0248339140	14/11/2019 28/11/2019	12,500.00 12,500.00
27			D-000082	01/12/2019	140,266.28	30,312.96	35,700.51	66,013.47	15,513.47	50,500.00	No. 0248339140	13/12/2019 19/12/2019	12,500.00 38,000.00
Sub-total					\$2,163,049.65	\$363,755.52	\$35,700.51	\$399,456.03	\$73,956.03	\$325,500.00			\$325,500.00
39			D-000002	01/01/2019	\$181,414.01	\$14,250.44	\$0.00	\$14,250.44	\$1,750.44	\$12,500.00	No. 0248339140	15/01/2019 30/01/2019	\$6,250.00 \$6,250.00
40			D-000043	01/02/2019	181,414.01	14,250.44	0.00	14,250.44	1,750.44	12,500.00	No. 0248339140	15/02/2019 28/02/2019	6,250.00 6,250.00
41			D-000020	01/03/2019	181,414.01	14,250.44	0.00	14,250.44	1,750.44	12,500.00	No. 0248339140	15/03/2019 29/03/2019	6,250.00 6,250.00
42			D-000060	30/04/2019	181,414.01	14,250.44	0.00	14,250.44	1,750.44	12,500.00	No. 0248339140	12/04/2019 29/04/2019	6,250.00 6,250.00
43			D-000077	01/05/2019	181,414.01	14,250.44	0.00	14,250.44	1,750.44	12,500.00	No. 0248339140	14/05/2019 29/05/2019	6,250.00 6,250.00
44			D-000028	28/06/2019	181,414.01	14,250.44	0.00	14,250.44	1,750.44	12,500.00	No. 0248339140	14/06/2019 27/06/2019	6,250.00 6,250.00
45			D-000047	01/07/2019	181,414.01	14,250.44	0.00	14,250.44	1,750.44	12,500.00	No. 0248339140	12/07/2019 19/07/2019	6,250.00 6,250.00
46			D-000058	01/08/2019	181,414.01	14,250.44	0.00	14,250.44	1,750.44	12,500.00	No. 0248339140	14/08/2019 29/08/2019	6,250.00 6,250.00
47			D-000045	01/09/2019	181,414.01	14,250.44	0.00	14,250.44	1,750.44	12,500.00	No. 0248339140	13/09/2019 30/09/2019	6,250.00 6,250.00
48			D-000065	31/10/2019	195,028.64	14,250.44	0.00	14,250.44	1,750.44	12,500.00	No. 0248339140	14/10/2019 30/10/2019	6,250.00 6,250.00
49			D-000073	01/11/2019	195,028.64	14,250.44	0.00	14,250.44	1,750.44	12,500.00	No. 0248339140	14/11/2019 28/11/2019	6,250.00 6,250.00
50			D-000082	01/12/2019	140,266.28	14,250.44	9,537.13	23,787.57	3,787.57	20,000.00	No. 0248339140	13/12/2019 19/12/2019	6,250.00 13,750.00
Sub-total					\$2,163,049.65	\$171,005.28	\$9,537.13	\$180,542.41	\$23,042.41	\$157,500.00			\$157,500.00
Totales					\$7,019,472.51	\$1,017,812.01	\$45,237.64	\$1,063,049.65	\$184,049.65	\$879,000.00			\$879,000.00

Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa No. 005/2020 de fecha 04 de diciembre de 2020.



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 20, 21, 24, 25 y 31 de la Ley Federal del Trabajo; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 10 fracción II y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades federativas y los Municipios; 1677, 1678, 1679 y 1709 del Código Civil para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 6, 17 fracción IV, 72, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, IX, XIV, XV, XVI, XVIII, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2, 41 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2019 y Anexos; 6, 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; 1, 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas; y el acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, ambos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-AUT-0332020-2019-PO-53-02 Pliego de Observaciones.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$1,063,049.65 (un millón sesenta y tres mil cuarenta y nueve pesos 65/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por haber realizado 39 pagos a 4 trabajadores contratados bajo el régimen de Honorarios Asimilados a Salarios, sin contar con la evidencia justificativa de los avances realizados de acuerdo a lo señalado en la Cláusula Cuarta del Contrato de Prestación de Servicios.

AECF-AUT-0332020-2019-PR-53-06 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 54 Sin Observación.

De las pólizas proporcionadas por la Fiscalía General del Estados de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, se seleccionaron las nóminas correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2019 por importe de \$188,577,977.65, constatando que las remuneraciones se encuentran debidamente soportadas con la nómina



de pago debidamente firmadas por cada uno de los trabajadores y con los Comprobantes Fiscales Digitales por internet (CFDI) impresos, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 69 fracciones I y II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 6 primer párrafo, 8, 9 y 18 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; 2, 49 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2019 y Anexos.

5114 Seguridad Social

Resultado Núm. 55 Sin Observación.

La Fiscalía General del Estado de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019, ejerció recursos públicos por concepto de Seguridad Social, seleccionando para su revisión un importe de \$16,023,882.86, el cual se fiscalizó al 100.00%; verificando se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, comprobando que los pagos se encuentren debidamente autorizados, registrados en su contabilidad en la cuenta 5114 Seguridad Social y que cuenten con la documentación soporte correspondiente, lo anterior de acuerdo a la normatividad aplicable, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 12, 21 primer y segundo párrafos y 22 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 43 fracción VI de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; 1, 6, 52, 55 segundo párrafo y 94 fracciones III, IV, IX, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas.

Resultado Núm. 56 Sin Observación.

La Fiscalía General del Estado de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019, ejerció recursos por concepto de Otras Prestaciones Sociales y Económicas, seleccionado para su revisión un monto de \$50,915,235.26, del cual se fiscalizó un importe de \$16,518,724.65, que representa el 32.44%, verificando que los pagos por conceptos de Indemnización por Desgaste Físico, Complemento Desgaste Físico, Despensa Alimenticia y Previsión Social Múltiple, se hayan ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos comprobando que los pagos se encuentran



debidamente autorizados, que estén soportados con recibo de nómina, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos y documentación justificativa, así como que sus registros contables hayan sido efectuados en la cuenta 5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas, lo anterior de acuerdo a la normativa aplicable, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 10 fracción II y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 6, 38 segundo párrafo, 55, 69 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 6 primer párrafo, 8, 9 y 18 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; 2, 49 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2019 y Anexos; 1, 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa.

Otros procedimientos de auditoría aplicados a la revisión de la partida 1000 Servicios Personales.

Adicionalmente a los procedimientos aplicados en los apartados de la partida 1000 Servicios Personales, también se llevaron a cabo los siguientes procedimientos: verificar que la Fiscalía General del Estado de Sinaloa no haya efectuado pagos posteriores a personal que causó baja temporal o definitiva o que contó con permiso o licencia sin goce de sueldos; mediante una muestra representativa de trabajadores incorporados en las nóminas de la Fiscalía, verificar que el personal registrado en dichas nóminas laboró efectivamente en los centros de trabajo, y que existieron controles (asistencia, puntualidad, etc.) para el mismo, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 57 Sin Observación.

Del análisis realizado a la nómina de personal de Confianza, así como a la relación del personal dado de baja durante el ejercicio fiscal 2019, por la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, se constató que no se realizaron pagos posteriores a la fecha de la baja por los motivos de: renuncia voluntaria o que contaron con permiso o licencia sin goce de sueldo, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 45, 46 y 47 de la Ley Federal del Trabajo; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 6, 30 último



párrafo, 38, 66 sexto párrafo, fracción V, 69, 71 y 73 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 6 primer párrafo, 8, 9 y 18 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; 2, 49 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2019 y Anexos.

Resultado Núm. 58 Sin Observación.

Como resultado de la visita a las diversas áreas de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, se obtuvo que de la inspección física de personal a 40 trabajadores, se localizó físicamente a 36 trabajadores los cuales manifestaron que durante el ejercicio fiscal 2019, realizaron funciones relacionadas con las actividades propias del puesto para el que fueron contratados; asimismo, no se localizaron 4 trabajadores, de los cuales se aportó evidencia documental correspondiente, lo anterior se plasmó en Acta Administrativa número 002/CP.2019 de fecha 30 de septiembre de 2020, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 804 fracción III de la Ley Federal del Trabajo; 2, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 55, 69 fracción II y 71 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad hacendaria del Estado de Sinaloa.

2000 Materiales y Suministros

La Fiscalía General del Estado de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019, ejerció recursos públicos por concepto de Materiales y Suministros seleccionado para su revisión un importe de \$54,684,988.16 del cual se fiscalizó un importe de \$45,641,122.83, que representa el 83.46%, mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo	Muestra	% de la
Código	Concepto	Seleccionado	Auditada	Muestra
5121	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$10,817,873.62	\$6,570,884.89	60.74%
5122	Alimentos y Utensilios	5,225,023.54	2,115,519.44	40.49%
5124	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	461,000.98	316,748.68	68.71%
5125	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	828,343.22	568,177.28	68.59%
5126	Combustible, Lubricantes y Aditivos	34,944,261.94	34,944,261.94	100.00%
5127	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	760,294.40	718,921.60	94.56%
5129	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	1,648,190.46	406,609.00	24.67%
Totales		\$54,684,988.16	\$45,641,122.83	83.46%

Del análisis a las cuentas detalladas anteriormente, se obtuvieron los siguientes resultados:



5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales.

La Fiscalía General del Estado de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019, ejerció recursos públicos por concepto de Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, seleccionando para su revisión un monto de \$10,817,873.62, del cual se fiscalizó un importe de \$6,570,884.89, que representa el 60.74%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 59 Con Observación Solventada.

Al analizar las pólizas proporcionadas por la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, afectadas a la cuenta 5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, por un importe de \$4,787,744.67, por concepto de adquisición de papelería, se observa que en relación a todas las compras realizadas se proporcionaron las cotizaciones de cuando menos de tres proveedores con la misma fecha. A continuación, se detallan:

Póliza			Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Nombre del Proveedor
DD0000027	28/02/2019	\$704,735.94	ED0000153	11/04/2019	\$727,956.25	130086	07/02/2019	\$131,473.13	Rogas, S.A. de C.V.
						130406	12/02/2019	209,602.60	
						129802	01/02/2019	57,886.67	
						130252	09/02/2019	112,206.90	
DD0000076	31/07/2019	585,318.27	ED0000208	27/08/2019	708,084.88	137894	15/07/2019	76,784.77	Rogas, S.A. de C.V.
						137915	15/07/2019	168,590.74	
						138034	17/07/2019	134,809.41	
						138202	22/07/2019	74,999.79	
DD0000129	31/10/2019	525,960.55	ED0000095	10/12/2019	912,386.74	142967	23/10/2019	89,254.83	Rogas, S.A. de C.V.
						143038	24/10/2019	291,086.16	
DD0000188	30/11/2019	508,529.94	ED0000047	05/02/2020	898,907.14	144466	21/11/2019	117,451.84	Rogas, S.A. de C.V.
						144315	19/11/2019	265,112.03	
						144589	25/11/2019	87,283.18	
DD0000071	30/04/2019	445,920.25	ED0000065	05/06/2019	458,217.04	133080	02/04/2019	83,882.54	Rogas, S.A. de C.V.
						134286	30/04/2019	263,194.23	
						140153	30/08/2019	77,151.59	
DD0000107	30/09/2019	386,490.18	ED0000303	30/10/2019	882,972.57	141413	24/09/2019	57,066.37	Rogas, S.A. de C.V.
						141513	25/09/2019	187,126.72	
						132963	30/03/2019	257,472.10	
DD0000109	31/03/2019	342,243.34	ED0000061	07/05/2019	528,439.68	143009	24/10/2019	169,912.98	Rogas, S.A. de C.V.
DD0000155	31/10/2019	319,167.45	ED0000095	10/12/2019	912,386.74	143205	28/10/2019	97,085.03	Rogas, S.A. de C.V.
						139886	26/08/2019	240,516.88	
DD0000134	31/08/2019	301,130.02	ED0000120	10/10/2019	490,138.17	284	18/12/2019	65,478.52	Rogas, S.A. de C.V.
DD0000191	31/12/2019	232,403.58	ED0000236	21/12/2019	116,201.84				Nadia Paola Pérez Salinas Romero
DD0000040	20/09/2019	206,790.71	ED0000303	30/10/2019	882,972.57	139931	26/08/2019	70,997.03	Rogas, S.A. de C.V.
DD0000070	25/06/2019	739,908.84	ED0000106	08/08/2019	849,298.10	136355	10/06/2019	291,958.55	Rogas, S.A. de C.V.
						136441	11/06/2019	143,684.28	



Póliza			Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Nombre del Proveedor
						136582	13/06/2019	196,014.57	
DD0000146	31/05/2019	172,503.10	ED0000106	08/07/2019	535,825.72	135449	22/05/2019	104,049.78	Rogas, S.A. de C.V.
DD0000097	30/05/2019	168,089.55	ED0000106	08/07/2019	535,825.72	135118	16/05/2019	154,800.10	Rogas, S.A. de C.V.
DD0000103	29/11/2019	158,643.60	ED0000047	05/02/2019	898,907.14	144473	21/11/2019	84,072.46	Rogas, S.A. de C.V.
DD000184	30/09/2019	151,121.32	ED0000287	30/10/2019	171,211.36	B 7078	18/09/2019	97,846.00	Janeth Valdez Aguirre
DD0000152	31/03/2019	150,255.82	ED0000122	14/05/2019	150,255.82	PP0030844	28/03/2019	132,290.02	Juan Carlos Vega Ruiz
DD0000154	31/08/2019	144,168.63	ED0000120	10/10/2019	490,138.17	140100	29/08/2019	127,358.72	Rogas, S.A. de C.V.
DD0000193	30/09/2019	140,360.62	ED0000303	30/10/2019	882,972.57	141601	26/09/2019	69,244.15	Rogas, S.A. de C.V.
Totales:		\$6,383,741.71			\$12,033,098.22			\$4,787,744.67	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 6 último párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 67, 92 y 94 fracciones IV, IX, XVI, XVIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1 segundo párrafo, 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 9 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa.

Dentro del plazo establecido, conforme lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, proporcionaron escritos mediante los cuales establecen entre otros, alinear los requerimientos al procedimiento para las solicitudes de papelería y artículos de limpieza en las áreas de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; asimismo, proporcionan oficio mediante el cual el proveedor se compromete a sostener los precios de su cotización por todo el año y cotizaciones de los proveedores Nadia Paola Pérez Salinas Romero, Janeth Valdez Aguirre y Juan Carlos Vega Ruiz; por lo anterior, la observación se solventa.

5122 Alimentos y Utensilios.

Resultado Núm. 60 Sin Observación.

La Fiscalía General del Estado de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019, ejerció recursos públicos por concepto de Alimentos y Utensilios, seleccionando para su revisión un monto de \$5,225,023.54, del cual se fiscalizó un importe de \$2,115,519.44 que representa el 40.49%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece de Código Fiscal de la



Federación y con la documentación justificativa del gasto, además que se adquirió en apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones legales aplicables; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 párrafo segundo y 13 primer párrafo, fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 y Anexos; 1 tercer párrafo, 6, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 67, 92 y 94 fracciones IV, IX, XVI, XVIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 9 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, “Devengo Contable” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5124 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación.

Resultado Núm. 61 Sin Observación.

La Fiscalía General del Estado de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019, ejerció recursos públicos por concepto de Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación, seleccionando para su revisión un monto de \$461,000.98, del cual se fiscalizó un importe de \$316,748.68 que representa el 68.71%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece de Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto, además que se adquirió en apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones legales aplicables; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1



párrafo segundo y 13 primer párrafo, fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 y Anexos; 1 tercer párrafo, 6, 30, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 67, 92 y 94 fracciones IV, IX, XVI, XVIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 9 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Registro e Integración Presupuestaria” y “Devengo Contable”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5125 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio.

La Fiscalía General del Estado de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019, ejerció recursos públicos por concepto de Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio, seleccionando para su revisión un monto de \$828,343.22, del cual se fiscalizó un importe de \$568,177.28, que representa el 68.59%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto, además de que se adquirió en apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones legales aplicables; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 62 Con Observación Solventada.

Al analizar las pólizas proporcionadas por la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, afectadas en la cuenta 5125 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio, se detectaron pagos por importe de \$113,004.01, por concepto de compras de diversos materiales de laboratorio, observándose que algunas cotizaciones anexas carecen de firma; asimismo, se observa que presentan más de 30 días previos a la adjudicación del bien o servicio prestado. A continuación, se detallan:

Póliza			CFDI			Proveedor	Concepto	Cotización sin Firma	Fecha de Cotización	Días Previos a la Adjudicación
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe					
DD0000189	30/09/2019	\$58,551.00	A 14012	27/09/2019	\$58,551.00	Lizeth Anahi Cárdenas Payan	5 frascos alcohol desnaturalizado 70% lt, 100 paq. Bata p/cirujano, 10 hoja/ bisturí, 30 pqt, cubre boca protec, 1000 par guante para cirujano No. 7.5, 1000 guante para cirujano No.8, 100 caja guante ambiderm.	Lizeth Anahi Cárdenas Payan	21/08/2019	40 días
								Solumedi, S.A.de C.V.	29/04/2019	154 días



Póliza			CFDI			Proveedor	Concepto	Cotización sin Firma	Fecha de Cotización	Días Previos a la Adjudicación
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe					
DD0000036	26/11/2019	54,453.01	24218	21/10/2019	54,453.01	Eleazar Álvarez Salazar	6 cajas de hoja de bisturí, 5 paq. bata desechable c/plantilla, 25 pzas. Cubre bocas desechables, 5 paq. Gorro p/cirujano ant. Azul, 16 cajas de guantes 7 ½, 16 cajas de guantes 8, 100 cajas de guantes látex gde. con 100, 120 lts. de formol al 37% litro, 80 paq. bata para cirujano desechable.	Eleazar Álvarez Salazar	21/08/2019	97 días
								Solumedi, S.A.de C.V.	29/04/2019	211 días
Totales		\$113,004.01			\$113,004.01					

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 párrafo segundo y 13 primer párrafo, fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 6 cuarto párrafo, fracciones I y II, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 67, 92 y 94 fracciones IV, IX, XVI, XVIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1 segundo párrafo, 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 9 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Registro e Integración Presupuestaria" y "Devengo Contable", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Dentro del plazo establecido, conforme lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, envió respuestas mediante oficio de fecha 11 de enero de 2021, proporcionando oficios mediante los cuales los proveedores manifiestan que la vigencia de los precios será de 3 a 6 meses, las cuales amparan las discrepancias en fechas; asimismo, proporcionan cotizaciones debidamente firmadas; por lo anterior, la observación se solventa.

5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos

Resultado Núm. 63 Sin Observación.

La Fiscalía General del Estado de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019, ejerció recursos públicos por concepto de Combustibles, Lubricantes y Aditivos, seleccionando para su revisión un importe de \$34,944,261.94, el cual se fiscalizó al 100.00%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece de Código Fiscal de la Federación y



documentación justificativa del gasto, así como que contara con bitácoras para cada uno de los vehículos propiedad del organismo; además, que se adquirió en apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones legales aplicables; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 párrafo segundo y 13 primer párrafo, fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 y Anexos; 1 tercer párrafo, 6 cuarto párrafo, fracciones I y II, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 67, 92 y 94 fracciones IV, IX, XVI, XVIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 9 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Registro e Integración Presupuestaria” y “Devengo Contable”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5127 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos.

Resultado Núm. 64 Sin Observación.

La Fiscalía General del Estado de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019, ejerció recursos públicos por concepto de Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos, seleccionando para su revisión un monto de \$760,294.40, del cual se fiscalizó un importe de \$718,921.60 que representa el 94.56%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto, además de que se adquirió en apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones legales aplicables; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19,



33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 párrafo segundo y 13 primer párrafo, fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 y Anexos; 6 cuarto párrafo, fracciones I y II, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 67, 92 y 94 fracciones IV, IX, XVI, XVIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 9 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Registro e Integración Presupuestaria” y “Devengo Contable”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores.

La Fiscalía General del Estado de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019, ejerció recursos públicos por concepto de Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores, seleccionando para su revisión un monto de \$1,648,190.46, del cual se fiscalizó un importe de \$406,609.00, que representa el 24.67%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos y que sus operaciones contables estuvieran respaldadas con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto, además que se adquirió en apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 65 Con Observación Solventada.

Al analizar las pólizas proporcionadas por la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, afectadas en la cuenta 5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores, se detectaron pagos por importe de \$284,339.20, por concepto de equipo de oficina, observándose que algunas de las cotizaciones anexas a las pólizas carecen de firma del proveedor oferente. A continuación, se detallan:



Póliza			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)					Cotizaciones sin Firma
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Proveedor	Concepto	
DD0000037	08/03/2019	\$78,926.40	2537	07/03/2019	\$126,625.60	Grupo RR Soluciones para Oficina, S.A. de C.V.	18 archiveros metálicos de 4 gaveta, 2 mesa de trabajo de 1.5 de diámetro, 56 silla de visita fija, estructura metálica ovalada.	3 cotizaciones anexas a la póliza.
DD0000038	19/03/2019	51,935.52	CLN1458	11/03/2019	51,935.52	Offvision, S.A. de C.V.	28 sillón ejecutivo.	3 cotizaciones anexas a la póliza.
DD0000167	31/03/2019	72,476.80	CLN2962	20/03/2019	80,096.84	Diocelna Aguirre Castillo	4 banca metálica de 4 plazas, 15 escritorios metálicos 1.2x.75x.75, 1 escritorio metálico de 1.5x.75x.75 con un pedestal.	3 cotizaciones anexas a la póliza.
DD0000093	13/09/2019	81,000.48	65561	05/09/2019	651,765.72	PC Home, S.A. de C.V.	23 monitor hp N246V 23.8 pulgadas, 23 memoria Kingston 4GB DR4.	Cotización del proveedor PC Home, S.A. de C.V.
Totales		\$284,339.20			\$910,423.68			

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 primer párrafo, fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 6 cuarto párrafo, fracciones I y II, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 67, 92 y 94 fracciones IV, IX, XVI, XVIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1 segundo párrafo, 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 9 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Registro e Integración Presupuestaria” y “Devengo Contable”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Dentro del plazo establecido, conforme lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, proporcionaron cotizaciones de proveedores debidamente firmadas; por lo anterior, la observación se solventa.

3000 Servicios Generales

La Fiscalía General del Estado de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Generales, seleccionando para su revisión un importe de \$107,736,871.52, del cual se fiscalizó un importe de \$56,482,999.72 que representa el 52.43%, mismo que se integra de la siguiente manera:



Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5131	Servicios Básicos	\$18,884,450.65	\$13,790,783.07	73.03
5132	Servicios de Arrendamiento	24,040,136.31	12,660,221.90	52.66
5133	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	16,767,950.35	7,970,873.75	47.54
5134	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	3,026,802.91	2,341,051.21	77.34
5135	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	26,988,562.11	5,294,287.55	19.62
5136	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	3,065,880.00	2,155,280.00	70.30
5137	Servicios de Traslado y Viáticos	3,838,347.49	1,527,094.24	39.79
5138	Servicios Oficiales	291,760.86	154,402.83	52.92
5139	Otros Servicios Generales	10,832,980.84	10,589,005.17	97.75
Totales		\$107,736,871.52	\$56,482,999.72	52.43%

5131 Servicios Básicos.

Resultado Núm. 66 Sin Observación.

La Fiscalía General del Estado de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Básicos, seleccionando para su revisión un monto de \$18,884,450.65, del cual se fiscalizó un importe de \$13,790,783.07, que representa el 73.03%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece de Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto, además que se adquirió en apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones legales aplicables; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 21, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 párrafo segundo y 13 primer párrafo, fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42 fracción XI y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 y Anexos; 1 tercer párrafo, 6 cuarto párrafo, fracciones I y II, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 67, 92 y 94 fracciones III, IX, XVI, XVIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 9 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Registro e Integración Presupuestaria" y "Devengo Contable", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



5132 Servicios de Arrendamiento.

La Fiscalía General del Estado de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios de Arrendamiento, seleccionando para su revisión un monto de \$24,040,136.31, del cual se fiscalizó un importe de \$12,660,221.90, que representa el 52.66%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que cuenten con los contratos de arrendamiento correspondiente, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece de Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto, además que se adquirió en apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones legales aplicables; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 67 Con Observación Solventada.

Al analizar las pólizas proporcionadas por la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, afectadas en la cuenta 5132 Servicios de Arrendamiento, se detectan pagos por importe de \$95,330.00, por concepto de arrendamiento de locales, observándose que omiten proporcionar contrato de arrendamiento que soporte los pagos realizados. A continuación, se detallan:

Póliza			Póliza de Egresos	Cheque/Transferencia		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso				Fecha de Cobro según Estado de Cuenta del Banco Mercantil del Norte, S.A., número 0472295407.
Número	Fecha	Importe		Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Concepto	
DD000069	29/05/2019	\$116,000.00	ED0000029	04/06/2019	\$47,665.00	10-241	10/05/2019	\$23,832.50	Renta del mes de abril 2019, local A, Unidad Integral del Ministerio Público de lo Penal en Guasave Sinaloa, clave catastral 005-092-009-1.	04/06/2019
						10-242	10/05/2019	23,832.50	Renta del mes de abril 2019, local B, Agencia del Ministerio Público especializada en violencia contra las mujeres, trata de personas y grupos en situación de vulnerabilidad Región Norte, clave catastral 005-092-009-1.	
			ED0000040	05/07/2019	47,665.00	10-246	10/05/2019	23,832.50	Renta del mes de mayo 2019, local A, Unidad Integral del Ministerio Público de lo Penal en Guasave Sinaloa, clave catastral 005-092-009-1.	05/07/2019



Póliza			Póliza de Egresos	Cheque/Transferencia		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso				Fecha de Cobro según Estado de Cuenta del Banco Mercantil del Norte, S.A., número 0472295407.
Número	Fecha	Importe		Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Concepto	
									Renta del mes de mayo 2019, local B, Agencia del Ministerio Público especializada en violencia contra las mujeres, trata de personas y grupos en situación de vulnerabilidad Región Norte, clave catastral 005-092-009-1.	
Totales		\$116,000.00		\$95,330.00			\$95,330.00			

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1677, 1678, 1679 y 1700 del Código Civil para el Estado de Sinaloa; 1tercer párrafo, 6 cuarto párrafo, fracciones I y II, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 67, 92 y 94 fracciones IV, IX, XVI, XVIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 9 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 2, 41 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 y Anexos.

En el transcurso de la auditoría la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, proporcionó oficio de fecha 02 de septiembre de 2020, al cual adjuntó los contratos de arrendamientos correspondientes; por lo anterior, se solventa esta observación.

5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios.

La Fiscalía General del Estado de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, seleccionando para su revisión un monto \$16,767,950.35, del cual se fiscalizó un importe de \$7,970,873.75, que representa un 47.54%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que cuenten con contratos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece de Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto, además que se adquirió en apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones legales aplicables; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:



Resultado Núm. 68 Con Observación Solventada.

Al analizar las pólizas proporcionadas por la Fiscalía General del Estado de Sinaloa correspondientes al ejercicio fiscal 2019, afectadas a la cuenta 5133 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios, se detectó un pago por importe de \$123,275.81, por concepto de participación en la elaboración del Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa en el 2018, observándose que omiten proporcionar el contrato que ampare el pago realizado, lo anterior derivado de una inadecuada justificación del gasto realizado. A continuación, se detallan:

Póliza			Póliza de Egreso		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)					Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta de Banco Mercantil del Norte, S.A., Número 0472295407	
Número	Fecha	Importe	Núm.	Fecha	Núm.	Fecha	Importe	Nombre del Proveedor	Concepto		
DD0000040	30/01/2019	\$149,999.99	ED-72	30/01/2019	A-243	12/01/2019	\$123,275.81	██████████	Participación en la elaboración del Reglamento Interior.	30/01/2019	
Totales		\$149,999.99						\$123,275.81			

Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa No. 005/2020 de fecha 04 de diciembre de 2020.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1677, 1678, 1679 y 1700 del Código Civil para el Estado de Sinaloa; 1 párrafo segundo y 13 primer párrafo, fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 6 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 67, 92, 93 y 94 fracciones IV, IX, XVI, XVIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 9 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 2, 41 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 y Anexos.

Dentro del plazo establecido, conforme lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, proporcionaron copia certificada del contrato de prestación de servicios celebrado con el proveedor Rogelio Camargo Mora; por lo anterior, la observación se solventa.



5134 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales.

La Fiscalía General del Estado de Sinaloa durante el ejercicio fiscal 2019, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales, seleccionando para su revisión un monto de \$3,026,802.91, del cual se fiscalizó un importe de \$2,341,051.21, que representa el 77.34%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto, además de que se adquirió en apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones legales aplicables; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 69 Con Observación.

Al analizar las pólizas proporcionadas por la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, afectadas a la partida 5134 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales, se detectaron pagos por concepto de renta de maquinaria para arrastre de vehículos chatarra, por importe de \$259,000.00; observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa que acredite la recepción del servicio pagado, contrato de servicio vigente, así como solicitud y orden del servicio, lo anterior derivado de una inadecuada justificación del gasto realizado. A continuación, se detallan:

Póliza			Póliza de Egresos	Transferencia			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta del Banco Mercantil del Norte, S.A., Número 0565356306	
Número	Fecha	Importe		Fecha	Número	Importe	Número	Fecha	Importe	Proveedor		Concepto
DD0000123	25/01/2019	\$55,000.00	EN000004	28/01/2019	28024	\$55,000.00	A2648	24/01/2019	\$55,000.00	Francisco Burgueño Amador	Renta de maquinaria para carga, arrastre y acomodo de vehículos chatarra.	25/01/2019
DD0000172	08/03/2019	100,000.00	EN000006	08/03/2019	53052	100,000.00	A2879	08/03/2019	100,000.00		08/03/2019	
DD0000080	06/04/2019	52,000.00	EN000006	06/04/2019	87356	52,000.00	A3050	06/04/2019	52,000.00		06/04/2019	
DD0000209	22/05/2019	52,000.00	EN000003	22/05/2019	309899	52,000.00	A3219	14/05/2019	52,000.00		22/05/2019	
Totales		\$259,000.00				\$259,000.00			\$259,000.00			

Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa No. 005/2020 de fecha 04 de diciembre de 2020.



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 párrafo segundo y 13 primer párrafo, fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 cuarto párrafo, fracciones I y II, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 67, 92 y 94 fracciones IV, IX, XVI, XVIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 9 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 2, 41 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 y Anexos; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, “Consolidación de la Información Financiera”, “Devengo Contable” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría mediante oficio ASE/AUD/B/1081/2020-004, de fecha 24 de junio de 2020, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitaron cotizaciones, evidencia de la recepción del servicio, cotizaciones, solicitud y orden del servicio, en respuesta la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, proporcionó mediante oficio de fecha 06 de julio de 2020, contrato de servicio con vigencia del 06 al 18 de agosto de 2018, acompañado de evidencia consistente en memoria fotográfica de pensión vehicular anterior y nueva pensión vehicular, de julio a agosto de 2018; sin embargo, los pagos observados corresponden al ejercicio 2019; por lo anterior, la observación persiste.

AECF-AUT-0332020-2019-PO-69-03 Pliego de Observaciones.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$259,000.00 (doscientos cincuenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por haber realizado pagos por concepto de renta de maquinaria para arrastre de vehículos chatarra sin contar con la evidencia justificativa que acredite la recepción del servicio pagado, contrato de servicio vigente, así como solicitud y orden de servicio.

AECF-AUT-0332020-2019-PR-69-07 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación.

Resultado Núm. 70 Sin Observación.

La Fiscalía General del Estado de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019, ejerció recursos por concepto de Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, seleccionando para su revisión un monto de \$26,988,562.11, del cual se fiscalizó un importe de \$5,294,287.55, que representa el 19.62%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece de Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto, además que se adquirió en apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones legales aplicables; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 párrafo segundo y 13 primer párrafo, fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42 fracción XI y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 y Anexos; 1 tercer párrafo, 6 cuarto párrafo, fracciones I y II, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 67, 92 y 94 fracciones IV, IX, XVI, XVIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 9 y 35 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, “Devengo Contable” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5136 Servicios de Comunicación Social y Publicidad.

Resultado Núm. 71 Sin Observación.

La Fiscalía General del Estado de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios de Comunicación Social y Publicidad, seleccionando para su revisión un monto de \$3,065,880.00, del cual se fiscalizó un importe de \$2,155,280.00, que representa el 70.30%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece de Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto, además



que se adquirió en apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones legales aplicables; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 41, 42 fracción XI y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 y Anexos; 1 tercer párrafo, 6 cuarto párrafo, fracciones II y III, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, “Devengo Contable”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5137 Servicios de Traslado y Viáticos.

Resultado Núm. 72 Sin Observación.

La Fiscalía General del Estado de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios de Traslado y Viáticos, seleccionando para su revisión un monto de \$3,838,347.49, del cual se fiscalizó un importe de \$1,527,094.24, que representa el 39.79%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece de Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto, además que contaran con los oficios de comisión y que los registros se hayan realizado en apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones legales aplicables; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 párrafo segundo y 13 primer párrafo, fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42 fracción XI y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 y Anexos; 1 tercer párrafo, 6 cuarto párrafo, fracciones I y II, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66,



67, 92 y 94 fracciones IV, IX, XVI, XVIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 9 y 14 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, “Consolidación de la Información Financiera”, “Devengo Contable” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5138 Servicios Oficiales.

La Fiscalía General del Estado de Sinaloa durante el ejercicio fiscal 2019, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Oficiales, seleccionando para su revisión un monto de \$291,760.86, del cual se fiscalizó un importe de \$154,402.83 que representa el 52.92%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece de Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto, además que se adquirió en apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones legales aplicables; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 73 Con Observación Solventada.

Al analizar las pólizas proporcionadas por la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, afectadas a la partida 5138 Servicios Oficiales, se detectaron pagos por concepto de servicio de hospedaje y alimentación y servicio de banquete, por importe de \$154,402.83, observándose que omiten proporcionar oficio de comisión, así como evidencia que acredite la prestación del servicio pagado, lista de asistencia y fotografías del evento, lo anterior derivado de una inadecuada justificación del gasto realizado. A continuación, se detallan:

Póliza			Cheque/transferencia			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)					Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta del Banco Mercantil del Norte, S. A., Número 0472295407
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Proveedor	Concepto	
DD0000030	22/03/2019	\$9,402.83	ED0000138	22/03/2019	\$9,402.83	CLMM92014	22/03/2019	\$9,402.83	Servicios Centrales de Cobranza Hotelera, S.A. de C.V.	Hospedaje, habitaciones para consejeros y personal de seguridad en los Mochis, Sinaloa días 21 y 22 de marzo 2019.	9 21/03/2019
DD0000112	29/11/2019	145,000.00	ED0000171	29/11/2019	72,500.00	RS162	25/11/2019	145,000.00	D Eventos, S.A. de C.V.	Servicio de banquete, para evento de fin de año.	29/11/2019
			ED0000159	13/12/2019	72,500.00						13/12/2019
Totales		\$154,402.83	\$154,402.83			\$154,402.83					



Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa No. 005/2020 de fecha 04 de diciembre de 2020.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 párrafo segundo y 13 primer párrafo, fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42 fracción XI y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 y Anexos; 6, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 67, 92 y 94 fracciones IV, IX, XVI, XVIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 9 y 14 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, “Consolidación de la Información Financiera”, “Devengo Contable” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Dentro del plazo establecido, conforme lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, proporcionaron copia de oficio de invitación, imágenes de mensajería vía electrónica, evidencia fotográfica de la realización de los eventos e invitaciones; por lo anterior, la observación se solventa.

5139 Otros Servicios Generales.

Resultado Núm. 74 Sin Observación.

La Fiscalía General del Estado de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019, ejerció recursos públicos por concepto de Otros Servicios Generales, seleccionando para su revisión un monto de \$10,832,980.84, del cual se fiscalizó un importe de \$10,589,005.17, que representa un 97.75%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece de Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto, además que se adquirió en apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones legales aplicables; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 7, 16, 17, 18,



19, 22, 33, 34, 38, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 párrafo segundo y 13 primer párrafo, fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42 fracción XI y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 y Anexos; 1 tercer párrafo, 6, 55, 56 tercer párrafo y 92 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 17, 18 y 19, de la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 9 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, “Devengo Contable” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

La Fiscalía General del Estado de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019, realizó adquisiciones de bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, seleccionando para su revisión un monto de \$1,127,524.40, del cual se fiscalizó un importe de \$939,588.40, que representa el 83.33%; verificando que su adquisición se realizó en apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, que se encuentre respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece de Código Fiscal de la Federación, que cuenten con los resguardos correspondientes, además que se adquirió en apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones legales aplicables. A continuación, se detalla:

Codificación	Nombre de la Cuenta	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	\$508,912.76	\$475,111.52	93.36
1246	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	439,428.76	285,294.00	64.92
1250	Activos Intangibles	179,182.88	179,182.88	100.00
Totales		\$1,127,524.40	\$939,588.40	83.33%

Del análisis realizado a las adquisiciones de activos fijos detallados anteriormente se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 75 Sin Observación.

De la selección de Bienes Muebles e Intangibles adquiridos durante el ejercicio fiscal 2019, por importe de \$939,588.40, se verificó que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece de Código Fiscal de la Federación, acompañados de la documentación justificativa; asimismo, que contara con los resguardos correspondientes, además se verificó que el procedimiento se realizó en apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad



Gubernamental y demás disposiciones legales aplicables, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracción VII, 22, 33, 34, 38, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 párrafo segundo y 13 primer párrafo, fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 y Anexos; 1 tercer párrafo, 6, 55, 56 tercer párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 9 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, “Devengo Contable” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 76 Sin Observación.

Se realizó inspección física de 25 bienes adquiridos por la Fiscalía General del Estado de Sinaloa durante el ejercicio fiscal 2019, por un importe de \$621,654.44, confirmando su existencia física y que éstos se encuentren debidamente inventariados, resguardados y registrados correctamente, así como que se estuvieran utilizando para los fines que fueron adquiridos, lo anterior se plasmó en acta administrativa número 003/CP.2019 de fecha 30 de septiembre de 2020, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 27, 33, 40, 41, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 párrafo segundo y 13 primer párrafo, fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41 y 42 fracción XI de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 y Anexos; 6, 50, 55, 56, 57, 66, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, XIV, XX, XXIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



VIII.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada

La Fiscalía General del Estado de Sinaloa, dentro del plazo establecido, conforme lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, remitió oficio de fecha 11 de enero de 2021, mediante el cual presentó la información y documentación con el propósito de atender lo observado, misma que fue analizada y evaluada por la Auditoría Superior del Estado; concluyendo que solventaron los resultados número 04, 17, 33, 36, 59, 62, 65, 68 y 73, además no fueron solventados los resultados con observación número 01, 16, 32, 44, 47, 48, 49, 52, 53 y 69.

Es importante señalar que la evaluación de la Auditoría Superior del Estado sobre las respuestas por la Entidad Fiscalizada, corresponden a las justificaciones y aclaraciones presentadas en relación con los resultados y las observaciones realizadas durante la revisión, encontrándose en la Cédula de Evaluación de Respuestas a Resultados Preliminares, la cual será notificada a la Entidad Fiscalizada.

IX.- Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de la misión; asimismo, diagnosticar el estado que guarda el marco de control interno establecido en el ente público con el propósito de evaluar el establecimiento y funcionamiento de sus componentes, identificar posibles áreas de oportunidad, sugerir acciones que lo fortalezcan e incidir en su eficacia.
2. Verificar que se haya cumplido con el objeto por el cual fue creado el ente público, así como la publicación de sus reglamentos, manuales, controles establecidos en cumplimiento con la normatividad aplicable.
3. Verificar la adopción e implementación del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), constatando el debido cumplimiento respecto a la implantación del Plan de Cuentas, Guías Contabilizadoras y Matrices de Matrices de Conversión.
4. Verificar que el ente público cumpla con la obligación de subir en la Plataforma Nacional de Transparencia, la información que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado de Sinaloa.
5. Verificar que el ente público esté cumpliendo con la obligación de publicar los formatos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.



6. Constatar que se cuente con el presupuesto de egresos autorizado, así como la calendarización mensual del ejercicio y que éste se encuentre aprobado por la autoridad competente y que su importe sea acorde con el pronóstico de ingresos del ejercicio fiscal.
7. Revisar el grado de avance en la ejecución del Presupuesto Basado en Resultados (capacitación, implantación o ejecución), atendiendo lo señalado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
8. Verificar que los estados financieros y demás información financiera, contable y presupuestal del ente público, se hayan elaborado de conformidad con lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, que se hayan presentado en tiempo y forma y que estén firmados por los funcionarios responsables, así como el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de acuerdo con la clasificación administrativa correspondiente.
9. Analizar que las cuentas de pasivo cuenten con fuente de pago, de conformidad con lo establecido en la normatividad establecida.
10. Analizar los saldos de las cuentas bancarias, comprobando la veracidad de los mismos; además de obtener certificación por escrito del funcionario responsable del ente público, respecto a que todas las operaciones se encuentran registradas contablemente, verificando, además, que los funcionarios que manejaron recursos públicos durante el ejercicio auditado, cuenten con la fianza a la que están obligados.
11. Analizar la integración de las Cuentas por Cobrar a Corto Plazo y Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo por el ejercicio auditado, revisando la antigüedad de su saldo, verificando la recuperación y cancelación de la mismas, así como que se cuente con el documento para hacer exigible el adeudo, así como que las cancelaciones efectuadas se encuentren autorizadas y soportadas con documentación comprobatoria, según su normatividad aplicable.
12. Verificar el origen, registro y sustento del saldo de la cuenta Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalente.
13. Verificar los movimientos de la cuenta Otros Activos Diferidos, comprobando su origen, registro contable y sustento.
14. Verificar que los activos se encuentren registradas en cuentas específicas, que se haya realizado el levantamiento físico del inventario y se hayan registrado las depreciaciones correspondientes al ejercicio auditado y en caso de existir bajas cuenten con la documentación soporte.
15. Verificar que el saldo de la cuenta Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo, corresponda a pasivos pendientes de pagar y que se encuentren amparados con la documentación comprobatoria.
16. Verificar el saldo de la cuenta Proveedores por Pagar a Corto Plazo, así como los movimientos registrados durante el periodo auditado, comprobando su origen, registro, sustento y compromiso del pago.



17. Verificar que las retenciones y contribuciones de impuestos federales y estatales se hayan retenido y enterado en tiempo y forma.
18. Verificar que los ingresos por Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones se hayan transferido de acuerdo a la normatividad y calendarios establecidos.
19. Verificar selectivamente que los recursos por concepto de Servicios Personales se hayan ejercido de acuerdo a la normativa aplicable.
20. Verificar que los gastos de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales, se ajusten al presupuesto de egresos, que su comprobación esté soportada con documentación comprobatoria original y justificativa, así como que se hayan apegado a las medidas de austeridad establecida para cada una de ellas y que se encuentren contablemente registrados.
21. Verificar que las adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles Intangibles se hayan realizado de acuerdo a la normatividad establecida, que cuenten con documentación comprobatoria y justificativa, así como que se encuentren debidamente resguardados.

X.- Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones Promovidas

A continuación, se detalla un resumen de los resultados obtenidos, recomendaciones y acciones promovidas, derivado de la Auditoría a los Recursos Públicos, correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

Auditoría	Resultados Obtenidos				Recomendaciones	Acciones Promovidas		
	Total	Sin Observación	Con Observación Solventada	Con Observación		Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	Promoción de Responsabilidad Administrativa	Pliego de Observaciones
Revisión Financiera	76	55	11	10	3	2	7	3

*El número total de resultados obtenidos “con observación”, no coincide con el total de recomendaciones más acciones promovidas, debido a que figuran resultados que contienen dos acciones.



XI.- Impacto de las Observaciones

Errores y Omisiones de la Información Financiera

Corresponde a las diferencias en la información financiera a causa de omisiones, errores numéricos y de cálculo, así como a la aplicación de criterios divergentes para el registro contable y presupuestal de las operaciones en relación con lo reportado en los Estados Financieros o que afecte las cifras señaladas en éstos. A continuación, se detallan:

Concepto	Con Observación Solventada	Con Observación	Total
Omisión en el registro contable de las operaciones.	\$85,640.50	\$0.00	\$85,640.50

Cuantificación Monetaria de las Observaciones

Corresponde a los montos de las observaciones determinadas en los resultados de la auditoría a los Recursos Públicos del ejercicio fiscal 2019, clasificados en Recuperaciones Operadas, así como en Recuperaciones Probables por los daños o perjuicios, o ambos, estimables en dinero que se hayan causado a la Hacienda Pública o al Patrimonio. A continuación se detallan:

Auditoría	Recuperaciones Operadas (a)		Recuperaciones Probables (b)	Total
	Documental	Reintegro		
Revisión Financiera	\$154,402.83	\$0.00	\$7,097,057.88	\$7,251,460.71

a) Recuperaciones Operadas:

Documental: Corresponde a los montos aclarados y/o justificados durante el transcurso de la auditoría o en la evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la documentación original comprobatoria y justificativa faltante.

Reintegro: Corresponde a las recuperaciones obtenidas en el transcurso de la auditoría o en evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la documentación que permita identificar la fuente del recurso económico reintegrado (póliza contable, ficha de depósito y estado de cuenta bancario).

b) Recuperaciones Probables:

Están sujetas a las aclaraciones que se efectúen en los términos y plazos establecidos en la Ley para tal fin o, en su caso, a la recuperación de los montos.



XII.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría

M.A.N.F. Nubia Guadalupe Valenzuela Peñuelas, L.C.P. Alma Araceli García Gutiérrez, L.C.P. Oscar Javier Lugo Díaz, L.C.P. María del Socorro Miranda Rodríguez, L.C.P. Maira Yuliana Quiñónez Reyes, L.C.P. Guadalupe Concepción Ceballos Nava, L.C.P. Yoselin Ríos Chávez, L.C.P. Brenda Iveth Parra González, L.C.P. Yajaira Lorena Ruiz Villarreal y L.C.P. Julio César Ramírez Mosqueda, con los cargos: Auditora Especial de Cumplimiento Financiero, Directora de Auditoría de Cumplimiento Financiero a Poderes y sus Entes, Jefe del Departamento de Auditoría Financiera a Entes Estatales y Auditores de Cuenta Pública, respectivamente.



XIII.- Dictamen

El presente dictamen se emite una vez concluidos los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y de cuya veracidad es responsable. En la auditoría practicada, el objetivo consistió en fiscalizar la gestión financiera del ejercicio fiscal 2019, a fin de verificar los estados financieros, la recaudación de los ingresos propios, así como los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, para comprobar que se hayan realizado conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.

Derivado de la auditoría se obtuvieron un total de 76 resultados, integrados por: 55 sin observación, 11 con observación solventada y 10 con observación, por los cuales se emiten 3 recomendaciones, 2 promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, 7 promociones de responsabilidad administrativa y 3 pliegos de observaciones.

Respecto de la muestra auditada, se determinaron recuperaciones probables por \$7,097,057.88 (siete millones noventa y siete mil cincuenta y siete pesos 88/100 M.N.), originado por: pagos al personal por importes superiores a los establecidos en el tabulador de sueldos; pagos de honorarios asimilados a salarios y por concepto de renta de maquinaria, sin contar con la evidencia justificativa del gasto realizado.

Por otra parte, se detectaron debilidades en su sistema de control interno, además de resultados que reflejan inobservancia de la normativa, como son: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Sinaloa, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa, Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa, entre otras disposiciones jurídicas aplicables.

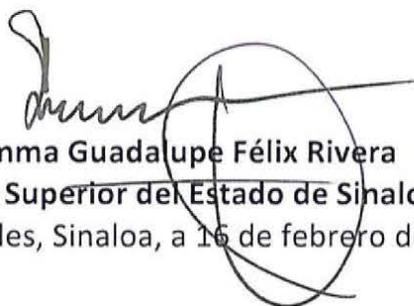
La Auditoría Superior del Estado, con fundamento en lo establecido en el artículo 69 Bis A fracción I de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa y con base en la auditoría practicada a los Recursos Públicos correspondiente al ejercicio fiscal 2019, concluye que la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los resultados con observación descritos en el presente Informe Individual; lo anterior, a efecto de que la Comisión de Fiscalización en acatamiento a lo dispuesto por los artículos 29, 30 fracción II y 54 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, proceda a emitir el dictamen respectivo con el objeto de someterlo a la consideración del Pleno del Congreso del Estado para que, este último, se encuentre en posibilidad de ejercer la facultad que le confiere la fracción XXII Bis del artículo 43 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.



XIV.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe

El Informe Individual se elaboró de conformidad a lo establecido en los artículos 43 fracciones XXII, XXII Bis, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 1 y 2 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, en donde se establece la facultad del H. Congreso del Estado de revisar y fiscalizar por medio de la Auditoría Superior del Estado, las cuentas públicas que deberán rendir el Gobierno del Estado y los Municipios, así como los recursos públicos que manejen, ejerzan, administren o custodien los Entes Públicos Estatales y Municipales, y cualquier persona física o moral del sector social o privado.

Así, este Órgano Técnico de Fiscalización informa al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, del resultado de la auditoría practicada y, en su caso, de las irregularidades o deficiencias detectadas; por lo que, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8 fracción VII, 22 fracciones IX, XII y XV, 40 último párrafo, 69 Bis, 69 Bis A y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, hago entrega del presente Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos de la **Fiscalía General del Estado de Sinaloa**, correspondiente al ejercicio fiscal 2019.



Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera
Auditora Superior del Estado de Sinaloa

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 16 de febrero de 2021





Auditoría Superior del Estado **SINALOA**

Síguenos y conoce más



www.ase-sinaloa.gob.mx

✉ ase@ase-sinaloa.gob.mx ☎ 667 712 65 43

Calle del Congreso #2360 Pte., Fracc. Jardines Tres Ríos, C.P. 80100, Culiacán, Sinaloa.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 149, 160, 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, así como los artículos 3 fracción IV y 4 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de Estado del Estado de Sinaloa, se TESTARON los datos siguientes por clasificarse como confidenciales: nombres de personas físicas, números de cuentas bancarias de servidores públicos, beneficiarios o proveedores, RFC, domicilios de personas físicas o beneficiarios y claves catastrales .

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 149, 160 y 162 fracciones V, VI, VII y IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, así como lo establecido en el “ACUERDO DEL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.”, publicado el 15 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, se TESTARON los nombres de los servidores públicos por clasificarse como información reservada.

Lo anterior fue aprobado en sesión celebrada fecha veintidós de febrero del dos mil veintiuno, por el Comité de Transparencia del Poder Legislativo, mediante acuerdo Único plasmado en el acta de sesión número 14/2021.

